





ALCANCE Nº 205 A LA GACETA Nº 175

Año CXLI

San José, Costa Rica, martes 17 de setiembre del 2019

192 páginas

PODER LEGISLATIVO PROYECTOS

N° 21.568

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

CONSTA DE X TOMOS

TOMO VI

Imprenta Nacional La Uruca, San José, C. R.

Supuestos:

Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural, u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se realizarán actividades para dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, actividades para brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia Porcentaje de embarcaciones alistadas.				
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
'	-	85,00	-	-	-	

Fuente de Datos:

Departamento de Operaciones, Sección de Mantenimiento, registros administrativos.

Supuestos:

Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural, u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se realizarán actividades para dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, actividades para brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de kilómetros	Porcentaje de kilómetros cuadrados de mar territorial cubiertos.		
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
		17.00	16.10			

Fuente de Datos:

Departamento de Operaciones, Sección de Estadística, registros administrativos.

Supuestos:

Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural, u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se realizarán actividades para dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, actividades para brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD MARÍTIMA.	3.215.426.217	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
2 FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE GUARDACOSTAS.	3.215.426.217	ACADEMIA DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
3 OPERACIONES MARÍTIMAS.	3.215.426.217	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
4 MANTENIMIENTO NÁUTICO.	3.215.426.217	SECCIÓN DE MANTENIMIENTO SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.

Total del Programa

096

12.861.704.868

Registro 1.1.1.1.205.000-096-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

	TOTAL	12.861.704.868
001	INGRESOS CORRIENTES	11.482.062.007
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.379.642.861

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	O CONCEPTO	CAN	TIDAD DE PUESTO	S
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	644	0	644
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	4	0	4
8	POLICIAL	623	0	623
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
				TOTA	AL	12.861.704.868
0	REM	UNERACI	ONES			8.072.428.394
001	ı	REMUNER	RACIONE	S BÁSIC	CAS	3.058.493.000
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.058.493.000
002	ı	REMUNER	RACIONE	S EVEN	TUALES	689.317.450
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	679.317.450
003	ı	NCENTIV	OS SALA	RIALES		3.035.171.881
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	875.979.282
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	109.788.813
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	518.163.981
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	424.136.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.107.103.805
004	(CONTRIB	UCIONES	PATRO	NALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	610.819.787
00401	(CONTRIB	UCIÓN PA	ATRON/	AL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	579.495.696
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 4-000-042147	579.495.696
00405		CONTRIB	UCIÓN PA	ATRON/	LAL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	31.324.091
00405	001	1112			BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	31.324.091
005		CONTRIB	IICIONES	DATEC	NALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	678.626.276
000		DE CAPIT			MALLO AT ONDOG DE PENGIONES TOTROS PONDOS	070.020.270
00501	(CONTRIB	UCIÓN PA	ATRON/	AL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	328.902.963

		Registro	1.	1.1.1.205.000-096-00	
00501	001	1112 131) 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	328.902.963
00502		ORTE PATROI		ÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	93.972.274
00502	001	1112 131		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	93.972.274
00503	۸D	ODTE BATBOI		Céd. Jur 4-000-042147 ONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	187.944.550
00503	001	1112 131		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	187.944.550 187.944.550
				Céd. Jur 4-000-042147	
00505		NTRIBUCION IVADOS	PATRON	AL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES	67.806.489
00505	001	1112 131	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	67.806.489
1	SERVIC	cios			1.100.710.567
101	AL	QUILERES			93.303.822
					00.000.022
10101	001	1120 131)	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	71.873.880
10101 10103	001 001	1120 1310 1120 1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	
	001)	· .	71.873.880
10103	001	1120 131	cos	· .	71.873.880 21.429.942
10103 102	001 SE I	1120 1310 RVICIOS BÁSI	cos	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	71.873.880 21.429.942 186.428.913
10103 102 10201 10202 10204	001 SEI 001 001 001	1120 1310 RVICIOS BÁSI 1120 1310 1120 1310 1120 1310	cos)	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	71.873.880 21.429.942 186.428.913 43.743.745
10103 102 10201 10202 10204 103	001 SEI 001 001 001 SEI	1120 1310 RVICIOS BÁSI 1120 1310 1120 1310 1120 1310 RVICIOS COM	OOS OOS OOS OOS	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES S Y FINANCIEROS	71.873.880 21.429.942 186.428.913 43.743.745 100.245.824 42.439.344 2.758.189
10103 102 10201 10202 10204 103 10301	001 SEI 001 001 001 SEI	1120 1310 RVICIOS BÁSI 1120 1310 1120 1310 RVICIOS COM 1120 1310	COS COS COS COS COS COS COS COS	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES S Y FINANCIEROS INFORMACIÓN	71.873.880 21.429.942 186.428.913 43.743.745 100.245.824 42.439.344 2.758.189 1.000.000
10103 102 10201 10202 10204 103 10301 10303	001 SEI 001 001 001 SEI 001	1120 1310 RVICIOS BÁSI 1120 1310 1120 1310 RVICIOS COM 1120 1310 1120 1310 1120 1310	COS	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES S Y FINANCIEROS INFORMACIÓN IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	71.873.880 21.429.942 186.428.913 43.743.745 100.245.824 42.439.344 2.758.189 1.000.000 1.758.189
10103 102 10201 10202 10204 103 10301 10303 104	001 SEI 001 001 001 SEI 001 SEI	1120 1310 RVICIOS BÁSI 1120 1310 1120 1310 RVICIOS COM 1120 1310 1120 1310 RVICIOS DE G	COS	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES S Y FINANCIEROS INFORMACIÓN IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS Y APOYO	71.873.880 21.429.942 186.428.913 43.743.745 100.245.824 42.439.344 2.758.189 1.000.000
10103 102 10201 10202 10204 103 10301 10303	001 SEI 001 001 001 SEI 001	1120 1310 RVICIOS BÁSI 1120 1310 1120 1310 RVICIOS COM 1120 1310 1120 1310 1120 1310	OCOS COS COS COS COS COS COS COS	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES S Y FINANCIEROS INFORMACIÓN IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	71.873.880 21.429.942 186.428.913 43.743.745 100.245.824 42.439.344 2.758.189 1.000.000 1.758.189
10103 102 10201 10202 10204 103 10301 10303 104 10406	001 SEI 001 001 SEI 001 001 SEI 001 001 SEI 001	1120 1310 RVICIOS BÁSI 1120 1310 1120 1310 RVICIOS COM 1120 1310 1120 1310 RVICIOS DE G 1120 1310 1120 1310 1120 1310 1120 1310	COS COS COS COS COS COS COS COS	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES S Y FINANCIEROS INFORMACIÓN IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS Y APOYO SERVICIOS GENERALES (PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE ALGUNAS ESTACIONES Y LA ACADEMIA DE GUARDACOSTAS, SERVICIO DE LIMPIEZA Y LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS EMBARCACIONES, LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE GUARDACOSTAS, ACADEMIA DE GUARDACOSTAS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA).	71.873.880 21.429.942 186.428.913 43.743.745 100.245.824 42.439.344 2.758.189 1.000.000 1.758.189 9.000.000 6.000.000
10103 102 10201 10202 10204 103 10301 10303 104 10406	001 SEI 001 001 SEI 001 001 001 SEI 001 001 SEI 001	1120 1310 RVICIOS BÁSI 1120 1310 1120 1310 RVICIOS COM 1120 1310 1120 1310 RVICIOS DE G 1120 1310 1120 1310 1120 1310 1120 1310	COS COS COS COS COS COS COS COS	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES S Y FINANCIEROS INFORMACIÓN IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS Y APOYO SERVICIOS GENERALES (PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE ALGUNAS ESTACIONES Y LA ACADEMIA DE GUARDACOSTAS, SERVICIO DE LIMPIEZA Y LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS EMBARCACIONES, LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE GUARDACOSTAS, ACADEMIA DE GUARDACOSTAS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA). RANSPORTE	71.873.880 21.429.942 186.428.913 43.743.745 100.245.824 42.439.344 2.758.189 1.000.000 1.758.189 9.000.000 6.000.000
10103 102 10201 10202 10204 103 10301 10303 104 10406	001 SEI 001 001 SEI 001 001 SEI 001 001 SEI 001 001	1120 1310 RVICIOS BÁSI 1120 1310 1120 1310 RVICIOS COM 1120 1310 1120 1310 RVICIOS DE G 1120 1310 1120 1310 ASTOS DE VIAA 1120 1310	COS COS COS COS COS COS COS COS	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES S Y FINANCIEROS INFORMACIÓN IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS Y APOYO SERVICIOS GENERALES (PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE ALGUNAS ESTACIONES Y LA ACADEMIA DE GUARDACOSTAS, SERVICIO DE LIMPIEZA Y LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS EMBARCACIONES, LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE GUARDACOSTAS, ACADEMIA DE GUARDACOSTAS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA). "RANSPORTE TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	71.873.880 21.429.942 186.428.913 43.743.745 100.245.824 42.439.344 2.758.189 1.000.000 1.758.189 9.000.000 6.000.000
10103 102 10201 10202 10204 103 10301 10303 104 10406	001 SEI 001 001 SEI 001 001 SEI 001 O01 SEI 001 001	1120 1310 RVICIOS BÁSI 1120 1310 1120 1310 RVICIOS COM 1120 1310 RVICIOS DE G 1120 1310 1120 1310 1120 1310 1120 1310 .STOS DE VIA. 1120 1310 1120 1310	COS COS COS COS COS COS COS COS	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES S Y FINANCIEROS INFORMACIÓN IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS Y APOYO SERVICIOS GENERALES (PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE ALGUNAS ESTACIONES Y LA ACADEMIA DE GUARDACOSTAS, SERVICIO DE LIMPIEZA Y LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS EMBARCACIONES, LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE GUARDACOSTAS, ACADEMIA DE GUARDACOSTAS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA). RANSPORTE	71.873.880 21.429.942 186.428.913 43.743.745 100.245.824 42.439.344 2.758.189 1.000.000 1.758.189 9.000.000 6.000.000

	R	tegistro	1.1.1.205.000-096-00	
10601	001	1120 131		536.938.841
			(INCLUYE ¢192.012.337,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE	
			CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN	
			ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO	
			IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS	
107	CAR	A CITA CIÓN Y	FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). 'PROTOCOLO	3 000 000
107 10701	001	1120 131		3.000.000 1.000.000
10701	001	1120 131	(PARA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS EN	1.000.000
			EVENTOS DE CAPACITACIÓN, CON EL FIN DE QUE	
			ACTUALICEN SUS CONOCIMIENTOS EN TEMAS COMO VALORACION DE RIESGOS, CONTROL INTERNO,	
			ADMINISTRACIÓN DE BODEGAS, ENTRE OTROS; ASÍ	
			COMO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EL ÁREA OPERATIVA, EN MATERIA DE SISTEMAS DE	
			INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, MODELOS PREDICTIVOS	
10702	001	1120 131	PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL). ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.000.000
10702	001	1120 131	(PARA CUBRIR GASTOS PARA LAS RECEPCIONES	2.000.000
			OFICIALES DE ENTREGA DE EQUIPOS Y DAR	
			SEGUIMIENTO A OPERACIONES CONJUNTAS PARA LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES	
			MARINO-COSTEROS Y DE LUCHA CONTRA EL TRÁFICO	
108	MAN	ITENIMIENTO	ILEGAL DE PERSONAS Y NARCOTRÁFICO). Y REPARACIÓN	260.975.013
10801	001	1120 131		20.000.000
10805	001	1120 131	,	240.975.013
			TRANSPORTE	
109		JESTOS	OTDOO MADUFOTOO	1.155.789
10999	001	1310 131	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE	1.155.789
			VEHÍCULOS).	
199		VICIOS DIVE		2.950.000
19902	001	1120 131) INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE MULTAS E INTERESES POR ATRASOS	500.000
			EN EL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA Y	
19905	001	1120 131	ALCANTARILLADO).	
		1120 131	DEDUCIBLES	2 450 000
2 201	MAIERIA		HOTDOO	2.450.000
201	DD()	ALES Y SUM		2.613.091.046
20101		DUCTOS QU	MICOS Y CONEXOS	2.613.091.046 1.624.549.717
20101 20102	001	1120 131	MICOS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.613.091.046 1.624.549.717 1.599.549.717
20102	001 001	1120 131 1120 131	MICOS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.613.091.046 1.624.549.717 1.599.549.717 9.000.000
	001	1120 131	iMICOS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PRODUCTOS VETERINARIOS	2.613.091.046 1.624.549.717 1.599.549.717
20102 20103	001 001 001	1120 131 1120 131 1120 131	MICOS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PRODUCTOS VETERINARIOS TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.613.091.046 1.624.549.717 1.599.549.717 9.000.000 2.000.000
20102 20103 20104	001 001 001 001 001	1120 131 1120 131 1120 131 1120 131 1120 131	MICOS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PRODUCTOS VETERINARIOS TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.613.091.046 1.624.549.717 1.599.549.717 9.000.000 2.000.000 10.000.000
20102 20103 20104 20199	001 001 001 001 001	1120 131 1120 131 1120 131 1120 131 1120 131	MICOS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PRODUCTOS VETERINARIOS TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.613.091.046 1.624.549.717 1.599.549.717 9.000.000 2.000.000 10.000.000 4.000.000
20102 20103 20104 20199 202	001 001 001 001 001 ALIN	1120 131 1120 131 1120 131 1120 131 1120 131 1120 131	MICOS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PRODUCTOS VETERINARIOS TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS CODUCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.613.091.046 1.624.549.717 1.599.549.717 9.000.000 2.000.000 10.000.000 4.000.000 592.761.329
20102 20103 20104 20199 202 20203 20204 203	001 001 001 001 001 ALIN 001 001	1120 131 1120 131 1120 131 1120 131 1120 131 1120 131 1120 131 1120 131 1120 131	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PRODUCTOS VETERINARIOS TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS CODUCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS ALIMENTOS PARA ANIMALES RODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.613.091.046 1.624.549.717 1.599.549.717 9.000.000 2.000.000 10.000.000 4.000.000 592.761.329
20102 20103 20104 20199 202 20203 20204	001 001 001 001 001 ALIN 001	1120 131 1120 131 1120 131 1120 131 1120 131 1120 131 MENTOS Y PI 1120 131 1120 131 ERIALES Y F	MICOS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PRODUCTOS VETERINARIOS TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS CODUCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS ALIMENTOS PARA ANIMALES RODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.613.091.046 1.624.549.717 1.599.549.717 9.000.000 2.000.000 10.000.000 4.000.000 592.761.329 590.261.329 2.500.000
20102 20103 20104 20199 202 20203 20204 203 20301 20302	001 001 001 001 001 ALIN 001 001 MAT 001	1120 131 1120 131 1120 131 1120 131 1120 131 1120 131 1120 131 1120 131 ERIALES Y F	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES COMBUSTIBLES Y EXPENDICIONALES COMBUSTIBLES Y PRODUCTOS Y MEDICINALES COMBUSTIBLES Y PRODUCTOS Y MEDICINALES COMBUSTIBLES Y PRODUCTOS Y MEDICINALES COMBUSTIBLES Y PRODUCTOS METÁLICOS COMBUSTIBLES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.613.091.046 1.624.549.717 1.599.549.717 9.000.000 2.000.000 10.000.000 4.000.000 592.761.329 2.500.000 18.000.000 6.000.000 1.000.000
20102 20103 20104 20199 202 20203 20204 203 20301 20302 20303	001 001 001 001 001 001 001 MAT 001 001	1120 131 1120 131	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PRODUCTOS VETERINARIOS TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS CODUCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS ALIMENTOS PARA ANIMALES RODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS MADERA Y SUS DERIVADOS	2.613.091.046 1.624.549.717 1.599.549.717 9.000.000 2.000.000 4.000.000 4.000.000 592.761.329 2.500.000 18.000.000 6.000.000 1.000.000 1.000.000
20102 20103 20104 20199 202 20203 20204 203 20301 20302	001 001 001 001 001 ALIN 001 001 MAT 001	1120 131 1120 131 1120 131 1120 131 1120 131 1120 131 1120 131 1120 131 ERIALES Y F	MICOS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PRODUCTOS VETERINARIOS TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS CODUCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS ALIMENTOS PARA ANIMALES RODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS MADERA Y SUS DERIVADOS MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS,	2.613.091.046 1.624.549.717 1.599.549.717 9.000.000 2.000.000 10.000.000 4.000.000 592.761.329 2.500.000 18.000.000 6.000.000 1.000.000
20102 20103 20104 20199 202 20203 20204 203 20301 20302 20303	001 001 001 001 001 001 001 MAT 001 001	1120 131 1120 131	MICOS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PRODUCTOS VETERINARIOS TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS CODUCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS ALIMENTOS PARA ANIMALES RODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS MADERA Y SUS DERIVADOS MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.613.091.046 1.624.549.717 1.599.549.717 9.000.000 2.000.000 4.000.000 4.000.000 592.761.329 2.500.000 18.000.000 6.000.000 1.000.000 1.000.000
20102 20103 20104 20199 202 20203 20204 203 20301 20302 20303 20304	001 001 001 001 001 ALIN 001 001 001 001	1120 131 1120 131	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PRODUCTOS VETERINARIOS TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS CODUCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS ALIMENTOS PARA ANIMALES RODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MADERA Y SUS DERIVADOS MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.613.091.046 1.624.549.717 1.599.549.717 9.000.000 2.000.000 4.000.000 4.000.000 592.761.329 2.500.000 18.000.000 6.000.000 1.000.000 1.000.000 5.000.000

		Registro		1.1.1.205.000-096-00	
204			-	PUESTOS Y ACCESORIOS	95.000.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	15.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	80.000.000
299		-		S Y SUMINISTROS DIVERSOS	282.780.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.500.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	119.685.212
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	135.594.788
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.000.000
5	BIENE	S DURAD	EROS		861.478.880
501	MA	AQUINAR	IA, EQUIP	O Y MOBILIARIO	861.478.880
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN (INCLUYE ¢84.489.145,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	84.489.145
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢272.607.455,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL NO. 64 A LA GACETA NO. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS NO. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	504.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE ¢90.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	90.000.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE ¢10.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	10.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE ¢15.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	15.000.000

		Registro		1.1	.1.1.205.000-096-00	
50106	280	2210	1310		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN (INCLUYE ¢8.392.545,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	8.392.545
50107	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO (INCLUYE ¢9.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	9.000.000
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ¢95.597.190,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	140.597.190
6	TRAN	SFERENC	IAS CORF	RIENT	ES	213.995.981
601	TI	RANSFER	ENCIAS C	CORRI	ENTES AL SECTOR PÚBLICO	103.995.984
60103		RANSFER MPRESAF		CORRI	ENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	103.995.984
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	88.333.938
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	15.662.046
				202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082	
603	P	RESTACIO	ONES	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	69.999.997
				202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147 PRESTACIONES LEGALES OTRAS PRESTACIONES	
603 60301	P l 001 001	1320 1320	DNES 1310 1310		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147 PRESTACIONES LEGALES	69.999.997 30.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA

97

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN POLICÍA CONTROL DE DROGAS

MISIÓN:

Combatir la oferta y demanda de drogas no autorizadas y actividades conexas, conjuntamente con los habitantes y demás instituciones del Estado.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

 Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

PRODUCTOS:

#	Producto		Usuarios (as)		
P.01.	Servicios de combate sobre el tráfico y consumo de autorizadas y actividades conexas.	drogas no	Población nacional.		
	Unidad		Cantidad		
	de Medida	2020	2021		2022
	Operativo antidrogas realizado.	28	0,00	290,00	300,00

INDICADORES:

#	Tipo Ind	cador	Dimensión	Indicador		
P.01.01.	Gestión		Eficacia	Porcentaje de investigaci	ones sobre narcotráfico.	
				Metas		
	Línea E	lase	2020	2021	2022	2023
Fuente d	le Datos:	200,0 Centro de l	,	00 _ gas (CIPA), reporte estadístico de	detenciones y decomisos.	-
Supuest	os:		•	pre y cuando se cuente con el pre punales de Justicia respecto a la ca		
#	Tipo Ind	cador	Dimensión	Indicador		
P.01.02.	Gestión		Eficiencia	Relación entre bienes inn	nuebles allanados e investigacior	nes realizadas.
				Metas		
	Línea E	lase	2020	2021	2022	2023
Fuente d	de Datos: os:	allanados. Las metas	nformación Policial Antidro podrán ser cumplidas siem	50 _ gas (CIPA), reporte estadístico de pre y cuando se cuente con el pre punales de Justicia respecto a la ca	supuesto necesario y no haya va	riaciones en
#	Tipo Indi		Dimensión	Indicador		
P.01.03.	Gestión		Eficacia	Porcentaje de inspección	de contenedores.	

			Metas		
Línea Base		2020	2021	2022	2023
	1,00	0,60	-	-	

Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA), estadística de contenedores revisados. Fuente de Datos:

Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Supuestos:

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DEL COMBATE AL TRÁFICO DE DROGAS.		DIRECCIÓN POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS.
2 INVESTIGACIONES Y OPERACIONES CONTRA EL TRÁFICO DE DROGAS.	4.372.867.467	POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS.

Total del Programa 097 7.411.639.775

Registro 1.1.1.1.205.000-097-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

	TOTAL	7.411.639.775
001	INGRESOS CORRIENTES	5.327.630.608
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.084.009.167

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIG	iO	CONCEPTO		CANTIDAD DE PUESTOS			
	- -				CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
			TOTA	L	277	0	277
3	ADMINI	STRATIVO			5	0	5
4	PROFE	SIONAL UN	IIVERSITAR	RIO	7	0	7
5	TECNIC	0			4	0	4
8	POLICIA	AL			249	0	249
9	DE SER	VICIO			12	0	12
				CLASIFICACIÓN D	E GASTOS SEGÚN OE	ЗЈЕТО	
G-O	FF C-	E C-F	I-P	CONCEPTO	0	PF	OY, LEY PPTO 20

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
				TOTA	AL	7.411.639.775
0	REM	UNERACI	ONES			4.433.759.318
001	F	REMUNER	RACIONE	S BÁSIC	CAS	1.736.466.600
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.733.466.600
00105	001	1111	1310		SUPLENCIAS	3.000.000
002	F	REMUNER	RACIONE	S EVEN	TUALES	439.091.970
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	40.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	399.091.970
003	ı	NCENTIV	OS SALA	RIALES	3	1.566.195.757
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	486.009.862
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	79.974.081
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	280.612.945
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	215.034.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	504.564.869
004	C	CONTRIB	UCIONES	PATRO	NALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	337.461.284
00401	(CONTRIB	UCIÓN PA	ATRON/	AL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	320.155.577
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	320.155.577
00405	(CONTRIB	UCIÓN PA	ATRON/	AL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	17.305.707
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	17.305.707
005					NALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	354.543.707
00501			ALIZACIÓ UCIÓN PA		AL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	181.709.922

		Registro	•	1.1.1.1.205.000-097-00	
00501	001	1112	1310 200	O CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	181.709.922
00502	AP	ORTE PAT	TRONAL AL	RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	51.917.121
	CC	OMPLEME	NTARIAS.		
00502	001	1112	1310 200	O CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	51.917.121
00503	ΔΡ	ORTE PAT	TRONAL AL I	FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	103.834.241
00503	001	1112		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	103.834.241
00000	001	1112	1010 20	(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	100.004.241
00505	cc	ONTRIBUC	IÓN PATRON	NAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES	17.082.423
		RIVADOS			
00505	001	1112	1310 20	O ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	17.082.423
1	SERVIC	CIOS			548.584.287
1 102		CIOS RVICIOS E	BÁSICOS		548.584.287 113.115.800
		RVICIOS E	BÁSICOS 1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	
102	SE	RVICIOS E		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	113.115.800
102 10201	SE 001	1120	1310		113.115.800 13.860.000
102 10201 10202	SE 001 001	1120 1120	1310 1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	113.115.800 13.860.000 45.988.800
102 10201 10202 10203 10204 10299	001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120	1310 1310 1310 1310 1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE CORREO SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES).	113.115.800 13.860.000 45.988.800 20.000 52.998.000 249.000
102 10201 10202 10203 10204 10299	001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120	1310 1310 1310 1310 1310 COMERCIAL	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE CORREO SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES). ES Y FINANCIEROS	113.115.800 13.860.000 45.988.800 20.000 52.998.000 249.000
102 10201 10202 10203 10204 10299 103 10303	001 001 001 001 001 001 SE	1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120	1310 1310 1310 1310 1310 1310 COMERCIAL 1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE CORREO SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES). ES Y FINANCIEROS IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	113.115.800 13.860.000 45.988.800 20.000 52.998.000 249.000 360.000
102 10201 10202 10203 10204 10299	001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120	1310 1310 1310 1310 1310 COMERCIAL	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE CORREO SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES). ES Y FINANCIEROS	113.115.800 13.860.000 45.988.800 20.000 52.998.000 249.000
102 10201 10202 10203 10204 10299 103 10303	001 001 001 001 001 001 SE 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120	1310 1310 1310 1310 1310 1310 COMERCIAL 1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE CORREO SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES). ES Y FINANCIEROS IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DEL MANTENIMIENTO MENSUAL POR ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS QUICK PASS).	113.115.800 13.860.000 45.988.800 20.000 52.998.000 249.000 360.000
102 10201 10202 10203 10204 10299 103 10303 10306	001 001 001 001 001 001 SE 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120	1310 1310 1310 1310 1310 1310 COMERCIAL 1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE CORREO SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES). ES Y FINANCIEROS IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DEL MANTENIMIENTO MENSUAL POR ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS QUICK PASS).	113.115.800 13.860.000 45.988.800 20.000 52.998.000 249.000 360.000 60.000
102 10201 10202 10203 10204 10299 103 10303 10306 104 10406	001 001 001 001 001 001 SE 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120	1310 1310 1310 1310 1310 1310 COMERCIAL 1310 1310 DE GESTIÓN 1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE CORREO SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES). ES Y FINANCIEROS IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DEL MANTENIMIENTO MENSUAL POR ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS QUICK PASS). Y APOYO SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA-CONTRATO 0432017000100233-00, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, RECARGA DE EXTINTORES, Y OTROS SIMILARES). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	113.115.800 13.860.000 45.988.800 20.000 52.998.000 249.000 360.000 300.000 60.000
10201 10202 10203 10204 10299 103 10303 10306 104 10406	001 001 001 001 001 SE 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120	1310 1310 1310 1310 1310 COMERCIAL 1310 1310 DE GESTIÓN 1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE CORREO SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES). ES Y FINANCIEROS IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DEL MANTENIMIENTO MENSUAL POR ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS QUICK PASS). Y APOYO SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA-CONTRATO 0432017000100233-00, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, RECARGA DE EXTINTORES, Y OTROS SIMILARES). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR). TRANSPORTE	113.115.800 13.860.000 45.988.800 20.000 52.998.000 249.000 360.000 300.000 60.000 1.000.000 1.000.000 27.700.000
10201 10202 10203 10204 10299 103 10303 10306 104 10406	001 001 001 001 001 SE 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120	1310 1310 1310 1310 1310 1310 COMERCIAL 1310 1310 DE GESTIÓN 1310 VIAJE Y DE 1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE CORREO SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES). ES Y FINANCIEROS IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DEL MANTENIMIENTO MENSUAL POR ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS QUICK PASS). Y APOYO SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA-CONTRATO 0432017000100233-00, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, RECARGA DE EXTINTORES, Y OTROS SIMILARES). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR). TRANSPORTE TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	113.115.800 13.860.000 45.988.800 20.000 52.998.000 249.000 360.000 300.000 60.000 1.000.000 1.000.000 2.7700.000 2.700.000
10201 10202 10203 10204 10299 103 10303 10306 104 10406	001 001 001 001 001 001 SE 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120	1310 1310 1310 1310 1310 1310 COMERCIAL 1310 1310 DE GESTIÓN 1310 VIAJE Y DE 1310 1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE CORREO SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES). ES Y FINANCIEROS IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DEL MANTENIMIENTO MENSUAL POR ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS QUICK PASS). Y APOYO SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA-CONTRATO 0432017000100233-00, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, RECARGA DE EXTINTORES, Y OTROS SIMILARES). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR). TRANSPORTE	113.115.800 13.860.000 45.988.800 20.000 52.998.000 249.000 360.000 300.000 60.000 1.000.000 1.000.000 27.700.000

		Registro		1.1.1.1.205.000-097-00	
10601	001	1120	1310	SEGUROS	280.000.000
				(INCLUYE ¢120.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE	
				CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN	
				ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE	
				22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS	
				FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
108				REPARACIÓN	88.558.487
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	53.358.487
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	300.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	32.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	800.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.500.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300.000
109	II	MPUESTO	S		3.000.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE	3.000.000
199	s	SERVICIOS	DIVERSO	VEHÍCULOS). S	4.850.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	50.000
				(PARA EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS O INTERESES A PROVEEDORES).	
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	4.800.000
2	MATE	ERIALES Y	SUMINIST	rros	430.445.008
2 201				TROS COS Y CONEXOS	430.445.008 105.500.008
201	P	PRODUCTO	S QUÍMIC	COS Y CONEXOS	105.500.008
201 20101	001	PRODUCTO 1120	1310	COS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	105.500.008 100.000.008
201 20101 20104	001 001 001	1120 1120 1120 1120	1310 1310 1310 1310	COS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	105.500.008 100.000.008 4.000.000
201 20101 20104 20199 202 20203	001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 ALIMENTO:	1310 1310 1310 1310 5 Y PRODE	COS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS UCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS	105.500.008 100.000.008 4.000.000 1.500.000 121.800.000 121.800.000
201 20101 20104 20199 202 20203 203	001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 ALIMENTO: 1120 MATERIALE	1310 1310 1310 1310 5 Y PRODE 1310	COS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS UCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	105.500.008 100.000.008 4.000.000 1.500.000 121.800.000 121.800.000 17.075.000
201 20101 20104 20199 202 20203 203 20301	001 001 001 001 001 N	1120 1120 1120 1120 1120 ALIMENTO: 1120 MATERIALE	1310 1310 1310 1310 S Y PRODE 1310 ES Y PRODE	COS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS UCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	105.500.008 100.000.008 4.000.000 1.500.000 121.800.000 121.800.000 17.075.000
201 20101 20104 20199 202 20203 203 20301 20304	001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 ALIMENTO: 1120 MATERIALE 1120 1120	1310 1310 1310 1310 5 Y PROD 1310 1310 1310	COS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS UCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	105.500.008 100.000.008 4.000.000 1.500.000 121.800.000 121.800.000 17.075.000 75.000 5.000.000
201 20101 20104 20199 202 20203 203 20301 20304	001 001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 ALIMENTO: 1120 MATERIALE 1120 1120	1310 1310 1310 1310 1310 1310 1310 1310	COS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS UCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	105.500.008 100.000.008 4.000.000 1.500.000 121.800.000 17.075.000 75.000 5.000.000
201 20101 20104 20199 202 20203 203 20301 20304 20399	001 001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 ALIMENTO: 1120 MATERIALE 1120 1120 1120	1310 1310 1310 1310 1310 1310 1310 1310	COS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS UCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PUESTOS Y ACCESORIOS	105.500.008 100.000.008 4.000.000 1.500.000 121.800.000 17.075.000 75.000 5.000.000 12.000.000
201 20101 20104 20199 202 20203 203 20301 20304 20399 204 20401	001 001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 ALIMENTO: 1120 MATERIALE 1120 1120 1120 HERRAMIE 1120	1310 1310 1310 1310 1310 1310 1310 1310	COS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS UCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PUESTOS Y ACCESORIOS HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	105.500.008 100.000.008 4.000.000 1.500.000 121.800.000 121.800.000 75.000 5.000.000 12.000.000 26.270.000 3.500.000
201 20101 20104 20199 202 20203 203 20301 20304 20399 204 20401 20402	001 001 001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 ALIMENTO: 1120 MATERIALE 1120 1120 HERRAMIE 1120 1120	1310 1310 1310 1310 1310 1310 1310 1310	COS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS UCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PUESTOS Y ACCESORIOS HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS REPUESTOS Y ACCESORIOS	105.500.008 100.000.008 4.000.000 1.500.000 121.800.000 121.800.000 17.075.000 75.000 5.000.000 12.000.000 26.270.000 3.500.000 22.770.000
201 20101 20104 20199 202 20203 203 20301 20304 20399 204 20401 20402 299	001 001 001 001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 ALIMENTO: 1120 MATERIALE 1120 1120 1120 HERRAMIE 1120 1120	1310 1310 1310 1310 5 Y PRODE 1310 1310 1310 1310 NTAS, REI 1310 1310	COS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS UCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PUESTOS Y ACCESORIOS HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS REPUESTOS Y ACCESORIOS S Y SUMINISTROS DIVERSOS	105.500.008 100.000.008 4.000.000 1.500.000 121.800.000 121.800.000 75.000 75.000 5.000.000 12.000.000 26.270.000 3.500.000 22.770.000 159.800.000
201 20101 20104 20199 202 20203 203 20301 20304 20399 204 20401 20402 299 29901	001 001 001 001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120 MATERIALE 1120 1120 1120 HERRAMIE 1120 1120 1120 1120	1310 1310 1310 1310 1310 1310 1310 1310	COS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS UCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PUESTOS Y ACCESORIOS HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS REPUESTOS Y ACCESORIOS S Y SUMINISTROS DIVERSOS ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	105.500.008 100.000.008 4.000.000 1.500.000 121.800.000 121.800.000 75.000 75.000 5.000.000 12.000.000 26.270.000 3.500.000 159.800.000 3.000.000
201 20101 20104 20199 202 20203 203 20301 20304 20399 204 20401 20402 299 29901 29902	001 001 001 001 001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 ALIMENTO: 1120 MATERIALIE 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120	1310 1310 1310 1310 1310 1310 1310 1310	COS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS UCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PUESTOS Y ACCESORIOS HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS REPUESTOS Y ACCESORIOS S Y SUMINISTROS DIVERSOS ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	105.500.008 100.000.008 4.000.000 1.500.000 121.800.000 121.800.000 75.000 75.000 5.000.000 12.000.000 26.270.000 3.500.000 159.800.000 3.000.000 1.200.000
20101 20104 20199 202 20203 203 20301 20304 20399 204 20401 20402 299 29901 29902	001 001 001 001 001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120	1310 1310 1310 1310 1310 1310 1310 1310	COS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS UCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PUESTOS Y ACCESORIOS HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS REPUESTOS Y ACCESORIOS S Y SUMINISTROS DIVERSOS ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	105.500.008 100.000.008 4.000.000 1.500.000 121.800.000 121.800.000 75.000 75.000 5.000.000 12.000.000 26.270.000 22.770.000 159.800.000 3.000.000 1.200.000
20101 20104 20199 202 20203 203 20301 20304 20309 204 20401 20402 299 29901 29902 29903 29903	001 001 001 001 001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120 MATERIALE 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 112	1310 1310 1310 1310 1310 1310 1310 1310	COS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS UCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PUESTOS Y ACCESORIOS HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS REPUESTOS Y ACCESORIOS S Y SUMINISTROS DIVERSOS ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS TEXTILES Y VESTUARIO	105.500.008 100.000.008 4.000.000 1.500.000 121.800.000 121.800.000 75.000 5.000.000 12.000.000 26.270.000 22.770.000 159.800.000 1.200.000 1.200.000 1.200.000
201 20101 20104 20199 202 20203 203 20301 20304 20401 20402 299 29901 29902 29903 29904 20905	001 001 001 001 001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120 MATERIALE 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 112	1310 1310 1310 1310 1310 1310 1310 1310	COS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS UCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PUESTOS Y ACCESORIOS HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS REPUESTOS Y ACCESORIOS SY SUMINISTROS DIVERSOS ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS TEXTILES Y VESTUARIO ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	105.500.008 100.000.008 4.000.000 1.500.000 121.800.000 121.800.000 75.000 75.000 5.000.000 12.000.000 22.770.000 3.500.000 1.200.000 1.200.000 1.200.000 1.200.000 1.200.000
20101 20104 20199 202 20203 203 20301 20304 20399 204 20401 20402 299 29901 29902 29903 29904 29905 29906	001 001 001 001 001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120	1310 1310 1310 1310 1310 1310 1310 1310	COS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS UCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PUESTOS Y ACCESORIOS HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS REPUESTOS Y ACCESORIOS S Y SUMINISTROS DIVERSOS ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS TEXTILES Y VESTUARIO ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	105.500.008 100.000.008 4.000.000 1.500.000 121.800.000 121.800.000 75.000 75.000 5.000.000 12.000.000 26.270.000 3.500.000 159.800.000 1.200.000 1.200.000 10.000.000 10.000.000 10.000.000
201 20101 20104 20199 202 20203 203 20301 20304 20401 20402 299 29901 29902 29903 29904 20905	001 001 001 001 001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120 MATERIALE 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 112	1310 1310 1310 1310 1310 1310 1310 1310	COS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS UCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PUESTOS Y ACCESORIOS HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS REPUESTOS Y ACCESORIOS SY SUMINISTROS DIVERSOS ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS TEXTILES Y VESTUARIO ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	105.500.008 100.000.008 4.000.000 1.500.000 121.800.000 121.800.000 75.000 75.000 5.000.000 12.000.000 22.770.000 3.500.000 1.200.000 1.200.000 1.200.000 1.200.000 1.200.000

		Registro		1.	1.1.1.205.000-097-00	
501	N	IAQUINAR	RIA, EQUI	PO Y N	MOBILIARIO	130.000.000
50101	280	2210	1310		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	3.000.000
50103	280	2210	1310		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20.000.000
50104	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50.000.000
50105	280	2210	1310		EQUIPO DE CÓMPUTO	32.000.000
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	25.000.000
502	C	ONSTRUC	CCIONES	, ADIC	ONES Y MEJORAS	1.647.396.222
50201	280	2110	1310		EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL COMPLEJO POLICIAL ANTIDROGAS EN LA PROVINCIA DE PUNTARENAS Y LA PRIMERA ETAPA DEL SUBDEPARTAMENTO DE PEÑAS BLANCAS. INCLUYE (*803.396.222,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COMPLEJO POLICIAL ANTIDROGAS EN ALAJUELA, TANQUE SÉPTICO EN EL COMPLEJO POLICIAL DE LIMÓN, LA PRIMERA ETAPA DEL SUBDEPARTAMENTO DE PEÑAS BLANCAS, Y LA REMODELACIÓN DE LOS HANGARES EN LIMÓN, GUÁPILES Y CORREDORES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 9428 PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL NO. 64 A LA GACETA NO. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS NO. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL	1.647.396.222
	_	IENEO DI			03/12/2018).	
599		IENES DU		ואום פנ		26.000.000
59903	280	2240	1310		BIENES INTANGIBLES	26.000.000
6		SFERENC				147.454.940
601 60103					IENTES AL SECTOR PÚBLICO IENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	57.454.946 57.454.946
60103		MPRESAF		CORK	IENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	57.434.940
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	48.802.093
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	8.652.853
603	D	RESTACIO	ONES		Céd. Jur 4-000-042147	64.999.994
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES	34.999.994
00000	001	1020	1010		(PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	01.000.001
606	C	TRAS TRA	ANSFERI	ENCIAS	S CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	25.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	25.000.000
9	CUEN	ITAS ESPE	ECIALES			48.000.000
901		UENTAS E	ESPECIA	LES DI	VERSAS	48.000.000
90101	001	1120	1310		GASTOS CONFIDENCIALES (PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO).	48.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la institución rectora de la política fiscal que garantiza la obtención y aplicación de los recursos públicos, según los principios de economía, eficiencia y eficacia, mediante procesos modernos e integrados, para lograr una sociedad más próspera, justa y solidaria.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	16.315.000.000	14,00%
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	63.235.000.000	54,28%
TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO	3.254.000.000	2,79%
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	13.706.000.000	11,76%
SERVICIOS HACENDARIOS	19.994.000.000	17,16%
Totales	116.504.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.
- 2. Incrementar la carga tributaria mediante estrategias de gestión integral de riesgos, digitalización y promoción de reformas legales para contribuir en la reducción del déficit fiscal.
- 3. Asignar a las entidades del Gobierno Central los recursos para atender las prioridades nacionales en procura del desarrollo económico y social del país.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	O CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	PROYECTO LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	104.963.364.675	148.265.892.763	116.504.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS	104.963.364.675	148.265.892.763	116.504.000.000
	PÚBLICOS GENERALES			
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	99.508.462.978	141.622.156.287	109.675.611.000
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES	81.106.243.605	119.365.156.287	89.001.611.000
1112	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	81.106.243.605	119.365.156.287	89.001.611.000
114	SERVICIOS GENERALES	18.402.219.373	22.257.000.000	20.674.000.000
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES	18.402.219.373	22.257.000.000	20.674.000.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	5.454.901.697	6.643.736.476	6.828.389.000
1310	SERVICIOS DE POLICÍA	2.743.193.486	3.606.000.000	3.575.000.000
1320	JUSTICIA	2.711.708.211	3.037.736.476	3.253.389.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO CONCEPTO		GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
TOTAL		DICIEMBRE 2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020	
		104.963.364.675	148.265.892.763	116.504.000.000	
1	GASTOS CORRIENTES	102.674.491.871	114.304.712.628	114.208.906.837	
11	GASTOS DE CONSUMO	98.328.172.466	109.470.552.815	109.433.440.315	
111	REMUNERACIONES	64.330.955.690	73.849.697.130	73.132.470.420	
1111	SUELDOS Y SALARIOS	54.510.432.966	62.643.700.244	61.967.453.791	
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	9.820.522.724	11.205.996.886	11.165.016.629	
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	33.997.216.776	35.620.855.685	36.300.969.895	
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.346.319.405	4.834.159.813	4.775.466.522	
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	417.908.548	863.783.515	950.457.825	
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.812.200.881	3.831.144.666	3.689.500.864	
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	116.209.976	139.231.632	135.507.833	
2	GASTOS DE CAPITAL	1.615.732.754	1.629.222.414	989.189.054	
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	285.102.486	235.375.484	552.537.748	
2110	EDIFICACIONES	285.102.486	119.805.637	552.537.748	
2140	INSTALACIONES	0	46.000.000	0	
2150	OTRAS OBRAS	0	69.569.847	0	
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.330.630.268	1.393.846.930	436.651.306	
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	154.044.573	389.976.864	175.642.462	
2240	INTANGIBLES	1.176.585.695	1.003.870.066	261.008.844	
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	673.140.050	32.331.957.721	1.305.904.109	
34	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	673.140.050	32.331.957.721	1.305.904.109	
3400	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	673.140.050	32.331.957.721	1.305.904.109	

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CODIGO CONCEPTO		GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE 2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020	
	TOTAL	104.963.364.675	148.265.892.763	116.504.000.000	
0	REMUNERACIONES	64.330.955.690	73.849.697.130	73.132.470.420	
001	INGRESOS CORRIENTES	60.077.365.906	69.018.044.918	68.421.512.157	

	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.253.589.784	4.831.652.212	4.710.958.263
1		SERVICIOS	33.687.545.087	35.179.058.170	35.861.128.482
	001	INGRESOS CORRIENTES	33.687.545.087	35.179.058.170	35.861.128.482
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	307.862.984	436.297.515	433.711.413
	001	INGRESOS CORRIENTES	307.862.984	436.297.515	433.711.413
4		ACTIVOS FINANCIEROS	673.140.050	32.331.957.721	1.305.904.109
	001	INGRESOS CORRIENTES	673.140.050	1.488.064.958	0
	030	RECUPERACION DE PRÉSTAMOS Y OTRAS INVERSIONES	0	30.843.892.763	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	0	1.305.904.109
5		BIENES DURADEROS	1.615.732.754	1.629.222.414	989.189.054
	001	INGRESOS CORRIENTES	15.045.588	6.500.000	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.600.687.166	1.622.722.414	989.189.054
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.346.319.405	4.834.159.813	4.775.466.522
	001	INGRESOS CORRIENTES	4.346.319.405	4.834.159.813	4.775.466.522
9		CUENTAS ESPECIALES	1.808.705	5.500.000	6.130.000
	001	INGRESOS CORRIENTES	1.808.705	5.500.000	6.130.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO CONCEPTO		GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	PROYECTO LEY PPTO DE 2020	
	TOTAL	104.963.364.675	148.265.892.763	116.504.000.000	
132	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	12.995.149.538	46.334.309.679	16.315.000.000	
134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	59.700.972.791	63.574.000.000	63.235.000.000	
02	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	37.349.113.077	38.004.000.000	37.967.000.000	
03	GESTIÓN ADUANERA	16.154.863.097	17.925.000.000	17.714.000.000	
04	ASESORÍA HACENDARIA	3.453.803.131	4.039.000.000	3.979.000.000	
05	INVESTIGACIONES FISCALES	2.743.193.486	3.606.000.000	3.575.000.000	
135	TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO	2.712.289.831	3.038.333.476	3.254.000.000	
01	TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO	1.910.540.388	1.992.341.476	2.134.000.000	
02	TRIBUNAL ADUANERO	801.749.443	1.045.992.000	1.120.000.000	
136	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	11.231.946.993	13.742.249.608	13.706.000.000	
02	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO	3.403.925.375	3.893.000.000	3.973.000.000	
03	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	1.338.569.876	1.699.000.000	1.686.000.000	
04	GESTIÓN DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL	3.563.596.469	4.550.000.000	4.533.000.000	
05	REGULACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LA HACIENDA PUBLICA	1.931.339.977	2.461.000.000	2.472.000.000	
06	DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO	994.515.296	1.139.249.608	1.042.000.000	
138	SERVICIOS HACENDARIOS	18.323.005.522	21.577.000.000	19.994.000.000	
01	ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA	17.063.649.497	20.558.000.000	18.988.000.000	
02	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA	1.259.356.025	1.019.000.000	1.006.000.000	

RESUMEN DE PUESTOS

	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	LOOMEN DE 1 OLO 100				
CÓDIGO	CONCEPTO		CANTIDAD DE PUESTOS			
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL		
		FIJOS	ESPECIALES			
TOTAL		3.1	15 63	3.178		

1	SUPERIOR	14	0	14
2	EJECUTIVO	22	0	22
3	ADMINISTRATIVO	203	2	205
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.216	35	2.251
5	TECNICO	352	24	376
8	POLICIAL	135	0	135
9	DE SERVICIO	173	2	175

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	O CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	34.643.809.064	38.488.661.356	73.132.470.420
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	24.345.759.144	605.398.776	24.951.157.920
00103	SERVICIOS ESPECIALES	412.252.200	13.636.258	425.888.458
00105	SUPLENCIAS	0	26.000.000	26.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	769.545.680	0	769.545.680
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	25.500.000	25.500.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	200.445.263	200.445.263
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	9.020.126.453	9.020.126.453
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	13.747.879.372	13.747.879.372
00303	DECIMOTERCER MES	4.710.958.263	0	4.710.958.263
00304	SALARIO ESCOLAR	4.405.293.777	0	4.405.293.777
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	3.684.658.605	3.684.658.605
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	5.296.225.836	5.296.225.836
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	286.282.477	286.282.477
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	3.005.966.017	3.005.966.017
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	858.847.434	858.847.434
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.717.694.865	1.717.694.865

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO		GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE 2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020	
7	TOTAL	104.963.364.675	148.265.892.763	116.504.000.000	
RECUR	SOS INTERNOS	104.963.364.675	148.265.892.763	116.504.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	99.109.087.725	110.967.625.374	109.497.948.574	
001	INGRESOS CORRIENTES	99.109.087.725	110.967.625.374	109.497.948.574	
	INGRESOS DE CAPITAL	0	30.843.892.763	0	
030	RECUPERACION DE PRÉSTAMOS Y OTRAS INVERSIONES	0	30.843.892.763	0	
	FINANCIAMIENTO	5.854.276.950	6.454.374.626	7.006.051.426	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.854.276.950	6.454.374.626	7.006.051.426	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY			
	DICIEMBRE	2018	Α	AGOSTO	2019	PPTO	DE	2020
TOTAL	104.963	.364.675		148.265	.892.763	11	16.504	.000.000

0	REMUNERACIONES	64.330.955.690	73.849.697.130	73.132.470.420
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	22.229.280.033	25.215.323.444	25.403.046.378
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	22.047.391.976	24.745.787.044	24.951.157.920
00103	SERVICIOS ESPECIALES	179.959.082	443.536.400	425.888.458
00105	SUPLENCIAS	1.928.975	26.000.000	26.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	789.646.363	931.830.581	995.490.943
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	623.826.708	714.586.981	769.545.680
00202	RECARGO DE FUNCIONES	12.385.289	25.500.000	25.500.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	153.434.366	191.743.600	200.445.263
003	INCENTIVOS SALARIALES	31.491.506.570	36.496.546.219	35.568.916.470
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.910.006.835	9.778.845.177	9.020.126.453
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	12.338.885.283	14.031.258.311	13.747.879.372
00303	DECIMOTERCER MES	4.253.589.784	4.831.652.212	4.710.958.263
00304	SALARIO ESCOLAR	3.734.663.446	3.941.727.723	4.405.293.777
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.254.361.222	3.913.062.796	3.684.658.605
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.975.084.374	5.652.274.684	5.582.508.313
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.717.282.212	5.362.414.444	5.296.225.836
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	257.802.162	289.860.240	286.282.477
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.845.438.350	5.553.722.202	5.582.508.316
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.563.168.013	2.944.980.040	3.005.966.017
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	760.698.177	869.580.721	858.847.434
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.521.572.160	1.739.161.441	1.717.694.865
1	SERVICIOS	33.687.545.087	35.179.058.170	35.861.128.482
101	ALQUILERES	16.508.611.754	18.327.743.591	17.656.717.939
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.238.484.496	7.533.459.170	8.295.944.067
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	31.130.771	32.109.388	36.936.660
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.531.540.334	1.391.420.031	1.797.345.032
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	4.785.423	8.779.349	10.311.192
10199	OTROS ALQUILERES	6.702.670.730	9.361.975.653	7.516.180.988
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.897.400.161	2.102.401.929	2.109.304.705
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	125.933.085	156.294.467	186.017.230
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	785.115.514	837.634.503	853.358.882
10203	SERVICIO DE CORREO	2.753.724	8.694.407	11.712.023
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	961.332.841	1.073.963.462	1.023.051.483
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	22.264.997	25.815.090	35.165.087
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10.164.777.401	9.365.568.485	9.522.468.201
10301	INFORMACIÓN	214.830.099	227.841.963	238.254.968
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	0	600.000

10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.353.305	42.827.752	56.095.637
10304	TRANSPORTE DE BIENES	1.047.406	8.075.576	6.990.180
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	9.643.011.479	8.773.656.153	8.813.145.594
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	304.535.112	313.167.041	407.381.822
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.289.271.454	2.542.118.130	3.092.362.103
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	224.465.468	200.787.026	374.111.931
10406	SERVICIOS GENERALES	2.051.229.757	2.300.565.259	2.688.593.417
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	13.576.229	40.765.845	29.656.755
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	401.805.769	456.068.140	469.243.689
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6.021.585	8.602.646	18.939.707
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	343.776.845	351.441.120	366.754.292
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	23.726.620	41.363.354	38.899.690
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	28.280.719	54.661.020	44.650.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	315.512.445	397.134.246	423.529.497
10601	SEGUROS	315.512.445	397.134.246	423.529.497
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	10.592.635	91.282.312	67.775.721
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	10.592.635	91.282.312	67.775.721
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.092.991.979	1.834.946.063	2.461.569.035
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	101.889.831	175.728.650	285.779.146
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	25.373.633	0	0
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	35.405.000	38.945.500	47.299.362
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	22.281.518	38.682.364	53.045.197
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	96.522.428	124.068.923	156.789.178
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	32.767.332	36.775.485	42.433.322
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	66.352.985	99.692.420	105.202.197
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.705.046.599	1.284.764.721	1.736.364.304
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.352.653	36.288.000	34.656.329
199	SERVICIOS DIVERSOS	6.581.489	61.795.274	58.157.592
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	181.489	16.579.663	16.271.985
19905	DEDUCIBLES	6.400.000	27.750.575	25.512.791
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	17.465.036	16.372.816
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	307.862.984	436.297.515	433.711.413
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	171.061.700	195.721.510	239.331.293
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	157.802.514	166.010.237	206.562.683
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	421.534	1.300.000	1.049.200
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	12.244.560	25.138.773	27.655.704

20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	593.092	3.272.500	4.063.706
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.889.231	3.215.073	3.536.580
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.889.231	3.215.073	3.536.580
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15.053.352	21.125.642	27.335.250
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	10.573.560	4.284.586	7.043.250
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	739.438	970.000	1.193.250
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	200.000	156.500
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.315.527	5.671.056	7.092.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	625.000	100.000	665.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	605.073	2.800.000	3.405.250
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	194.754	7.100.000	7.780.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	25.578.167	63.245.511	40.820.489
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.104.025	11.123.550	8.176.339
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.474.142	52.121.961	32.644.150
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	93.280.534	152.989.779	122.687.801
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	12.083.973	30.790.512	23.177.915
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.345.537	4.653.585	2.504.939
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	34.659.044	43.699.771	32.272.102
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	29.005.677	20.472.273	57.465.589
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.816.261	4.947.660	3.509.696
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	10.226.362	46.215.553	1.370.110
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.143.680	2.210.425	2.387.450
4	ACTIVOS FINANCIEROS	673.140.050	32.331.957.721	1.305.904.109
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	673.140.050	32.331.957.721	1.305.904.109
49901	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS	673.140.050	32.331.957.721	1.305.904.109
5	BIENES DURADEROS	1.615.732.754	1.629.222.414	989.189.054
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	154.044.573	389.976.864	175.642.462
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	76.500.000	500.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	21.487.813	94.621.496	400.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	26.923.559	30.207.115	117.183.134
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	27.240.842	133.035.837	21.909.328
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.435.200	16.674.616	7.020.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	24.500.000	4.252.800	5.500.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	2.000.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	52.457.159	32.685.000	23.130.000

502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	285.102.486	235.375.484	552.537.748
50201	EDIFICIOS	285.102.486	119.805.637	552.537.748
50207	INSTALACIONES	0	46.000.000	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	69.569.847	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.176.585.695	1.003.870.066	261.008.844
59903	BIENES INTANGIBLES	1.176.585.695	1.003.870.066	261.008.844
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.346.319.405	4.834.159.813	4.775.466.522
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	417.908.548	863.783.515	950.457.825
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	417.908.548	863.783.515	950.457.825
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	3.000.000	8.000.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	0	3.000.000	8.000.000
603	PRESTACIONES	1.343.765.492	1.724.238.889	1.576.795.087
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.016.952.253	1.277.655.889	1.122.909.395
60399	OTRAS PRESTACIONES	326.813.239	446.583.000	453.885.692
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.468.435.389	2.103.905.777	2.104.705.777
60601	INDEMNIZACIONES	758.099.217	854.705.777	604.705.777
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.710.336.172	1.249.200.000	1.500.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	116.209.976	139.231.632	135.507.833
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	116.209.976	139.231.632	135.507.833
9	CUENTAS ESPECIALES	1.808.705	5.500.000	6.130.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	1.808.705	5.500.000	6.130.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	1.808.705	5.500.000	6.130.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO PARA EL AÑO 2020

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	7	FOTAL SALARIO BASE —		24.345.759.144
3754	00101	1 CONTADOR NACIONAL (e)	1.862.750	22.353.000
4672	00101	1 DIRECTOR DE SERVICIOS DE INFORMATICA (e)	1.862.750	22.353.000
4706	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO (e)	1.862.750	22.353.000
4897	00101	1 DIRECTOR GRAL CREDITO PUBLICO (e)	1.862.750	22.353.000
4910	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS (e)	1.862.750	22.353.000
4915	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA (e)	1.862.750	22.353.000
4928	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION (e)	1.862.750	22.353.000
4961	00101	1 DIRECTOR GENERAL PRESUPUESTO NACIONAL (e)	1.862.750	22.353.000
4975	00101	1 DIRECTOR GENERAL TRIBUTACION DIRECTA (e)	1.862.750	22.353.000
15936	00101	1 TESORERO NACIONAL (e)	1.862.750	22.353.000
10475	00101	1 OFICIAL MAYOR Y GERENTE DESPACHO (e)	1.676.250	20.115.000
13799	00101	1 SUBDIRECTOR DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION	1.676.250	20.115.000
13874	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION ADMINISTRATIVA	1.676.250	20.115.000
13875	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADUANAS	1.676.250	20.115.000
14389	00101	1 SUBTESORERO NACIONAL (e)	1.676.250	20.115.000
4602	00101	1 DIRECTOR POLICIA DE CONTROL FISCAL (e)	1.625.650	19.507.800
4404	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y FORMACION HACENDARIA (e)	1.530.150	18.361.800
4905	00101	1 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO HACIENDA (e)	1.530.150	18.361.800
13795	00101	3 SUBDIRECTOR GENERAL DE EGRESOS a 1.499.300 Cls c/u	4.497.900	53.974.800
13810	00101	2 SUBDIRECTOR GENERAL DE INGRESOS a 1.499.300 Cls c/u	2.998.600	35.983.200
13880	00101	1 SUBDIRECTOR POLICIA CONTROL FISCAL (e)	1.410.550	16.926.600
2211	00101	1 AUDITOR NIVEL 4 (e)	1.375.450	16.505.400
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
9464	00101	6 MIEMBRO TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO a 1.281.400 Cls c/u	7.688.400	92.260.800
9465	00101	6 MIEMBRO TRIBUNAL ADUANERO a 1.281.400 Cls c/u	7.688.400	92.260.800
9466	00101	3 MIEMBRO SUPLENTE DE TRIBUNAL ADUANERO a 1.281.400 Cls c/u 1 PRESIDENTE TRIBUNAL ADUANERO	3.844.200	46.130.400 15.376.800
11199	00101		1.281.400	
11200	00101	1 PRESIDENTE SUPLENTE DEI TRIBUNAL ADUANERO	1.281.400	15.376.800
5994	00101	3 GERENTE DE INGRESOS SENTENCIA a 1.249.400 CIs c/u	3.748.200	44.978.400
13636	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 4 (e)	1.239.100	14.869.200
3646	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.182.450 Cls c/u (e)	3.547.350	42.568.200
5982	00101	3 GERENTE DE EGRESOS a 1.182.450 Cls c/u	3.547.350	42.568.200
5983	00101	27 GERENTE DE INGRESOS a 1.182.450 Cls c/u	31.926.150	383.113.800
5985	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.182.450 Cls c/u	2.364.900	28.378.800
7194	00101	5 JEFE DE INGRESOS 3 SENTENCIA a 1.178.400 Cls c/u	5.892.000	70.704.000
7195	00101	5 JEFE DE INGRESOS 2 SENTENCIA a 1.143.300 Cls c/u	5.716.500	68.598.000

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase 11751	Gasto 00101	Detalle de los Puestos 1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 SENTENCIA	Mensual 1.143.300	Anual 13.719.600
70	00101	2 ABOGADO INSTRUCTOR a 1.132.600 Cls c/u	2.265.200	27.182.400
7196	00101	8 JEFE DE INGRESOS 1 SENTENCIA a 1.109.050 Cls c/u	8.872.400	106.468.800
11750	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA	1.109.050	13.308.600
11488	00101	21 DDOEESIONAL DE INCRESOS 2 SENTENCIA 2	21.851.550	262.218.600
11400	00101	1.040.550 Cls c/u	21.001.000	202.210.000
9204	00101	1 MEDICO JEFE G-3	1.031.614	12.379.368
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2 (4 horas)	505.646	6.067.752
11487	00101	3 PROFESIONAL DE INGRESOS 2 SENTENCIA a 994.050 Cls c/u	2.982.150	35.785.800
2206	00101	1 AUDITOR SUPERVISOR T.F.A.	980.200	11.762.400
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	966.361	11.596.332
7172	00101	27 JEFE DE EGRESOS 3 a 965.200 Cls c/u	26.060.400	312.724.800
7193	00101	18 JEFE DE INGRESOS 3 a 965.200 Cls c/u	17.373.600	208.483.200
11734	00101	6 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 965.200 Cls c/u	5.791.200	69.494.400
11738	00101	4 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3 a 965.200 Cls c/u	3.860.800	46.329.600
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 901.358 Cls c/u	1.802.716	21.632.592
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 (4 horas)	450.679	5.408.148
7171	00101	12 JEFE DE EGRESOS 2 a 884.150 Cls c/u	10.609.800	127.317.600
7192	00101	106 JEFE DE INGRESOS 2 a 884.150 Cls c/u	93.719.900	1.124.638.800
11733	00101	18 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 884.150 Cls c/u	15.914.700	190.976.400
11737	00101	11 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 884.150 Cls c/u	9.725.650	116.707.800
30	00101	10 ABOGADO ASISTENTE a 875.800 Cls c/u	8.758.000	105.096.000
7170	00101	15 JEFE DE EGRESOS 1 a 831.700 Cls c/u	12.475.500	149.706.000
7191	00101	58 JEFE DE INGRESOS 1 a 831.700 Cls c/u	48.238.600	578.863.200
11732	00101	40 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 831.700 Cls c/u	33.268.000	399.216.000
11736	00101	5 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 831.700 Cls c/u	4.158.500	49.902.000
11476	00101	1 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A SENTENCIA	806.700	9.680.400
2195	00101	12 AUDITOR DE TRIBUNAL a 805.000 Cls c/u	9.660.000	115.920.000
11197	00101	3 POLICIA FISCAL JEFE 2 a 790.350 Cls c/u (e)	2.371.050	28.452.600
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	775.750	9.309.000
5617	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 756.200 Cls c/u	1.512.400	18.148.800
11462	00101	55 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 756.200 Cls c/u	41.591.000	499.092.000
11481	00101	448 PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 756.200 Cls c/u	338.777.600	4.065.331.200
11656	00101	119 PROFESIONAL DE EGRESOS 3 a 756.200 Cls c/u	89.987.800	1.079.853.600
11731	00101	95 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 756.200 Cls c/u	71.839.000	862.068.000
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 709.900 Cls c/u (e)	1.419.800	17.037.600
11196	00101	6 POLICIA FISCAL JEFE 1 a 705.400 Cls c/u (e)	4.232.400	50.788.800
11461	00101	37 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 695.750 Cls c/u	25.742.750	308.913.000
11480	00101	280 PROFESIONAL DE INGRESOS 2 a 695.750 Cls c/u	194.810.000	2.337.720.000
11655	00101	96 PROFESIONAL DE EGRESOS 2 a 695.750 Cls c/u	66.792.000	801.504.000
11730	00101	124 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 695.750 Cls c/u	86.273.000	1.035.276.000
5521	00101	1 ENFERMERA 1	693.646	8.323.752
11195	00101	6 POLICIA FISCAL 3 a 627.550 Cls c/u (e)	3.765.300	45.183.600
5616	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 613.900 Cls c/u	1.227.800	14.733.600
11458	00101	23 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 613.900 Cls c/u	14.119.700	169.436.400
11479	00101	313 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B a 613.900 Cls c/u	192.150.700	2.305.808.400

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11654	00101	27 PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B a 613.900 Cls c/u	16.575.300	198.903.600
11729	00101	36 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 613.900 Cls c/u	22.100.400	265.204.800
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	610.600	7.327.200
11457	00101	20 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 580.150 Cls c/u	11.603.000	139.236.000
11192	00101	25 POLICIA FISCAL 2B a 559.350 Cls c/u (e)	13.983.750	167.805.000
13216	00101	1 SECRETARIA DE TRIBUNAL	539.400	6.472.800
2550	00101	3 AUXILIAR DE TRIBUNAL 3 a 526.200 Cls c/u	1.578.600	18.943.200
11456	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 522.300 Cls c/u	2.611.500	31.338.000
11478	00101	60 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A a 522.300 Cls c/u	31.338.000	376.056.000
11653	00101	12 PROFESIONAL DE EGRESOS 1 A a 522.300 Cls c/u	6.267.600	75.211.200
11728	00101	14 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 522.300 Cls c/u	7.312.200	87.746.400
9716	00101	1 NOTIFICADOR DE TRIBUNAL	502.600	6.031.200
11191	00101	18 POLICIA FISCAL 2A a 500.650 Cls c/u (e)	9.011.700	108.140.400
2010	00101	3 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 457.350 Cls c/u (e)	1.372.050	16.464.600
11190	00101	76 POLICIA FISCAL 1 a 431.250 Cls c/u (e)	32.775.000	393.300.000
15078	00101	244 TECNICO DE INGRESOS a 431.250 Cls c/u	105.225.000	1.262.700.000
15079	00101	23 TECNICO DE EGRESOS a 431.250 Cls c/u	9.918.750	119.025.000
15087	00101	18 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 431.250 Cls c/u	7.762.500	93.150.000
15338	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA TRIBUTARIA	431.250	5.175.000
15324	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 4	418.650	5.023.800
10744	00101	1 OPERADOR DE COMPUTADOR 3	417.350	5.008.200
15317	00101	6 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 400.450 Cls c/u	2.402.700	28.832.400
15425	00101	4 TECNICO EN INFORMATICA DE LA CONTABILIDAD NACIONAL a 400.450 Cls c/u 1 TECNICO DE OPERACIONES TECNICO OCICAS. BIENES	1.601.800	19.221.600
15430 12041	00101	1 TECNICO DE OPERACIONES TECNOLOGICAS -BIENES Y HACIENDA	400.450 396.350	4.805.400 4.756.200
10739	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 2 OPERADOR DE COMPUTADOR 2 a 387.400 Cls c/u	774.800	9.297.600
15086	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 370.000 CIs c/u	740.000	8.880.000
10734	00101	1 OPERADOR DE COMPLITADOR 1	361.700	4.340.400
15972	00101	4 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 359.350 Cls c/u	1.437.400	17.248.800
15312	00101	17 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 359.200 Cls c/u	6.106.400	73.276.800
13201	00101	12 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 351.850 Cls c/u	4.222.200	50.666.400
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	350.700	4.208.400
13200	00101	54 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Cls c/u	18.322.200	219.866.400
15085	00101	9 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Cls c/u	3.053.700	36.644.400
15971	00101	11 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 331.700 Cls c/u	3.648.700	43.784.400
10616	00101	116 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 326.250 Cls c/u	37.845.000	454.140.000
15307	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 326.250 Cls c/u	978.750	11.745.000
10334	00101	12 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 316.400 Cls c/u	3.796.800	45.561.600
3216	00101	10 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 303.700 Cls c/u	3.037.000	36.444.000
10615	00101	17 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 300.550 Cls c/u	5.109.350	61.312.200
3215	00101	34 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.000 Cls c/u	10.030.000	120.360.000
10333	00101	84 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.000 Cls c/u	24.780.000	297.360.000
9601	00101	26 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 289.250 Cls c/u	7.520.500	90.246.000
9600	00101	5 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.500 Cls c/u	1.372.500	16.470.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		102.985.640

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	48 SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.		61.148.200
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		37.257.953
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		126.393.214
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		439.071.664
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		25.500.000
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		141.708.047
	00399	93 RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY No.6256 DE 28/4/78		638.550
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		2.837.762.190
	00399	99 RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		13.258.391
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.608.837.124
	00203	104 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		200.445.263
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		34.684.256
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		12.007.645.376
	00399	119 RETRIBUCION POR RIESGO,RESOLUCION DG-059-95 DE LA DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL		6.742.755
	00399	124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		114.952.305
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		8.934.923.311
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		26.000.000
	00399	144 PAGO DE ZONAJE PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA SEGUN DECRETO 30999-H PUBLICADO EN LA GACETA 39 DEL 25-02-03		153.888.356
	00399	158 SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERC.DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO N°1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOL.CLASÍ1129-99 DEL 30-07-99 MHDA.		124.527.900
	00301	178 PAGO ANUALIDADES SEGUN RESOL. 2000-1322 DE LA SALA CUARTA PARA FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.		4.435.143

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		63.341.472
	00301	185 INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		28.817.821
	00399	194 PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		523.416
	00399	227 SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		1.382.400
		Total Título:		51.442.629.891

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO PARA EL AÑO 2020

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
	Т	OTAL SALARIO BASE		412.252.200
5983	00103	1 GERENTE DE INGRESOS (e)	1.182.450	14.189.400
11481	00103	5 PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 756.200 Cls c/u (e)	3.781.000	45.372.000
11461	00103	12 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 695.750 Cls c/u (e)	8.349.000	100.188.000
11480	00103	2 PROFESIONAL DE INGRESOS 2 a 695.750 Cls c/u (e)	1.391.500	16.698.000
11458	00103	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 613.900 Cls c/u (e)	1.841.700	22.100.400
11478	00103	12 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A a 522.300 Cls c/u (e)	6.267.600	75.211.200
15078	00103	24 TECNICO DE INGRESOS a 431.250 Cls c/u (e)	10.350.000	124.200.000
10615	00103	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 300.550 Cls c/u (e)	601.100	7.213.200
3215	00103	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.000 Cls c/u (e)	590.000	7.080.000
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		13.636.258
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		23.375.532
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		131.396.872
	00301	125 RETRIBUCIÓN SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5º LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		51.950.178
	00399	144 PAGO DE ZONAJE PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA SEGUN DECRETO 30999-H PUBLICADO EN LA GACETA 39 DEL 25-02-03		6.415.140
		Total Título:		639.026.180

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA 132 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MISIÓN:

Gestionar las actividades sustantivas de orden administrativo, financiero, jurídico, de fiscalización, asesoría y planificación del Ministerio de Hacienda, mediante la emisión de políticas, normativa, instrumentos técnicos y la mejora contínua de los procesos de trabajo, para el logro de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	9.565.484.500	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
2 ASUNTOS JURÍDICOS.	326.300.000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
3 ESTUDIOS DE AUDITORÍA.	1.052.317.500	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.
4 SERVICIOS INSTITUCIONALES.	1.409.616.000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
5 DEPARTAMENTO DE POTENCIAL HUMANO.	1.409.616.000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
6 PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.	1.409.616.000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
7 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ÁREA DE INGRESOS.	163.150.000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
8 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ÁREA DE EGRESOS.	163.150.000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
9 SERVICIOS INSTITUCIONALES DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA.	489.450.000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
10 SERVICIOS MÉDICOS.	163.150.000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
11 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	163.150.000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Total del Programa

132

16.315.000.000

Registro 1.1.1.1.206.000-132-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

	TOTAL	16.315.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	13.870.415.080
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.444.584.920

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDI	GO CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS					
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL			
	TOTAL	535	0	535			
1	SUPERIOR	3	0	3			
2	EJECUTIVO	1	0	1			
3	ADMINISTRATIVO	54	0	54			
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	277	0	277			
5	TECNICO	41	0	41			
9	DE SERVICIO	159	0	159			

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
				AL	16.315.000.000	
0	REM	UNERAC	IONES	9.650.566.332		
001	F	REMUNE	RACIONE	S BÁSI	CAS	3.633.731.971
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.623.731.971
00105	001	1111	1112		SUPLENCIAS	10.000.000
002	F	REMUNE	RACIONE	S EVEN	TUALES	280.000.000
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	275.000.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	5.000.000
003	ı	NCENTIV	OS SALA	RIALES	3	4.261.307.366
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.149.948.593
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.504.429.443
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	608.234.244
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	583.500.000
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	415.195.086
004	(CONTRIB	UCIONES	PATRO	NALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	737.763.497
00401	(CONTRIB	UCIÓN PA	ATRONA	AL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	699.929.472
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	699.929.472
00405	(CONTRIB	BUCIÓN PA	ATRON	AL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	37.834.025
00405	001	1112	! 1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	37.834.025
005					NALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	737.763.498
00501	_		TALIZACIÓ BUCIÓN PA		AL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	397.257.268
,,,,,		u				33712011200

		Registro		1.	1.1.1.206.000-132-00	
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	397.257.268
00502					ÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	113.502.077
00502	001	COMPLEME 1112	1112		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	113.502.077
00503		APORTE PA	ΣΤΡΟΝΔΙ	ΔIF	ONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	227.004.153
00503	001	1112	1112		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	227.004.153
1	SER	vicios				2.156.121.882
101		ALQUILERE	S			1.114.135.050
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.077.198.390
10102	001	1120	1112		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	36.936.660
102	5	SERVICIOS	BÁSICO	S		415.156.618
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	47.527.800
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	288.051.559
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	512.305
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	57.161.346
10299	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, ASIMISMO CUBRIR LOS PAGOS POR SERVICIOS MUNICIPALES).	21.903.608
103	5	SERVICIOS	COMER	CIALE	S Y FINANCIEROS	44.510.023
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	43.154.023
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	113.000
10306	001	1120	1112		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA ATENDER EL PAGO DE COMISIONES BANCARIAS AL BANCO NACIONAL (BN) POR EL USO DE LA PLATAFORMA DE BN INTERNET BANKING PARA EL PAGO DE PLANILLA A PROVEEDORES).	113.000
10307	001	1120	1112	-	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.130.000
104		SERVICIOS		TION Y		186.835.109
10403	001	1120	1112		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO DE PRUEBAS DE POTABILIDAD DEL AGUA DEL EDIFICIO CENTRAL).	810.097
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS CONTRATOS POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS Y FACHADAS DE LOS EDIFICIOS, ASÍ COMO EL CONTRATO PARA RECARGA DE EXTINTORES).	174.916.151
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS CONTRATOS POR SERVICIO DE MONITOREO, FUMIGACIÓN, PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV) Y OTROS).	11.108.861
105	(GASTOS DE	E VIAJE '	Y DE T	RANSPORTE	51.047.855

		Registro		1.1.1.1.206.000-132-00	
10501	001	1120	1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.039.700
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	18.188.155
10503	001	1120	1112	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15.820.000
10504	001	1120	1112	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	14.000.000
106	SE	GUROS,	REASEGU	IROS Y OTRAS OBLIGACIONES	215.748.151
10601	001	1120	1112	SEGUROS	215.748.151
108	MA	ANTENIM	IENTO Y R	EPARACIÓN	110.874.200
10801	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	55.601.650
10804	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	10.783.143
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11.840.537
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.215.000
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	22.091.500
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	565.000
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.777.370
199			DIVERSO		17.814.876
19902	001	1120	1112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA ATENDER EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS O MULTAS A PROVEEDORES CUANDO PRESENTAN RECLAMOS POR LA PRESENTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, QUE LA ADMINISTRACIÓN NO CANCELA EN TIEMPO).	14.541.985
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES	2.707.891
19999	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	565.000
				(PARA ATENDER EL PAGO DE INFRACCIONES DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL PROGRAMA).	
2			SUMINIST	FLOTILLA VEHICULAR DEL PROGRAMA).	92.065.057
201	PR	RODUCTO	S QUÍMIC	FLOTILLA VEHICULAR DEL PROGRAMA).	41.314.795
201 20101	PR	1120	OS QUÍMIC 1112	FLOTILLA VEHICULAR DEL PROGRAMA). ROS OS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	41.314.795 29.380.000
201	PR	RODUCTO	S QUÍMIC	FLOTILLA VEHICULAR DEL PROGRAMA). ROS OS Y CONEXOS	41.314.795
201 20101	PR	1120	OS QUÍMIC 1112	FLOTILLA VEHICULAR DEL PROGRAMA). ROS OS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	41.314.795 29.380.000
201 20101 20102	001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120	1112 1112 1112 1112 1112	FLOTILLA VEHICULAR DEL PROGRAMA). ROS OS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	41.314.795 29.380.000 949.200
201 20101 20102 20104 20199 202	001 001 001 001 AL	1120 1120 1120 1120 1120 1120	1112 1112 1112 1112 1112 1112 S Y PRODU	FLOTILLA VEHICULAR DEL PROGRAMA). ROS OS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	41.314.795 29.380.000 949.200 7.782.045 3.203.550 2.210.406
201 20101 20102 20104 20199 202 20203	001 001 001 001 001 AL	1120 1120 1120 1120 1120 1120 LIMENTOS	1112 1112 1112 1112 1112 1112 5 Y PRODU	FLOTILLA VEHICULAR DEL PROGRAMA). ROS OS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS JCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS	41.314.795 29.380.000 949.200 7.782.045 3.203.550 2.210.406
201 20101 20102 20104 20199 202 20203 203	001 001 001 001 001 AL 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120 LIMENTOS 1120	1112 1112 1112 1112 1112 1112 S Y PRODU	FLOTILLA VEHICULAR DEL PROGRAMA). ROS OS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS JICTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	41.314.795 29.380.000 949.200 7.782.045 3.203.550 2.210.406 2.210.406 14.605.250
201 20101 20102 20104 20199 202 20203 203 20301	001 001 001 001 001 AL 001 MA	1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 ATERIALE	1112 1112 1112 1112 1112 1112 5 Y PRODU 1112	FLOTILLA VEHICULAR DEL PROGRAMA). ROS OS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS JCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	41.314.795 29.380.000 949.200 7.782.045 3.203.550 2.210.406 14.605.250 2.966.250
201 20101 20102 20104 20199 202 20203 203 20301 20302	001 001 001 001 AL 001 MA 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 ATERIALE 1120	1112 1112 1112 1112 1112 1112 S Y PRODU 1112 1112	FLOTILLA VEHICULAR DEL PROGRAMA). ROS OS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS JCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	41.314.795 29.380.000 949.200 7.782.045 3.203.550 2.210.406 41.605.250 2.966.250 593.250
201 20101 20102 20104 20199 202 20203 203 20301	001 001 001 001 001 AL 001 MA	1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 ATERIALE	1112 1112 1112 1112 1112 1112 5 Y PRODU 1112	FLOTILLA VEHICULAR DEL PROGRAMA). ROS OS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS JCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	41.314.795 29.380.000 949.200 7.782.045 3.203.550 2.210.406 14.605.250 2.966.250
201 20101 20102 20104 20199 202 20203 203 20301 20302 20303 20304	001 001 001 001 AL 001 MA 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 ATERIALE 1120 1120 1120	1112 1112 1112 1112 1112 5 Y PRODU 1112 1112 1112 1112 1112	FLOTILLA VEHICULAR DEL PROGRAMA). ROS OS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS JCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS MADERA Y SUS DERIVADOS	41.314.795 29.380.000 949.200 7.782.045 3.203.550 2.210.406 14.605.250 2.966.250 593.250 56.500 1.243.000
201 20101 20102 20104 20199 202 20203 203 20301 20302 20303 20304	001 001 001 001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120	1112 1112 1112 1112 1112 5 Y PRODU 1112 1112 1112 1112 1112	FLOTILLA VEHICULAR DEL PROGRAMA). ROS OS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS JCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS MADERA Y SUS DERIVADOS MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	41.314.795 29.380.000 949.200 7.782.045 3.203.550 2.210.406 14.605.250 2.966.250 593.250 56.500 1.243.000
201 20101 20102 20104 20199 202 20203 203 20301 20302 20303 20304	001 001 001 001 001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120	1112 1112 1112 1112 1112 1112 5 Y PRODU 1112 1112 1112 1112 1112 1112	FLOTILLA VEHICULAR DEL PROGRAMA). ROS OS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS JCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MADERA Y SUS DERIVADOS MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	41.314.795 29.380.000 949.200 7.782.045 3.203.550 2.210.406 14.605.250 2.966.250 593.250 56.500 1.243.000
201 20101 20102 20104 20199 202 20203 20301 20302 20303 20304 20306 20399	001 001 001 001 001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120	1112 1112 1112 1112 1112 5 Y PRODU 1112 1112 1112 1112 1112 1112 1112	FLOTILLA VEHICULAR DEL PROGRAMA). ROS OS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS JCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS MADERA Y SUS DERIVADOS MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PUESTOS Y ACCESORIOS	41.314.795 29.380.000 949.200 7.782.045 3.203.550 2.210.406 14.605.250 2.966.250 593.250 56.500 1.243.000 2.966.250 6.780.000
201 20101 20102 20104 20199 202 20203 20301 20302 20303 20304 20306 20399	001 001 001 001 001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120	1112 1112 1112 1112 1112 5 Y PRODU 1112 1112 1112 1112 1112 1112 1112 11	FLOTILLA VEHICULAR DEL PROGRAMA). ROS OS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS JICTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS MADERA Y SUS DERIVADOS MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PUESTOS Y ACCESORIOS HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	41.314.795 29.380.000 949.200 7.782.045 3.203.550 2.210.406 2.210.406 14.605.250 2.966.250 593.250 56.500 1.243.000 2.966.250 6.780.000 11.300.000 7.910.000
20101 20102 20104 20199 202 20203 20301 20302 20303 20304 20306 20399 204 20401 20402	001 001 001 001 001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120	1112 1112 1112 1112 1112 1112 1112 111	FLOTILLA VEHICULAR DEL PROGRAMA). ROS OS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS JCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS MADERA Y SUS DERIVADOS MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PUESTOS Y ACCESORIOS HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS REPUESTOS Y ACCESORIOS	41.314.795 29.380.000 949.200 7.782.045 3.203.550 2.210.406 14.605.250 2.966.250 593.250 56.500 1.243.000 2.966.250 6.780.000 7.910.000 3.390.000
201 20101 20102 20104 20199 202 20203 203 20301 20302 20303 20304 20306 20399 204 20401 20402 299	001 001 001 001 001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120	1112 1112 1112 1112 1112 5 Y PRODU 1112 1112 1112 1112 1112 1112 1112 11	FLOTILLA VEHICULAR DEL PROGRAMA). ROS OS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS JCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MADERA Y SUS DERIVADOS MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PUESTOS Y ACCESORIOS REPUESTOS Y ACCESORIOS SY SUMINISTROS DIVERSOS	41.314.795 29.380.000 949.200 7.782.045 3.203.550 2.210.406 14.605.250 2.966.250 593.250 56.500 1.243.000 2.966.250 6.780.000 11.300.000 7.910.000 3.390.000 22.634.606
201 20101 20102 20104 20199 202 20203 203 20301 20302 20303 20304 20306 20399 204 20401 20402 299	001 001 001 001 001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120	1112 1112 1112 1112 1112 1112 5 Y PRODU 1112 1112 1112 1112 1112 1112 1112 11	FLOTILLA VEHICULAR DEL PROGRAMA). ROS OS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS JCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS MADERA Y SUS DERIVADOS MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PUESTOS Y ACCESORIOS HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS REPUESTOS Y ACCESORIOS ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	41.314.795 29.380.000 949.200 7.782.045 3.203.550 2.210.406 14.605.250 2.966.250 593.250 56.500 1.243.000 2.966.250 6.780.000 7.910.000 3.390.000 22.634.606
201 20101 20102 20104 20199 202 20203 203 20301 20302 20303 20304 20306 20399 204 20401 20402 299	001 001 001 001 001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120	1112 1112 1112 1112 1112 5 Y PRODU 1112 1112 1112 1112 1112 1112 1112 11	FLOTILLA VEHICULAR DEL PROGRAMA). ROS OS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS JCTOS AGROPECUARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MADERA Y SUS DERIVADOS MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PUESTOS Y ACCESORIOS REPUESTOS Y ACCESORIOS SY SUMINISTROS DIVERSOS	41.314.795 29.380.000 949.200 7.782.045 3.203.550 2.210.406 14.605.250 2.966.250 593.250 56.500 1.243.000 2.966.250 6.780.000 11.300.000 7.910.000 3.390.000 22.634.606

		Registro		1.1.1.1.206.000-132-00	
29904	001	1120	1112	TEXTILES Y VESTUARIO	11.864.999
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.055.138
29906	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	355.950
29999	001	1120	1112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	355.950
4	ACTIV	OS FINAN	ICIEROS		1.305.904.109
499	0	TROS AC	TIVOS FIN	ANCIEROS	1.305.904.109
49901	280	3400	1112	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS (PARA ATENDER EL PAGO QUE DEBE HONRAR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA POR CONCEPTO DE ACCIONES DE CAPITAL, CON LOS SIGUIENTES ORGANISMOS: -CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES (CII), ¢405,3 MILLONESBANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), ¢475,4 MILLONESCORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI), ¢425,3 MILLONES.	1.305.904.109
5	BIENE	ES DURAD	EROS		530.446.567
501	M	IAQUINAR	IA, EQUIP	O Y MOBILIARIO	7.446.567
50103	280	2210	1112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.327.239
50104	280	2210	1112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	119.328
502 50201	280	ONSTRUC 2110	CIONES, 1112	ADICIONES Y MEJORAS EDIFICIOS	523.000.000 523.000.000
33231	200	2110	2	(PARA ATENDER EL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO EFITEC (REMODELACIÓN), QUE PERMITA LA OCUPACIÓN DEL EDIFICIO POR EL MINISTERIO DE FORMA INMEDIATA UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE UBICAR A LA CONTABILIDAD NACIONAL, AUDITORÍA INTERNA, TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO Y LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA).	025.000.000
6	TRAN	SFERENC	IAS CORF	RIENTES	2.579.896.053
601	Т	RANSFER	ENCIAS C	ORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	125.608.963
60103		RANSFER MPRESAF		CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	125.608.963
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	106.691.951
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	18.917.012
00.00		.0.0	··· -	(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	
603	Р	RESTACIO	ONES	50a. 0ai - 1 00 0 12	331.251.313
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES	269.728.113
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR	61.523.200
606	0	TRAS TRA	ANSFERE	CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS). NCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.104.705.777

					11-200-021	
	R	egistro		1.	1.1.1.206.000-132-00	
60601	001	1320	1112		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR	604.705.777
60602	001	1320	1112		LAS INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS). REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.500.000.000
60602	001	1320	1112		(PARA ATENDER EL PAGO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL TRANSCURSO DEL AÑO, CUMPLIENDO CON EL ORDENAMIENTO QUE SE RECIBE CON LA FINALIDAD DE EVITAR DEMANDAS JUDICIALES Y EL PAGO DE INTERESES).	1.500.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					18.330.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					18.330.000
60701	001	1330	1112	200	CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA O FINANZAS DE CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA (COSEFIN). (PARA ATENDER EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA CUOTA DE REPRESENTACIÓN DE COSTA RICA, ANTE EL CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA Y SECRETARIOS DE FINANZAS DE CENTROAMÉRICA, REPÚBLICA DOMINICANA Y PANAMÁ, SEGÚN ACTA DE FUNDACIÓN BID-COSEFIN, DEL 27-10-2011). Céd. Jur 2-100-042005	18.330.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA 134
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS

UNIDAD EJECUTORA
VICEMINISTRO DE INGRESOS

MISIÓN:

Garantizar a la sociedad costarricense la efectiva y justa recaudación de los recursos financieros, promoviendo mejoras en los sistemas de recaudación y control fiscal, así como en los servicios que presta el Área de Ingresos.

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 2
GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

2023

32.968.00

2022

32.382.00

MISIÓN:

Somos la organización que administra tributos nacionales, promueve el cumplimiento voluntario y ejerce el control de las obligaciones tributarias, mediante procesos integrados, en el marco de una relación tributaria justa y respetuosa de los derechos y garantías de los contribuyentes, para que el Estado Costarricense disponga de recursos internos que coadyuven en el desarrollo del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- 1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.
- Incrementar la carga tributaria mediante estrategias de gestión integral de riesgos, digitalización y promoción de reformas legales para contribuir en la reducción del déficit fiscal.

PRODUCTOS:

#	Producto		Usuarios (as)				
P.01.		ón de Impuestos Internos nidad	Estado Costarricense y Obligados Tributarios. Cantidad				
	de	Medida	2020	2021	2022		
	Billón de colones.		4,00	4,29		4,56	
INDICAD	ORES:						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Carga tributaria impuesto	os Dirección General de Tributa	ación.		
			Metas				
	ínea Base	2020	2021	2022	2023		
Fuente de	9,25 Datos: Elaboración pr	10,05 opia en "Estadísticas Fiscales"	10,18 de la "División de Política Fisca	10,22 al", "Dirección General de Hac	ienda"	10,19	
Fuente de	Datos: Elaboración pr	-,	de la "División de Política Fisca	al", "Dirección General de Hac		10,19	
	Datos: Elaboración pr (DGH), con da	opia en "Estadísticas Fiscales" tos estimados realizados por "P	de la "División de Política Fisca resupuesto Nacional" y el Band Indicador	al", "Dirección General de Hac	CR).	10,19	
#	Datos: Elaboración pr (DGH), con da Tipo Indicador	opia en "Estadísticas Fiscales" tos estimados realizados por "P Dimensión	de la "División de Política Fisca resupuesto Nacional" y el Band Indicador	al", "Dirección General de Hac co Central de Costa Rica (BCC	CR).	10,19	
# P.01.02.	Datos: Elaboración pr (DGH), con da Tipo Indicador	opia en "Estadísticas Fiscales" tos estimados realizados por "P Dimensión	de la "División de Política Fisca resupuesto Nacional" y el Band Indicador Monto determinado por la	al", "Dirección General de Hac co Central de Costa Rica (BCC	CR).	10,19	
# P.01.02.	Datos: Elaboración pr (DGH), con da Tipo Indicador Gestión	opia en "Estadísticas Fiscales" tos estimados realizados por "P Dimensión Eficacia	de la "División de Política Fisca resupuesto Nacional" y el Band Indicador Monto determinado por la Metas	al", "Dirección General de Hac co Central de Costa Rica (BCC as actuaciones de control tribu	CR). tario extensivo.		
# P.01.02.	Datos: Elaboración pr (DGH), con da Tipo Indicador Gestión	opia en "Estadísticas Fiscales" tos estimados realizados por "P Dimensión Eficacia	de la "División de Política Fisca resupuesto Nacional" y el Band Indicador Monto determinado por la Metas 2021 8.298.461.373,00 ección de Control Tributario Ext traciones Tributarias (Herramie en el Plan de la Dirección de Co	al", "Dirección General de Hac co Central de Costa Rica (BCC es actuaciones de control tribu 2022 8.381.445.987,00 tensivo" en plataforma SharePenta de Control Gerencial).	2023 8.465.260.4 oint en la		
# P.01.02.	Datos: Elaboración pr (DGH), con da Tipo Indicador Gestión	opia en "Estadísticas Fiscales" tos estimados realizados por "P Dimensión Eficacia 2020 8.216.298.389,00 lectrónica dispuesta por la "Dire en la información de las Adminis rtiendo de la meta establecida es	de la "División de Política Fisca resupuesto Nacional" y el Band Indicador Monto determinado por la Metas 2021 8.298.461.373,00 ección de Control Tributario Ext traciones Tributarias (Herramie en el Plan de la Dirección de Co	al", "Dirección General de Hac co Central de Costa Rica (BCC es actuaciones de control tribu 2022 8.381.445.987,00 tensivo" en plataforma SharePenta de Control Gerencial).	2023 8.465.260.4 oint en la		
# P.01.02.	Datos: Elaboración pr (DGH), con da Tipo Indicador Gestión Línea Base 8.134.948.900,00 Datos: Herramienta e que se obtiene se contiene se Anualmente se	popia en "Estadísticas Fiscales" tos estimados realizados por "Pinteresión Dimensión Eficacia 2020 8.216.298.389,00 Rectrónica dispuesta por la "Dire en la información de las Adminis ritiendo de la meta establecida e e proyecta crecimiento de 1% re	de la "División de Política Fisca resupuesto Nacional" y el Band Indicador Monto determinado por la Metas 2021 8.298.461.373,00 acción de Control Tributario Ext traciones Tributarias (Herramie en el Plan de la Dirección de Co specto de año anterior. Indicador	al", "Dirección General de Hac co Central de Costa Rica (BCC es actuaciones de control tribu 2022 8.381.445.987,00 tensivo" en plataforma SharePenta de Control Gerencial).	2023 8.465.260.4 oint en la		

Fuente de Datos:

Línea Base

34.187,00

Herramientas electrónicas dispuestas por la Dirección de Control Tributario Extensivo y por la Dirección de Recaudación en plataforma SharePoint en la que se obtienen la información de las Administraciones Tributarias (Herramienta de Control Gerencial).

33.208,00

2021

2020

32.661,00

Supuestos:

Para las proyecciones se parte de las metas establecidas para el 2019 por la "Dirección de Control Tributario Extensivo" y la "Dirección de Recaudación", que constituyen la línea base. En las actuaciones de control tributario extensivo, se parte de una meta de 20.227 casos para el 2019, y se establece un incremento de un 1% para cada año, respecto del año anterior. En las actuaciones de cobro, se parte de una meta de 6.516 casos para el 2019, y se establece un incremento de 5% para cada año, respecto del año anterior. Para las actuaciones del RUT, se establece meta de 7.444 casos para el 2019, y proyecciones de 5.391 para los años 2020 y 2021, y 4.000 casos para los años 2022 y 2023, considerando menor disponibilidad de personal y cambio de estrategia para orientarla a la depuración de los estratos de mayor importancia en la recaudación.

Notas Técnicas:

Indicador se compone de actuaciones del RUT, de Cobro, y de Control Tributario Extensivo.

#	Tipo	Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.04. Gestión		ón	Eficacia	Monto determinado por	las actuaciones fiscalizadoras	realizadas.
				Metas		
L	ínea Bas	<u>е</u>	2020	2021	2022	2023
	143.118.0	00.000,00	154.216.752.020,00	158.843.256.601,60	163.608.556.321,65	168.516.813.011,30
Fuente de Supuestos	s:	la información Partiendo de la 3% aproximada	de las Administraciones Tribu a meta establecida en el "Plar amente respecto de año anter	tarias (Herramienta de Control n Anual de Fiscalización" 2019, ior.	ataforma SharePoint en la que Gerencial). anualmente se proyecta crecin	
#	Tipo	Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.05.	Gestid	ón	Eficacia	Total de actuaciones fis	scalizadoras realizadas.	
				Metas		
L	ínea Bas	e	2020	2021	2022	2023
		525,00	774,00	774,00	774,00	774,00
Fuente de Supuestos		la información	de las Administraciones Tribu	rección de Fiscalización" en pla tarias (Herramienta de Control cantidad de actuaciones progr	•	se obtiene

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora	
1 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA A NIVEL NACIONAL.	37.418.794.487	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.	
2 ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA.	548.205.513	ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA.	

Total del Subprograma 02

37.967.000.000

Registro 1.1.1.1.206.000-134-02

CONCEPTO

TOTAL

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

DE CAPITALIZACIÓN

00501

CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.

CÓDIGO

	TOTAL	37.967.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	36.252.110.325
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.714.889.675

RESUMEN DE PUESTOS

CARGOS

FIJOS

1.025

CANTIDAD DE PUESTOS

SERVICIOS

ESPECIALES

0

TOTAL

1.024.512.213

1.025

2	EJE	ECUTIVO				2	0	2
3		MINISTRA				61	0	61
4 5		OFESIONA CNICO	AL UNIV	ERSITAL	RIO	830 127	0 0	830 127
9		SERVICIO)			5	0	5
					CLASIFICACIÓN DE G	ASTOS SEGÚN OBJETO		
G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO		PROY.	LEY PPTO 2020
				TOTA	AL			37.967.000.000
0	REM	UNERACIO	ONES					24.947.812.727
001	ı	REMUNER	ACIONE	S BÁSIC	CAS			8.509.579.708
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJO	os		8.504.579.708
00105	001	1111	1112		SUPLENCIAS			5.000.000
002	ı	REMUNER	ACIONE	S EVEN	TUALES			55.675.794
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO			52.675.794
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES			3.000.000
003	ı	NCENTIVO	OS SALA	ARIALES	}			12.577.226.148
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SER	RVIDOS		3.228.492.722
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO	LIBERAL DE LA PROFESIÓN		5.127.595.378
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES			1.627.963.306
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR			1.507.000.000
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIA	LES		1.086.174.742
004	(CONTRIBU	CIONES	PATRO	NALES AL DESARROLLO Y LA	SEGURIDAD SOCIAL		1.902.665.539
00401	(CONTRIBU	JCIÓN P	ATRONA	AL AL SEGURO DE SALUD DE LA	A C.C.S.S		1.805.092.947
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SE (CONTRIBUCIÓN PATRONAL S LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUB CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S DEL 03 DE DICIEMBRE DE 199	EGURO DE SALUD, SEGÚN RE DE 1943, LEY . Y REGLAMENTO No. 7082		1.805.092.947
					Céd. Jur 4-000-042147			
00405	(JCIÓN P	ATRONA	AL AL BANCO POPULAR Y DE D	ESARROLLO COMUNAL		97.572.592
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESA (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	, ,		97.572.592
					Céd. Jur 4-000-042152			
005	(CONTRIBU	CIONES	PATRO	NALES A FONDOS DE PENSION	IES Y OTROS FONDOS		1.902.665.538

		Registro		1.1	1.1.1.206.000-134-02	
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.024.512.213
00502	Α	PORTE PA	ATRONAI	L AL RI	ÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	292.717.775
		OMPLEME				
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	292.717.775
00503	Α	PORTE PA	ATRONAI	L AL F	ONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	585.435.550
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	585.435.550
1	SERV	cios				12.145.550.109
101	A	LQUILERE	S			3.235.575.981
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ¢87,6 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	3.235.575.981
102	SI	ERVICIOS	BÁSICO	S		396.201.759
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	26.515.130
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	260.656.578
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	2.644.200
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	103.194.109
10299	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES, REAJUSTES DE LOS MONTOS DE LA LEY DE BIENES INMUEBLES Y EL SERVICIO DE RECICLAJE).	3.191.742
103	SI	ERVICIOS	COMER	CIALES	S Y FINANCIEROS	6.586.226.052
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	84.750.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	226.000
10306	001	1120	1112		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS).	6.433.450.052
10307 104	001 SI	1120 ERVICIOS	1112 DE GES	TIÓN V	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	67.800.000 1.566.193.990
10403	001	1120	1112	HUN Y	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA ATENDER EL SERVICIO DE ANÁLISIS PARA MUESTRAS DE AGUA POTABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN (DGT), INCLUYE ¢369,1 MILLONES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS QUE SE REALIZAN EN TODO EL PAÍS EJECUTADO POR EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	369.591.834

		Registro		1.1.1.1.206.000-134-02	
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y LIMPIEZA DIARIA DE OFICINAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE FACHADAS DE EDIFICIO Y CUBRIR LOS REAJUSTES DE PRECIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN (DGT). INCLUYE ¢22,6 MILLONES PARA CUBRIR PARTE DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CORRESPONDIENTE AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES	1.188.719.276 7.882.880
				PROGRAMADAS EN LA SEMANA DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA, TAMBIÉN CUBRE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV), TRADUCCIÓN Y OTROS. INCLUYE ¢0,5 MILLONES PARA CUBRIR EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV) CORRESPONDIENTE AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	
105	G	ASTOS DI	E VIAJE Y DE	TRANSPORTE	128.429.690
10501	001	1120	1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ¢1,0 MILLÓN CORRESPONDIENTE AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	5.000.000
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ¢20,0 MILLONES CORRESPONDIENTE AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	85.000.000
10503	001	1120	1112	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	18.429.690
10504	001	1120	1112	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	20.000.000
106	S	EGUROS,	REASEGURO	S Y OTRAS OBLIGACIONES	62.150.000
10601	001	1120	1112	SEGUROS (INCLUYE ¢5,7 MILLONES PARA CUBRIR PARTE DEL SEGURO VOLUNTARIO QUE SERÁ UTILIZADO POR EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	62.150.000
107	С	APACITAC	CIÓN Y PROTO	DCOLO	7.650.000
10701	001	1120	1112	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ATENDER GASTOS DE VIAJE RELACIONADOS A CAPACITACIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN (DGT). INCLUYE ¢6,7 MILLONES PARA CUBRIR LOS GASTOS DE VIAJE Y CAPACITACIONES QUE SERÁ UTILIZADO POR EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	7.650.000
108	N	IANTENIM	IENTO Y REP	ARACIÓN	160.134.637
10801	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	71.356.246
10804	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.102.000
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢7,9 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	56.120.320
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	226.000
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.329.926
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (INCLUYE ¢0,9 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT), RECURSOS PARA CUBRIR EL MANTENIMIENTO DE PLOTTER).	19.435.145
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	565.000
199	s	ERVICIOS	DIVERSOS		2.988.000

		Registro		1.1.1.206.000-134-02	
19902	001	1120	1112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	113.000
				(PARA ATENDER EL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS Y MULTAS QUE SE DEBEN DE HONRAR A	
				LOS PROVEEDORES Y OTROS CUANDO	
40005	004	1100	4440	CORRESPONDA).	2 225 222
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES (INCLUYE ¢0,6 MILLONES CORRESPONDIENTES AL	2.825.000
				ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	
19999	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE MULTAS	50.000
				DE TRÁNSITO POR INFRACCIONES Y LA MULTA O	
				INFRACCIÓN POR PARQUÍMETROS O ESTACIONÓMETROS).	
2	MATE	RIALES Y	SUMINIS	TROS	87.334.000
201	P	RODUCTO	S QUÍMIC	COS Y CONEXOS	47.799.000
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	45.200.000
				(INCLUYE ¢2,3 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.599.000
				(INCLUYE ¢0,4 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	
203	N	IATERIALE	S Y PRO	DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.100.000
20301	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	200.000
20302	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.000
20303	001	1120	1112	MADERA Y SUS DERIVADOS	100.000
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20305	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100.000
20306	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
20399	001	1120	1112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204			-	PUESTOS Y ACCESORIOS	11.735.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ¢1,0 MILLÓN CORRESPONDIENTE AL ÓRGANO	11.735.000
				DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	
299				S Y SUMINISTROS DIVERSOS	25.700.000
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (INCLUYE ¢0,2 MILLONES CORRESPONDIENTES AL	10.200.000
				ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (INCLUYE ¢0,2 MILLONES CORRESPONDIENTES AL	12.200.000
				ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	
29904	001	1120	1112	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000
29906	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	300.000
29999	001	1120	1112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.900.000
5 501		ES DURAD		PO Y MOBILIARIO	86.926.369 45.200.000
50101	280	2210	1112	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	500.000
50102	280	2210	1112	EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000
50103	280	2210	1112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000
50104	280	2210	1112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	15.000.000
50105	280	2210	1112	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.500.000
50106	280	2210	1112	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.000.000
50199	280	2210	1112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	20.000.000
599	В	IENES DU	RADERO	S DIVERSOS	41.726.369

		Registro		1.	1.1.1.206.000-134-02	
59903	280	2240	1112		BIENES INTANGIBLES (INCLUYE ¢21,5 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	41.726.369
6	TRANS	SFERENC	IAS COF	RRIENT	ES	694.376.795
601	TF	RANSFER	ENCIAS	CORR	IENTES AL SECTOR PÚBLICO	323.941.005
60103		RANSFER MPRESAF		CORR	IENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	323.941.005
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	275.154.709
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	48.786.296
603	PF	RESTACIO	ONES		334. 341 · 333 · 341	287.370.951
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	150.000.000
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	137.370.951
607	TF	RANSFER	ENCIAS	CORR	IENTES AL SECTOR EXTERNO	83.064.839
60701	TF	RANSFER	ENCIAS	CORR	IENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	83.064.839
60701	001	1330	1112	365	CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CIAT). (PARA ATENDER LA CUOTA DE REPRESENTACIÓN DEL ACUERDO CON ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CIAT), DE 01/05/1967).	32.383.000
					Céd. Jur 2-100-042005	
60701	001	1330	1112	366	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA ATENDER EL PAGO DE MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), COMO PAÍS MIEMBRO DEL FORO GLOBAL DE TRANSPARENCIA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA, CONFORME A MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DEL 14/04/2010, Y DECRETO No.37983 COMEX-MP DEL 9 DE SETIEMBRE DE 2013). Céd. Jur 2-100-042005	13.948.519
60701	001	1330	1112	368	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) (PARA ATENDER EL PAGO DE MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), COMO PAÍS ASOCIADO BEPS (BASE EROSION AND PROFIT SHIFTING) EN ESPAÑOL (EROSIÓN DE LA BASE IMPONIBLE Y TRASLADO DE BENEFICIOS) DOCUMENTO NÚMERO CTPA/CFA/NOE2(2016)1REV1/ADD1 (PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA 2016 AL 2018); OFICIO DM-0394-16 DEL 02 DE MARZO 2016 Y DECRETO No.37983 COMEX-MP DEL 9 DE SETIEMBRE DE 2013). Céd. Jur 2-100-042005	36.733.320
9	CUEN.	TAS ESPE	CIALES			5.000.000
901		JENTAS E			VERSAS	5.000.000

5.000.000

Registro 1.1.1.1.206.000-134-02

90101 001 1120 1112 GASTOS CONFIDENCIALES

(PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS CONCERNIENTES AL PROGRAMA DE CONTROL DE DEBERES FORMALES Y MATERIALES EN CENTROS NOCTURNOS Y ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE MERCANCÍAS Y SERVICIOS, SEGÚN REGLAMENTO DE GASTOS CONFIDENCIALES).

SUBPROGRAMA 3
GESTIÓN ADUANERA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

MISIÓN:

Facilitar el flujo lícito de personas y mercancías, mediante un control eficiente para favorecer los intereses de la sociedad y contribuir al desarrollo socioeconómico del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

 Incrementar la carga tributaria mediante estrategias de gestión integral de riesgos, digitalización y promoción de reformas legales para contribuir en la reducción del déficit fiscal.

PRODUCTOS:

1.204.338,00

1.411.707,70

	Producto	ucto Usuarios (as)					
P.01.	Recaudación de Impo Exportaciones).	uestos del Comercio Exterior (In	nportaciones y Socie	portaciones y Sociedad Costarricense.			
	U	Jnidad		Cantidad			
	de	Medida	2020	2021	2022		
	Millón de colones.		1.411.707,70	1.454.058,90	1.497.680,70		
INDICADO	ORES:						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de fiscalizaciones	s en el control aduanero posteri	or.		
			Metas				
L	ínea Base	2020	2021	2022	2023		
	175,00	153,00	178,00	208,00	244,00		
Notas Téci			po complejo.				
#	incluyendo au		nula son las que se realizan en el operativos. Cada una de estas fis		eríodos		
#	incluyendo au de 1 año o má	iditorías, estudios especiales y o ás de las operaciones de los suj	nula son las que se realizan en el operativos. Cada una de estas fis etos fiscalizados. Indicador				
#	incluyendo au de 1 año o má Tipo Indicador	iditorías, estudios especiales y d ás de las operaciones de los suj Dimensión	nula son las que se realizan en el operativos. Cada una de estas fis etos fiscalizados. Indicador Recaudación por reliquida	calizaciones pueden abarcar pe			
# P.01.02.	incluyendo au de 1 año o má Tipo Indicador	iditorías, estudios especiales y d ás de las operaciones de los suj Dimensión	nula son las que se realizan en el operativos. Cada una de estas fis etos fiscalizados. Indicador Recaudación por reliquidad declaraciones aduaneras.	calizaciones pueden abarcar pe			
# P.01.02.	incluyendo au de 1 año o má Tipo Indicador Gestión	iditorías, estudios especiales y d ás de las operaciones de los suj Dimensión Eficacia	nula son las que se realizan en el operativos. Cada una de estas fis etos fiscalizados. Indicador Recaudación por reliquida declaraciones aduaneras. Metas	calizaciones pueden abarcar pe	nediato en		
# P.01.02.	incluyendo au de 1 año o má Tipo Indicador Gestión Línea Base 911,90	ditorías, estudios especiales y o dás de las operaciones de los suj Dimensión Eficacia 2020 890,86	nula son las que se realizan en el operativos. Cada una de estas fis etos fiscalizados. Indicador Recaudación por reliquidad declaraciones aduaneras. Metas 2021	calizaciones pueden abarcar perción de tributos en el control inm 2022 1.030,98	nediato en		
#P.01.02.	incluyendo au de 1 año o má Tipo Indicador Gestión Línea Base 911,90 Datos: "Dirección de nicas: Las reliquidado	ditorías, estudios especiales y dás de las operaciones de los suj Dimensión Eficacia 2020 890,86 Riesgo", Herramienta Datamart	nula son las que se realizan en el operativos. Cada una de estas fis etos fiscalizados. Indicador Recaudación por reliquidad declaraciones aduaneras. Metas 2021 958,36	calizaciones pueden abarcar per ción de tributos en el control inm 2022 1.030,98	2023 1.109,10		
#P.01.02.	incluyendo au de 1 año o má Tipo Indicador Gestión Línea Base 911,90 Datos: "Dirección de nicas: Las reliquidado	ditorías, estudios especiales y dás de las operaciones de los suj Dimensión Eficacia 2020 890,86 Riesgo", Herramienta Datamart ciones son los ajustes realizados	nula son las que se realizan en el operativos. Cada una de estas fisetos fiscalizados. Indicador Recaudación por reliquidad declaraciones aduaneras. Metas 2021 958,36 Aduanero del "Sistema TICA" de	calizaciones pueden abarcar per ción de tributos en el control inm 2022 1.030,98	2023 1.109,10		
#P.01.02. L Fuente de Notas Téci	incluyendo au de 1 año o má Tipo Indicador Gestión Línea Base 911,90 Datos: "Dirección de nicas: Las reliquidad del indicador del indicador del angle o más el a serio del indicador del angle o más el angle o más	ditorías, estudios especiales y dás de las operaciones de los suj Dimensión Eficacia 2020 890,86 Riesgo", Herramienta Datamart ciones son los ajustes realizados en millones de colones.	nula son las que se realizan en el operativos. Cada una de estas fisetos fiscalizados. Indicador Recaudación por reliquidad declaraciones aduaneras. Metas 2021 958,36 Aduanero del "Sistema TICA" de la alas declaraciones aduaneras para la declaraciones para la declaraciones aduaneras para la declaraciones aduaneras para la declaraciones para la declaraciones de la declaraciones declaraciones de la declaraciones declaraciones de la declaraciones del declaraciones de la declaraciones del	calizaciones pueden abarcar per ción de tributos en el control inm 2022 1.030,98 Aduanas. Producto del control inmediato. I	2023 1.109,10		
#P.01.02. L Fuente de Notas Téci	incluyendo au de 1 año o má Tipo Indicador Gestión Línea Base 911,90 Datos: "Dirección de nicas: Las reliquidad del indicador del indicador del Tipo Indicador	ditorías, estudios especiales y o dás de las operaciones de los suj Dimensión Eficacia 2020 890,86 Riesgo", Herramienta Datamart siones son los ajustes realizados en millones de colones. Dimensión	nula son las que se realizan en el operativos. Cada una de estas fis etos fiscalizados. Indicador Recaudación por reliquidad declaraciones aduaneras. Metas 2021 958,36 Aduanero del "Sistema TICA" de la las declaraciones aduaneras planta declaraciones aduaneras planta la la la declaraciones aduaneras planta la la la declaraciones aduaneras planta la la la declaraciones aduaneras planta la la declaraciones aduaneras planta la la la declaraciones aduaneras planta la la la declaraciones aduaneras planta la la la declaraciones aduaneras planta la decla	calizaciones pueden abarcar per ción de tributos en el control inm 2022 1.030,98 Aduanas. Producto del control inmediato. I	2023 1.109,10		

1.454.058,90

1.497.680,70

1.542.611,10

Fuente de Datos: "Departamento de Estadística y Registro". Datos extraídos de la base de datos del "Sistema TICA" de Aduanas.

Supuestos: Que se mantengan o mejoren las condiciones económicas del país.

Notas Técnicas: Entendemos como recaudación efectiva la sumatoria de lo recaudado ingresado a caja, tanto por lo logrado en el

control inmediato de las aduanas y del posterior por los órganos fiscalizadores.

Metas del indicador en millones de colones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Carga Tributaria del Serv	vicio Nacional de Aduanas.	
			Metas		
L	ínea Base	2020	2021	2022	2023
	4,30	3,55	3,66	3.77	3,88

Supuestos: Que se mantengan o mejoren las condiciones económicas del país.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DEL COMERCIO EXTERIOR (IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES).	17.714.000.000	SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS.

Total del Subprograma

03

17.714.000.000

Registro 1.1.1.1.206.000-134-03

CONCEPTO

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

CÓDIGO

00302 001

1111 1112

	TOTAL	17.714.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	16.737.655.949
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	976.344.051

RESUMEN DE PUESTOS

CARGOS

FIJOS

CANTIDAD DE PUESTOS

SERVICIOS

ESPECIALES

TOTAL

2.940.736.864

				TOTA	L	644	24	668
2	EJI	ECUTIVO)		•	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO					37	0	37
4	PR	OFESIO	NAL UNIV	ERSITAR	IO	482	0	482
5		CNICO				118	24	142
9	DE	SERVIC	IO			5	0	5
					CLASIFICACIÓN DE GA	STOS SEGÚN OBJETO		
G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO		PROY.	LEY PPTO 2020
				TOTA	L			17.714.000.000
0	REM	UNERAC	CIONES					14.968.380.288
001	I	REMUNE	RACIONE	S BÁSIC	AS			5.210.116.978
00101	001	1111	1 1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3		5.078.328.178
00103	001	1111	1 1112		SERVICIOS ESPECIALES (INCLUYE ¢131,8 MILLONES DE PROVENIENTES DEL IMPUESTO PUESTOS FRONTERIZOS TERFILO ESTABLECIDO EN LA LEY NARTÍCULOS NO.15 y 25 DEL TÍTICEY FORTALECIMIENTO DE LA DEL 03/12/2018).	D DE SALIDA POR RESTRES, PARA ATENDER D.9154 Y SEGÚN JLO IV DE LA LEY NO.9635		131.788.800
002	ı	REMUNE	RACIONE		,			250.730.793
00201	001	1111	1 1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE ¢6,1 MILLONES DE R DEL IMPUESTO DE SALIDA POF TERRESTRES, PARA ATENDER LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCUI IV DE LA LEY No.9635 "LEY FOF FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/1	R PUESTOS FRONTERIZOS LO ESTABLECIDO EN LA .OS No.15 y 25 DEL TÍTULO RTALECIMIENTO DE LAS		242.730.793
00202	001	1111	1 1112		RECARGO DE FUNCIONES			8.000.000
003	ı	INCENTIV	VOS SALA	RIALES				7.224.313.215
00301	001	1111	1 1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SER' (INCLUYE ¢4,7 MILLONES DE R DEL IMPUESTO DE SALIDA POF TERRESTRES, PARA ATENDER LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCUI IV DE LA LEY No.9635 "LEY FOF FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/1	ECURSOS PROVENIENTES R PUESTOS FRONTERIZOS LO ESTABLECIDO EN LA .OS No.15 y 25 DEL TÍTULO RTALECIMIENTO DE LAS		1.754.850.465

RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN

					PP-206-036	
		Registro		1.	1.1.1.206.000-134-03	
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢13,4 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS	976.344.051
00304	001	1111	1112		FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). SALARIO ESCOLAR (INCLUYE ¢12,4 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	900.957.172
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE ¢6,4 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	651.424.663
004		CONTRIBUC	CIONES	PATRO	NALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.141.609.651
00401		CONTRIBU	CIÓN PA	TRONA	AL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.083.065.566
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢14,9 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	1.083.065.566
00405		CONTRIBUTE	NÁN BA	TDOM		50 544 005
00405 00405	001	1112	1112		AL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢0,8 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042152	58.544.085 58.544.085
005		CONTRIBUC	CIONES	PATRO	NALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	1.141.609.651
		DE CAPITAL	IZACIÓ	N		
00501		CONTRIBU	CIÓN PA	TRONA	AL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	614.712.889
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢8,5 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	614.712.889
00502					ÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	175.632.254
		COMPLEME	NTARIA	S.		

		Registro		1.1.1.1.206.000-134-03	
00502	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢2,4 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	175.632.254
00503	Α	PORTE PA	ATRONA	L AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	351.264.508
00503	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢4,8 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	351.264.508
1	SERV	ICIOS			2.207.399.046
101		LQUILERE	ES		422.939.869
10101	001	1120	1112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	422.939.869
102		ERVICIOS			311.635.130
10201	001	1120	1112	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE ¢33,8 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	55.232.497
10202	001	1120	1112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE ¢26,7 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	156.666.170
10203	001	1120	1112	SERVICIO DE CORREO	193.230
10204	001	1120	1112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	90.848.307
10299	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CHILES, LA CRUZ, CORREDORES, COTO BRUS, ASÍ COMO CUBRIR EL SERVICIO DE RECICLAJE, INCLUYE ¢3,7 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY NO.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS NO.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS).	8.694.926
103	s	ERVICIOS	COMER	CIALES Y FINANCIEROS	43.525.729
10301	001	1120	1112	INFORMACIÓN	40.000.000
10303	001	1120	1112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	113.000
10304	001	1120	1112	TRANSPORTE DE BIENES	2.260.000
10307	001	1120	1112	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.152.729
104	S	ERVICIOS	DE GES	TIÓN Y APOYO	927.157.040

		Registro		1.1.1.1.206.000-134-03	
10403	001	1120	1112	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA ATENDER EL PAGO CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA DE CINCO RECINTOS ADUANEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (SNA)).	3.710.000
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, JARDINERÍA, PODA Y CORTA DE ÁRBOLES, INSPECCIÓN DE EXTINTORES, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (SNA), INCLUYE ¢308,8 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018, CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, SANITARIOS, ZONAS VERDES Y SEGURIDAD DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS DE TABLILLAS, PEÑAS BLANCAS Y PASO CANOAS).	915.740.075
10499	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR (RTV), TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (SNA), INCLUYE ¢0,6 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEL PUESTO FRONTERIZO LAS TABLILLAS).	7.706.965
105	G	ASTOS DE	E VIAJE Y D	DE TRANSPORTE	88.108.307
10501	001	1120	1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.500.000
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	80.608.307
106				ROS Y OTRAS OBLIGACIONES	52.181.767
10601	001	1120	1112	SEGUROS (INCLUYE ¢1,7 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	52.181.767
107	C	APACITAC	ION Y PRO	DTOCOLO	10.000.000
10701 108	001 M	1120	1112	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ATENDER EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (SNA) QUE PARTICIPAN EN CAPACITACIONES). EPARACIÓN	10.000.000 349.407.014
10801	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ¢95,9 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	95.900.000

		Registro		1.1.1.1.206.000-134-03	
10803	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	47.299.362
10804	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (INCLUYE ¢9,0 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	36.160.054
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	31.682.718
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	27.237.961
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (INCLUYE ¢21,6 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	53.065.412
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	28.764.548
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	29.296.959
199	S	ERVICIOS	DIVERSOS		2.444.190
19902	001	1120	1112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA ATENDER LOS PAGOS POR CONCEPTO DE MULTAS RESPECTO DE LA CANCELACIÓN TARDÍA DE FACTURAS POR SERVICIOS PÚBLICOS, MUNICIPALES U OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA).	339.000
19905				DEDUCIBLES	1.695.000
19903	001	1120	1112	DEDGOIDEEG	
19999	001 001	1120 1120	1112 1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE MULTAS O INFRACCIONES POR ESTACIONÓMETROS Y/O PARQUÍMETROS).	410.190
	001	1120		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE MULTAS O INFRACCIONES POR ESTACIONÓMETROS Y/O PARQUÍMETROS).	410.190 64.766.230
19999	001	1120 RIALES Y RODUCTO	1112 SUMINISTE OS QUÍMICO	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE MULTAS O INFRACCIONES POR ESTACIONÓMETROS Y/O PARQUÍMETROS). ROS DS Y CONEXOS	
19999	001	1120 RIALES Y RODUCTO	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE MULTAS O INFRACCIONES POR ESTACIONÓMETROS Y/O PARQUÍMETROS). ROS	64.766.230
19999 2 201	001 MATE	1120 RIALES Y RODUCTO	1112 SUMINISTE OS QUÍMICO	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE MULTAS O INFRACCIONES POR ESTACIONÓMETROS Y/O PARQUÍMETROS). ROS DS Y CONEXOS	64.766.230 58.744.881
19999 2 201 20101 20104 20199	001 MATE PI 001 001 001	1120 RIALES Y RODUCTO 1120 1120 1120	1112 SUMINISTE OS QUÍMICO 1112 1112 1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE MULTAS O INFRACCIONES POR ESTACIONÓMETROS Y/O PARQUÍMETROS). ROS DS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	64.766.230 58.744.881 53.327.435 4.557.290 860.156
19999 2 201 20101 20104	001 MATE PI 001 001 001	1120 RIALES Y RODUCTO 1120 1120 1120	1112 SUMINISTE OS QUÍMICO 1112 1112 1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE MULTAS O INFRACCIONES POR ESTACIONÓMETROS Y/O PARQUÍMETROS). ROS OS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS JCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	64.766.230 58.744.881 53.327.435 4.557.290
19999 2 201 20101 20104 20199 203 20301	001 MATE PI 001 001 001 M	1120 RIALES Y RODUCTO 1120 1120 1120 ATERIALE 1120	SUMINISTR DS QUÍMICO 1112 1112 1112 1112 ES Y PRODU	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE MULTAS O INFRACCIONES POR ESTACIONÓMETROS Y/O PARQUÍMETROS). ROS OS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS JCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	64.766.230 58.744.881 53.327.435 4.557.290 860.156 3.339.000
19999 2 201 20101 20104 20199 203 20301 20302	001 MATE PI 001 001 001 M 001 001	1120 RIALES Y RODUCTO 1120 1120 1120 ATERIALE 1120 1120	1112 SUMINISTE DS QUÍMICO 1112 1112 1112 ES Y PRODU 1112 1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE MULTAS O INFRACCIONES POR ESTACIONÓMETROS Y/O PARQUÍMETROS). ROS OS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS JCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	64.766.230 58.744.881 53.327.435 4.557.290 860.156 3.339.000 500.000
19999 2 201 20101 20104 20199 203 20301 20302 20304	MATE P 001 001 001 001 001 001	1120 RIALES Y RODUCTO 1120 1120 1120 ATERIALE 1120	1112 SUMINISTE DS QUÍMICO 1112 1112 1112 1112 1112 1112 1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE MULTAS O INFRACCIONES POR ESTACIONÓMETROS Y/O PARQUÍMETROS). ROS OS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS UCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	64.766.230 58.744.881 53.327.435 4.557.290 860.156 3.339.000 500.000 500.000 935.000
19999 2 201 20101 20104 20199 203 20301 20302	001 MATE PI 001 001 001 M 001 001	1120 RIALES Y RODUCTO 1120 1120 1120 ATERIALE 1120 1120	1112 SUMINISTE DS QUÍMICO 1112 1112 1112 ES Y PRODU 1112 1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE MULTAS O INFRACCIONES POR ESTACIONÓMETROS Y/O PARQUÍMETROS). ROS DS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS JCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	64.766.230 58.744.881 53.327.435 4.557.290 860.156 3.339.000 500.000
2 201 20101 20104 20199 203 20301 20302 20304 20305 20306	001 MATE P 001 001 001 M 001 001 001 001	1120 RIALES Y RODUCTO 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120	1112 SUMINISTE PS QUÍMICO 1112 1112 1112 1112 1112 1112 1112 1112 1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE MULTAS O INFRACCIONES POR ESTACIONÓMETROS Y/O PARQUÍMETROS). ROS OS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS JCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	64.766.230 58.744.881 53.327.435 4.557.290 860.156 3.339.000 500.000 500.000 935.000 565.000 339.000
2 201 20101 20104 20199 203 20301 20302 20304	MATE PI 001 001 001 001 001 001	1120 RIALES Y RODUCTO 1120 1120 ATERIALE 1120 1120 1120 1120	SUMINISTE SS QUÍMICO 1112 1112 1112 1112 1112 1112 1112 11	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE MULTAS O INFRACCIONES POR ESTACIONÓMETROS Y/O PARQUÍMETROS). ROS OS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS JCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	64.766.230 58.744.881 53.327.435 4.557.290 860.156 3.339.000 500.000 500.000 935.000
2 201 20101 20104 20199 203 20301 20302 20304 20305 20306	MATE PI 001 001 001 001 001 001 001 001	1120 RIALES Y RODUCTO 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120	SUMINISTE SS QUÍMICO 1112 1112 1112 1112 1112 1112 1112 11	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE MULTAS O INFRACCIONES POR ESTACIONÓMETROS Y/O PARQUÍMETROS). ROS OS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS JCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	64.766.230 58.744.881 53.327.435 4.557.290 860.156 3.339.000 500.000 500.000 935.000 565.000 339.000
2 201 20101 20104 20199 203 20301 20302 20304 20305 20306 20399	MATE PI 001 001 001 001 001 001 001 001	1120 RIALES Y RODUCTO 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120	SUMINISTE SS QUÍMICO 1112 1112 1112 1112 1112 1112 1112 11	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE MULTAS O INFRACCIONES POR ESTACIONÓMETROS Y/O PARQUÍMETROS). ROS DS Y CONEXOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS JCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	64.766.230 58.744.881 53.327.435 4.557.290 860.156 3.339.000 500.000 500.000 935.000 565.000 339.000 500.000

PP-206-040 Registro 1.1.1.1.206.000-134-03 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD 29906 001 1120 1112 149.160 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 473.454.436 601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO 194.366.361 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO 60103 194.366.361 **EMPRESARIALES** 60103 1310 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) 165.094.319 001 1112 (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢2,3 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147 60103 202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) 29.272.042 001 1310 1112 (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢0,4 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147 603 **PRESTACIONES** 259.288.075 PRESTACIONES LEGALES 154.288.075 60301 001 1320 1112 (INCLUYE ¢1,0 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). OTRAS PRESTACIONES 60399 001 1320 1112 105.000.000 (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS. INCLUYE ¢5,0 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018, CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR LAS INCAPACIDADES DEL PERSONAL DE PUESTOS FRONTERIZOS). 607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO 19.800.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES 19.800.000 60701 215 ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS. 60701 001 1330 1112 19.800.000 (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA A LA ORGANIZACIÓN

(PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS (OMA), SEGÚN LEY No.8112 DEL 18 DE JULIO DEL 2001, QUE DECRETÓ UN CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONSEJO DE COOPERACIÓN ADUANERA).

Céd. Jur 2-100-042005

SUBPROGRAMA 4
ASESORÍA HACENDARIA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

MISIÓN:

Somos un ente asesor de las autoridades ministeriales en la elaboración de la política fiscal en procura de su eficiencia y equidad, en beneficio de la sociedad costarricense, a través del análisis de iniciativas normativas y elaboración de estudios económicos para la toma de decisiones, coadyuvando a su implementación con el otorgamiento y fiscalización de incentivos fiscales, la evaluación y control de la gestión de ingresos, y la recuperación de los adeudos estatales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

 Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.

Usuarios (as)

PRODUCTOS:

Producto

#

P.01.	Recuperación de ad fiscales.	leudos estatales y fiscalización de	Cantidad			
	ن.	Unidad				
	Millón de colones.	le Medida	2020 6.265,00	2021 6.658,00	2022	7.050,00
	Fiscalización termi	nada.	56,00	56,00		56,00
INDICADO	ORES:					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Incremento en el monto po relación a la línea base.	or recuperación de adeudos est	atales con	
			Metas			
L	ínea Base	2020	2021	2022	2023	
	2.500,00	3.765,00	4.158,00	4.550,00		5.379,00
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
Notas Téci #		dicador en millones de colones. Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	relación a la línea base.	or recuperación de tributos inter	nos con	
			Metas			
L	ínea Base	2020	2021	2022	2023	
	2.400,00	3.614,00	3.992,00	4.368,00		5.164,00
Fuente de		ensuales - "División de Adeudos E Operativo - "Dirección General de				
Notas Téci	nicas: Cifras del in	dicador en millones de colones.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Incremento en el monto po relación a la línea base.	or recuperación de tributos adua	aneros con	
			Metas			
L	ínea Base	2020	2021	2022	2023	_
	5,00	8,00	8,00	9,00		10,50

Fuente de Datos: Informes mensuales - "División de Adeudos Estatales".

Plan Anual Operativo - "Dirección General de Hacienda" (DGH).

Notas Técnicas: Cifras del indicador en millones de colones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Incremento en el monto conceptos con relación a Metas	por recuperación de adeudos p a la línea base.	or otros
L	ínea Base	2020	2021	2022	2023
	95,00	143,00	158,00	173,00	204,50

Fuente de Datos: Informes mensuales - "División de Adeudos Estatales".

Plan Anual Operativo - "Dirección General de Hacienda" (DGH).

Notas Técnicas: Cifras del indicador en millones de colones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.05.	Gestión Eficacia		Porcentaje de fiscalizaciones de incentivos fiscales terminadas en el año con relación a las programadas. Metas			
	ínea Base	2020	2021	2022	2023	
	33,00	100,00	100,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos: Informes mensuales - "División de Adeudos Estatales".

Plan Anual Operativo - "Dirección General de Hacienda" (DGH).

Notas Técnicas: Las fiscalizaciones programadas son:

Año 2020 meta son 56 Año 2021 meta son 56 Año 2022 meta son 56 Año 2023 meta son 56

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN.	278.530.000	DIRECCIÓN GRAL. DE HACIENDA.
2 ADEUDO ESTATAL.	954.960.000	DIRECCIÓN GRAL. DE HACIENDA.
3 CONTROL DE LA GESTIÓN DE INGRESOS.	318.320.000	DIRECCIÓN GRAL. DE HACIENDA.
4 INCENTIVOS FISCALES.	1.949.710.000	DIRECCIÓN GRAL. DE HACIENDA.
5 POLÍTICA FISCAL.	477.480.000	DIRECCIÓN GRAL. DE HACIENDA.

Total del Subprograma

04

3.979.000.000

Registro 1.1.1.1.206.000-134-04

CONCEPTO

TOTAL

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

CÓDIGO

		TOTAL	3.979.000.000
0	01	INGRESOS CORRIENTES	3.742.000.386
2	.80	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	236.999.614

RESUMEN DE PUESTOS

CARGOS

FIJOS

110

CANTIDAD DE PUESTOS

SERVICIOS

ESPECIALES

TOTAL

132

2 3 4 5 9	EJECUTIVO 2 ADMINISTRATIVO 8 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 96 TECNICO 4 DE SERVICIO 0				0 0 20 0 2	2 8 116 4 2	
					CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO		
G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. I	EY PPTO 2020
				TOTA	NL		3.979.000.000
0	REM	UNERACI	ONES				3.413.647.065
001	F	REMUNER	RACIONES	S BÁSIC	CAS		1.200.105.632
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		1.037.850.831
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES (INCLUYE ¢142,7 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).		162.254.801
002	F	REMUNER	RACIONES	S EVEN			48.500.000
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE ¢17,5 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).		47.000.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES		1.500.000
003	II	NCENTIV	OS SALA	RIALES			1.644.359.213
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE ¢23,3 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (INCLUYE ¢81,0 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO		427.222.737 653.755.392
					CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).		

					ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN	
					CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO	
					CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO	
004	c	CONTRIBU	CIONES F	PATRO	NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). NALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	260.341.110
00401					AL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	246.990.284
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	246.990.284
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN	
					LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082	
					DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS,	
					INCLUYE ¢27,8 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE). SEGÚN	
					CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	
					ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO	
					NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	
00405	,	CONTRIBU	CIÓN DAT	FDONA	Céd. Jur 4-000-042147 ALAL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	42 250 020
00405 00405	001	1112	1112		BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	13.350.826 13.350.826
00100						
	001				(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY	
	001				ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢1,5 MILLONES	
	001				ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢1,5 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN	
	001		··· <u>-</u>		ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢1,5 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE	
	001		··· -		ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢1,5 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y	
	001		··· -		ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢1,5 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	
005				PATRO	ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢1,5 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y	260.341.110
	C	CONTRIBUO DE CAPITAI	CIONES F LIZACIÓN	1	ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢1,5 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur 4-000-042152 NALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	
00501	([CONTRIBU DE CAPITAI CONTRIBU	CIONES F LIZACIÓN CIÓN PAT	N FRONA	ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢1,5 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur 4-000-042152 INALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	140.183.675
	C	CONTRIBUO DE CAPITAI	CIONES F LIZACIÓN	N FRONA	ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢1,5 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur 4-000-042152 NALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	
00501	([CONTRIBU DE CAPITAI CONTRIBU	CIONES F LIZACIÓN CIÓN PAT	N FRONA	ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢1,5 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur 4-000-042152 INALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS AL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S. CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	140.183.675
00501	([CONTRIBU DE CAPITAI CONTRIBU	CIONES F LIZACIÓN CIÓN PAT	N FRONA	ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢1,5 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur 4-000-042152 NALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS AL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S. CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES,	140.183.675
00501	([CONTRIBU DE CAPITAI CONTRIBU	CIONES F LIZACIÓN CIÓN PAT	N FRONA	ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢1,5 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur 4-000-042152 INALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS AL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S. CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢15,8 MILLONES CORRESPONDIENTES AL	140.183.675
00501	([CONTRIBU DE CAPITAI CONTRIBU	CIONES F LIZACIÓN CIÓN PAT	N FRONA	ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢1,5 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur 4-000-042152 MALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS AL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S. CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢15,8 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN	140.183.675
00501	([CONTRIBU DE CAPITAI CONTRIBU	CIONES F LIZACIÓN CIÓN PAT	N FRONA	ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢1,5 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur 4-000-042152 NALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS AL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S. CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢15,8 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO	140.183.675
00501	([CONTRIBU DE CAPITAI CONTRIBU	CIONES F LIZACIÓN CIÓN PAT	N FRONA	ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢1,5 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur 4-000-042152 INALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS AL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S. CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢15,8 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO	140.183.675
00501	([CONTRIBU DE CAPITAI CONTRIBU	CIONES F LIZACIÓN CIÓN PAT	N FRONA	ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢1,5 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur 4-000-042152 INALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS AL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S. CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢15,8 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	140.183.675
00501	001	CONTRIBUG DE CAPITAI CONTRIBUG 1112	CIONES F LIZACIÓN CIÓN PAT 1112	N FRONA 200	ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢1,5 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur 4-000-042152 INALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS AL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S. CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢15,8 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO	140.183.675

			PP-206-046	
	Registr	О	1.1.1.206.000-134-04	
00502	001 1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, (INCLUYE ¢4,5 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur 4-000-042147	40.052.478
00503	APORTE	PATRONAL	AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	80.104.957
00503	001 1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢9,0 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur 4-000-042147	80.104.957
1	SERVICIOS			344.108.192
101	ALQUILER	RES		100.195.970
10101	001 1120	1112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	100.195.970
102	SERVICIO	S BÁSICOS		12.444.600
10201	001 1120	1112	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.756.440
10202	001 1120	1112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.730.600
10203	001 1120	1112	SERVICIO DE CORREO	6.983.400
10204	001 1120	1112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	974.160
103	SERVICIO	S COMERC	ALES Y FINANCIEROS	119.987.784
10301	001 1120	1112	INFORMACIÓN	66.135.261
10303	001 1120	1112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (INCLUYE ¢0,3 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	53.852.523
104	SERVICIO	S DE GEST	ÓN Y APOYO	16.394.056
10406	001 1120	1112	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS CONTRATOS POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARQUEO Y RECARGA DE EXTINTORES).	16.144.056
10499	001 1120		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES (RTV) DE LOS VEHÍCULOS, INCLUYE ¢0,1 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC), CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).	250.000
105	GASTOS	DE VIAJE Y	DE TRANSPORTE	16.397.782
10501	001 1120	1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	150.000

		Registro		1.1.1.1.206.000-134-04	
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ¢3,2 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	8.247.782
10503	001	1120	1112	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.000.000
10504	001	1120	1112	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000
106	S	EGUROS,	REASEGU	IROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.000.000
10601	001	1120	1112	SEGUROS (INCLUYE ¢3,0 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	5.000.000
107	c	APACITAC	CIÓN Y PRO	` "	500.000
10701	001	1120	1112	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ATENDER LOS GASTOS DE VIÁTICOS RELACIONADOS CON CAPACITACIONES DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA (DGH)).	500.000
108	N	MANTENIM	IENTO Y R	EPARACIÓN	69.618.000
10801	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	55.000.000
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢5,0 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	8.278.000
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200.000
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.740.000
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.400.000
199	S	ERVICIOS	DIVERSO	S	3.570.000
19902	001	1120	1112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA ATENDER EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS O MULTAS A PROVEEDORES CUANDO PRESENTAN RECLAMOS POR LA PRESENTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE LA ADMINISTRACIÓN NO CANCELA EN TIEMPO).	20.000
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES (INCLUYE ¢2,5 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	2.900.000

		Registro		1.1.1.1.206.000-134-04	
19999	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO DE MULTAS O INFRACCIONES POR PARQUÍMETROS O ESTACIONÓMETROS DE LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA (DGH), INCLUYE \$0,5 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC), CON EL PROPÓSITO DE ATENDER EL PAGO DE INFRACCIONES DE LA FLOTILLA VEHICULAR POR PARQUÍMETROS)).	650.000
2			SUMINIST		21.720.000
201				OS Y CONEXOS	11.500.000
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ¢6,0 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	8.500.000
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000
203	M	ATERIALE	S Y PROD	DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	600.000
20301	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
204	HI	ERRAMIE	NTAS, REF	PUESTOS Y ACCESORIOS	5.040.000
20401	001	1120	1112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	40.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ¢3,0 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	5.000.000
299	Ú	TILES, MA	TERIALES	S Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.580.000
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (INCLUYE ¢0,5 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	1.500.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (INCLUYE ¢0,2 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	2.950.000
29904	001	1120	1112	TEXTILES Y VESTUARIO	30.000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	25.000
29999	001	1120	1112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	75.000
5	BIENE	S DURAD	EROS		14.200.000
501	M	AQUINAR	IA, EQUIP	O Y MOBILIARIO	14.200.000
50102	280	2210	1112	EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000
50103	280	2210	1112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.000.000
50104	280	2210	1112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000
50104	280	2210	1112	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.500.000
50100	200	2210	1114	EXON O OMNIMINO, DE EMBORMIONIO E INVESTIGACIÓN	2.300.000

Registro 1.1.1.1.206.000-134-04

		rtogiono			1.1.1.200.000 101 01	
50199	280	2210	1112		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.500.000
6	TRAN	SFERENC	IAS COF	RRIENT	ES	185.324.743
601	T	RANSFER	ENCIAS	CORR	IENTES AL SECTOR PÚBLICO	44.324.743
60103		RANSFER MPRESAF		CORR	IENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	44.324.743
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢4,2 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	37.649.330
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢0,7 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	6.675.413
603	Р	RESTACIO	ONES			141.000.000
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES (INCLUYE ¢25,0 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	110.000.000
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS, INCLUYE ¢8,0 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	31.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 5
INVESTIGACIONES FISCALES
UNIDAD EJECUTORA
POLICÍA CONTROL FISCAL

MISIÓN:

Somos un cuerpo policial creado por el Ministerio de Hacienda, para brindar servicios de prevención e inspección para determinar infracciones y delitos fiscales en las Áreas Tributaria, Aduanera y Hacendaria, mediante el personal profesional y técnico, para la protección de los intereses fiscales de la Hacienda Pública y la Sociedad Costarricense.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto		Usuarios (as)		
P.01.	Servicio de protección de los intereses fiscales o y la sociedad costarricense.	de la Hacienda Pública	Población total del país.		
	Unidad		Cantidad		
	de Medida	2020	2021	2022	
	Expediente tramitado.	2.952	2,00 3.023	3,00 3.096,00	

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje total de opera	Porcentaje total de operativos policiales realizados.		
			Metas			
Líne	ea Base	2020	2021	2022	2023	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos: Registro digital en el Sistema Informático (SINTEL), realizado por la "División de Operaciones" de la "Policía de Control Fiscal".						
Supuestos:	Se establece como base para cada año la cantidad de 1582 operativos para los años 2020, 2021 y 2022. Dependerá de la cantidad de denuncias y casos a investigar.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora	
1 ACCIONES DE INSPECCIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DE LOS DELITOS FISCALES.	3.575.000.000	POLICÍA DE CONTROL FISCAL.	

Total del Subprograma

05

3.575.000.000

Registro 1.1.1.1.206.000-134-05

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

	TOTAL	3.575.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	3.381.948.968
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	193.051.032

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIO	GO CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS					
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL			
	TOTAL	146	0	146			
2	EJECUTIVO	1	0	1			
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1			
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6			
5	TECNICO	1	0	1			
8	POLICIAL	135	0	135			
9	DE SERVICIO	2	0	2			

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
				тот	AL	3.575.000.000
0	REM	UNERAC	IONES			2.525.589.627
001	ı	REMUNE	RACIONE	S BÁSI	ICAS	928.268.851
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	927.268.851
00105	001	1111	1310		SUPLENCIAS	1.000.000
002	ı	REMUNE	RACIONE	S EVE	NTUALES	225.945.263
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.000.000
00202	001	1111	1310		RECARGO DE FUNCIONES	500.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	200.445.263
003	ı	NCENTIV	OS SALA	RIALE	s	984.641.339
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	235.612.009
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	184.251.336
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	155.603.284
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	146.000.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	263.174.710
004	(CONTRIB	UCIONES	PATR	ONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	193.367.087
00401		CONTRIB	UCIÓN PA	ATRON	AL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	183.450.826
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	183.450.826
					Céd. Jur 4-000-042147	
00405					AL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.916.261
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.916.261
005					ONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	193.367.087
	- 1	DE CAPIT	ALIZACIO	Й		

		Registro		1.	1.1.1.206.000-134-05	
00501	C	ONTRIBU	CIÓN PA	TRONA	AL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	104.120.739
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	104.120.739
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502		PORTE PA			ÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	29.748.783
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	29.748.783
		DODTE D		41.5	Céd. Jur 4-000-042147	
00503					ONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	59.497.565
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	59.497.565
					Céd. Jur 4-000-042147	
1		ICIOS				825.040.320
101		LQUILERE			ALOUM ED DE EDIFICIOS LOCALES VITEDDENOS	453.999.198
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	443.688.006
10104	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	10.311.192
102		ERVICIOS		S		43.941.011
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	32.739.871
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.205.256
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.621.073
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA ATENDER EL PAGO POR SERVICIOS MUNICIPALES A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ).	1.374.811
104	s	ERVICIOS	DE GES	TIÓN Y	,	37.561.605
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO POR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE LA POLICÍA DE CONTROL FISCAL (PCF), UBICADAS EN EL EDIFICIO MIRA Y EN BARRIO ESCALANTE, ASÍ COMO EL PAGO DE PARQUEOS PRIVADOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y RECARGA DE EXTINTORES).	36.340.856
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA DE CONTROL FISCAL (PCF) EN BARRIO ESCALANTE Y LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).	1.220.749
105	G	ASTOS DE	E VIAJE '	Y DE T	RANSPORTE	160.099.891
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	159.999.891
106		-		UROS	Y OTRAS OBLIGACIONES	69.348.912
10601	001	1120	1310	DED41	SEGUROS	69.348.912
108		IANTENIM		KEPAF		48.111.703
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.921.250
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40.173.453
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	452.000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	226.000

		Registro		1.	1.1.1.206.000-134-05	
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	226.000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	113.000
199	SE	RVICIOS	DIVERSO	S		11.978.000
19902	001	1120	1310		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE MULTAS POR CANCELACIÓN DE FACTURAS EN FORMA TARDÍA A PROVEEDORES Y OTROS).	565.000
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	11.300.000
19999	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE MULTAS POR INFRACCIONES DE ESTACIONÓMETROS O PARQUÍMETROS).	113.000
2	MATER	RIALES Y	SUMINIST	ros		120.117.759
201	PF	RODUCTO	S QUÍMIC	OS Y	CONEXOS	61.101.498
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	61.101.498
202	AL	IMENTO	S Y PRODI	UCTO	OS AGROPECUARIOS	776.174
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	776.174
203	M	ATERIALE	S Y PROD	DUCT	OS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.712.000
20301	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.712.000
204	HE	RRAMIE	NTAS, REI	PUES	TOS Y ACCESORIOS	1.695.339
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	226.339
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.469.000
299	ÚΊ	TILES, MA	TERIALES	SYS	UMINISTROS DIVERSOS	53.832.748
29901	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.085.000
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.729.000
29904	001	1120	1310		TEXTILES Y VESTUARIO	43.237.190
29905	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.216.558
29906	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	565.000
5	BIENE	S DURAD	EROS			37.447.748
501				OYN	MOBILIARIO	7.910.000
50104	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.390.000
50105	280	2210	1310		EQUIPO DE CÓMPUTO	4.520.000
502				ADIC	IONES Y MEJORAS	29.537.748
50201	280	2110	1310		EDIFICIOS	29.537.748
00201	200	2110	1010		(PARA ATENDER LA CONSTRUCCIÓN DE LA TAPIA PERIMETRAL EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA DE CONTROL FISCAL (PCF) EN EL PUESTO DE CONTROL DEL BRUJO).	25.557.11 10
6	TRANS	SFERENC	IAS CORF	RIENT	ES	65.674.546
601	TF	RANSFER	ENCIAS C	ORR	IENTES AL SECTOR PÚBLICO	32.921.986
60103		RANSFER MPRESAF		ORR	IENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	32.921.986
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.963.856
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.958.130

		Registro		1.1.1.1.206.000-134-05	
603	PR	ESTACIO	ONES		32.752.560
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	22.752.560
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	10.000.000
9	CUENT	AS ESPE	CIALES		1.130.000
901					
	CU	ENTAS E	SPECIAL	ES DIVERSAS	1.130.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA 135
TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO

UNIDAD EJECUTORA
PRESIDENCIA DE TRIBUNALES

MISIÓN:

Como órganos especializados en materia técnica fiscal y aduanera, impartimos justicia pronta y cumplida, mediante la resolución en última instancia administrativa, de los recursos de apelación interpuestos por el contribuyente contra los actos dictados por el Servicio Nacional de Aduanas (SNA) y la Dirección General de Tributación (DGT), mediante la correcta interpretación y aplicación de la normativa.

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 1
TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO
UNIDAD EJECUTORA
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL FISCAL

MISIÓN:

Ejercer la función de contralor de legalidad de la gestión tributaria, facilitando una justicia pronta y cumplida con la finalidad de tutelar las garantías de los contribuyentes que acuden a esta instancia.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

 Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto		Usuarios (as)			
P.01.	Servicio de resoluciones de apelación administrativa	Contribuyentes Admi E IFAM	Contribuyentes Administraciones Tributarias INDER E IFAM			
	Unidad	Cantidad				
	de Medida	2020	2021		2022	
	Acto final emitido.	50	0,00	500,00		500,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador					
P.01.01.	D1. Gestión Eficacia Porcentaje de resoluciones resueltas con relación a las resoluciones programadas a resolver. Metas							
Líne	a Base	2020	2021	2022	2023			
	95,00	100,00	100,00	100,00	100,00			
Fuente de Dat	os: Estadísticas "Ti	ibunal Fiscal Administrativo" ((TFA), registro en la INTRA	NET, sección votados.				
Supuestos:	•	Las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresen, y el recurso humano con que se refuerce el TFA.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.		PRESIDENCIA TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.

Total del Subprograma

01

2.134.000.000

Registro 1.1.1.1.206.000-135-01

CONCEPTO

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

CÓDIGO

	TOTAL	2.134.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.025.081.793
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	108.918.207

RESUMEN DE PUESTOS

CANTIDAD DE PUESTOS

						CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
				TOT	AL		36		0	36
3	AD	MINISTRA	TIVO		•		4		0	4
4	PR	OFESIONA	AL UNIVI	ERSITA	RIO		31		0	31
9	DE	SERVICIO)				1		0	1
					CLASIFICACIÓN DE GA	STOS SEGÚI	и ов	JETO		
G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO				PROY	LEY PPTO 2020
				TOT	AL			_		2.134.000.0
0	REM	UNERACIO	ONES							1.709.822.1
001	F	REMUNER	ACIONE	S BÁSI	CAS					415.098.9
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJO	S				405.098.9
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS					10.000.0
003	I	NCENTIVO	S SALA	RIALES						1.033.430.7
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SER	VIDOS				266.546.6
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO L	IBERAL DE LA PI	ROFE	SIÓN		243.243.8
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES					108.568.2
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR					95.000.0
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIAL	ES				320.072.0
004	(CONTRIBU	CIONES	PATRO	NALES AL DESARROLLO Y LA S	EGURIDAD SOC	IAL			130.646.2
00401	(CONTRIBU	ICIÓN PA	ATRONA	AL AL SEGURO DE SALUD DE LA	C.C.S.S				123.946.4
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEI (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SE LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBE CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Céd. Jur 4-000-042147	EGURO DE SALÛ RE DE 1943, LEY Y REGLAMENTO	JD, SE	GÚN		123.946.4
00405	(CONTRIBU	ICIÓN PA	ATRONA	AL AL BANCO POPULAR Y DE DE	SARROLLO CON	/UNAL	- -		6.699.8
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESAR (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 D ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).		•	,		6.699.8
					Céd. Jur 4-000-042152					
005		CONTRIBU DE CAPITA			NALES A FONDOS DE PENSIONI	ES Y OTROS FON	IDOS			130.646.2
00501	(CONTRIBU	ICIÓN PA	ATRONA	AL AL SEGURO DE PENSIONES D	E LA C.C.S.S.				70.347.9
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEI (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SE SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S.	EGURO DE PENS OCTUBRE DE 19	SIONE 943, LE	S, EY		70.347.9

DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).

Céd. Jur 4-000-042147

Registro 1.1.1.1.206.000-135-01

				ORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22.243.360
6	TRAN	SFERENC			116.663.480
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	350.000
501	M	AQUINAR	IA, EQUIP	O Y MOBILIARIO	350.000
5	BIENE	S DURAD	EROS		350.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	750.000
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	100.000
299		-		S Y SUMINISTROS DIVERSOS	850.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	250.000
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000
201	PF	RODUCTO		OS Y CONEXOS	1.250.000
2		RIALES Y			2.100.000
				(PARA ATENDER EL PAGO DE MULTAS O INFRACCIONES POR PARQUÍMETROS O ESTACIONÓMETROS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	150.619
19905	001	1120	1320	(PARA ATENDER EL PAGO DE INTERESES Y OTROS RECARGOS). DEDUCIBLES	1.030.000
19902	001	1120	1320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	400.000
199	SE	ERVICIOS	DIVERSO	TRANSPORTE S	1.580.619
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE	1.000.000
108				EPARACIÓN	1.000.000
10601	001	1120	1320	SEGUROS	330.000
106				JROS Y OTRAS OBLIGACIONES	330.000
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	200.000
10499 105	001 G /	1120 ASTOS DE	1320 E VIAJE Y	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)). DE TRANSPORTE	46.000 200.000
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, OFICINAS Y BAÑOS).	22.184.267
104				IÓN Y APOYO	22.230.267
10301	001	1120	1320	INFORMACIÓN	100.000
103	SE	ERVICIOS	COMERC	IALES Y FINANCIEROS	100.000
10203	001	1120	1320	SERVICIO DE CORREO	200.000
102	SE	ERVICIOS	BÁSICOS		200.000
10101	001	1120	1320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	279.423.509
101		LQUILERE	S		279.423.509
1	SERVI	CIOS		Céd. Jur 4-000-042147	305.064.395
00503	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	40.198.843
00503	Λ.	DODTE D	TPONAL	Céd. Jur 4-000-042147 AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	40.198.843
00502	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	20.099.422
	C	OMPLEME	ENTARIAS		
00502	ΔΙ	PORTE PA	TRONAL	AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	20.099.422

		Registro		1.	1.1.1.206.000-135-01	
60103		•		CORR	IENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	22.243.360
		EMPRESAF				
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.893.456
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.349.904
603	ı	PRESTACIO	ONES			93.809.120
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	86.791.680
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	7.017.440
607	-	TRANSFER	ENCIAS	CORR	ENTES AL SECTOR EXTERNO	611.000
60701		TRANSFER	ENCIAS	CORR	IENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	611.000
60701	001	1330	1112	365	ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA. (PARA ATENDER EL PAGO DE LA CUOTA DE MEMBRESÍA A LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA, SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y TESTIMONIO DE ESCRITURA NÚMERO 132.654). Céd. Jur 2-100-042005	611.000

SUBPROGRAMA 2
TRIBUNAL ADUANERO
UNIDAD EJECUTORA
PRESIDENCIA DE TRIBUNAL ADUANERO

MISIÓN:

Como órgano especializado en materia aduanera, impartimos justicia pronta y cumplida, mediante la resolución en última instancia administrativa de los recursos de apelación interpuestos, contra los actos dictados por el Servicio Nacional de Aduanas, mediante la correcta interpretación y aplicación de la normativa.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Producto Usuarios (as)							
P.01.	Recursos de apelación resueltos	lación resueltos Auxiliares de la función pública aduanera, importadores, exportadores y demás usuarios.							
	Unidad	Cantidad							
	de Medida	2020	2021	2022					
	Acto final emitido.	362,00	363,00						

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos de apelación resueltos y notificados con relación a los recursos de apelación programados a resolver.			
			Metas			
Lín	ea Base	2020	2021	2022	2023	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de D		ensuales del "Tribunal Aduane Control Interno" (Libro de Con	` , '	der del encargado de la "Unidad	I de	
Supuestos:	Que el "Servici	o Nacional de Aduanas" (SNA) envíe por lo menos 30 ex	spedientes de recursos de apela	ación por mes	

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora	
1 TRIBUNAL ADUANERO.	1.120.000.000	PRESIDENCIA DE TRIBUNAL.	

Total del Subprograma

02

1.120.000.000

Registro 1.1.1.1.206.000-135-02

CONCEPTO

APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

CÓDIGO

00502

COMPLEMENTARIAS.

	TOTAL	1.120.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.069.252.639
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	50.747.361

RESUMEN DE PUESTOS

CANTIDAD DE PUESTOS

9.267.181

CODIC	-			00.	101.10	OA.	IIIDAD DE I GE	0.00
						CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
				TOT	AL	18		0 18
1	SU	PERIOR			•	11		0 11
3	AD	MINISTR	ATIVO			3		0 3
4	PR	OFESION	NAL UNIV	/ERSITA	RIO	4		0 4
					CLASIFICACIÓN DE GA	ASTOS SEGÚN OE	BJETO	
G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO			PROY. LEY PPTO 202
				TOT	AL		_	1.120.00
0	REM	UNERAC	IONES					789.03
001	ı	REMUNE	RACIONE	ES BÁSI	CAS		_	218.83
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJO	os .	•	218.83
003	ı	NCENTIV	OS SAL	ARIALES	3		_	449.72
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SER	RVIDOS	-	106.53
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO L	IBERAL DE LA PROFE	SIÓN	133.42
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES			50.74
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR			50.00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIA	LES		109.01
004	(CONTRIB	UCIONE	S PATRO	ONALES AL DESARROLLO Y LA S	SEGURIDAD SOCIAL	_	60.23
00401	(CONTRIB	UCIÓN F	PATRON	AL AL SEGURO DE SALUD DE LA	A C.C.S.S	_	57.14
00401	001	1112	2 1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SE (CONTRIBUCIÓN PATRONAL S LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBI CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1990 Céd. Jur 4-000-042147	EGURO DE SALUD, SE RE DE 1943, LEY Y REGLAMENTO No.	ĒGÚN	57.147
00405	(CONTRIB	BUCIÓN F	PATRON	AL AL BANCO POPULAR Y DE DE	ESARROLLO COMUNA	L	3.08
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESAF (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 I ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	,	,	3.08
					Céd. Jur 4-000-042152			
005	ı	DE CAPIT	ALIZACI	ÓN	DNALES A FONDOS DE PENSION		-	60.23
00501	(CONTRIB	SUCIÓN F	PATRON	AL AL SEGURO DE PENSIONES [DE LA C.C.S.S.	-	32.43
00501	001	1112	! 1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SE (CONTRIBUCIÓN PATRONAL S SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. DEL 07 DE FEBRERO DE 1995	EGURO DE PENSIONE OCTUBRE DE 1943, L Y REGLAMENTO No. (ËS, EY	32.43
					Céd. Jur 4-000-042147			

		Registro		1.	1.1.1.206.000-135-02	
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	9.267.181
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503	Δ	PORTE PA	ATRONA	L AL F	ONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	18.534.362
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	18.534.362
					Céd. Jur 4-000-042147	
1	SERV	ICIOS				259.861.482
101	A	LQUILERE	ES			248.184.000
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	248.184.000
103	S	ERVICIOS	COMER	CIALE	S Y FINANCIEROS	216.700
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	216.700
104	S	ERVICIOS	DE GES	TIÓN Y	/ APOYO	9.820.782
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	9.790.782
					(PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DEL EDIFICIO MIRA).	
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).	30.000
106	s	EGUROS,	REASE	UROS	S Y OTRAS OBLIGACIONES	300.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	300.000
108	N	IANTENIM	IENTO Y	REPAI	RACIÓN	840.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	400.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	140.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	100.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	200.000
199	S	ERVICIOS	DIVERS	os		500.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	500.000
2	MATE	RIALES Y	SUMINIS	STROS		500.000
201	P	RODUCTO	S QUÍMI	COS Y	CONEXOS	250.000
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	250.000
204	Н	ERRAMIE	NTAS, RI	EPUES	TOS Y ACCESORIOS	150.000
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	150.000
299	Ú	TILES, MA	TERIAL	ES Y S	UMINISTROS DIVERSOS	100.000
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	100.000
6	TRAN	ISFERENC	IAS COR	RIENT	TES	70.605.737
601	Т	RANSFER	ENCIAS	CORR	IENTES AL SECTOR PÚBLICO	10.255.680
60103		RANSFER		CORR	IENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	10.255.680
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	8.711.150

Céd. Jur 4-000-042147

	1.1.1.1.206.000-135-02		Registro		
1.544.530	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1320	1310	001	60103
60.350.057		ONES	RESTACIO	P	603
54.350.057	PRESTACIONES LEGALES	1320	1320	001	60301
6.000.000	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS)	1320	1320	001	60399

PROGRAMA 136
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA VICEMINISTRO DE EGRESOS

MISIÓN:

Consolidar la rectoría de la Administración Financiera del Sector Público , brindando la dirección política, planificación, control y seguimiento en el área de gestión de la administración financiera del Gobierno Central, focalizando sus actuaciones en el fortalecimiento de las políticas e instrumentos de asignación, registro, control y evaluación del gasto público, así como, contribuir a las mejoras de las finanzas públicas, mediante una asignación eficiente y eficaz de los recursos del gasto público, a fin de promover un adecuado nivel de desarrollo económico, transparencia en el desempeño de la gestión y la correcta rendición de cuentas.

SUBPROGRAMA 2
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL

MISIÓN:

Ejercer la rectoría del Subsistema de Presupuesto a través de la formulación y seguimiento de normativa y política presupuestaria, en procura de una asignación y uso eficiente y eficaz del gasto público, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- 1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.
- 3. Asignar a las entidades del Gobierno Central los recursos para atender las prioridades nacionales en procura del desarrollo económico y social del país.

PRODUCTOS:

Producto P.01. Servicio de Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario del Sector Público.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora			
1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO.	2.026.230.000	DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO NACIONAL.			
2 FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO.	1.946.770.000	DIRECCIÓN EJECUTIVA STAP.			

Total del Subprograma

02

3.973.000.000

Registro 1.1.1.1.206.000-136-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

	TOTAL	3.973.000.000
00	1 INGRESOS CORRIENTES	3.781.325.630
280	0 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	191.674.370

RESUMEN DE PUESTOS

					RESUMEN DE	PUESTOS			
CÓDIG	Ю			CONCEP	TOS				
					-	CARGOS	SERVICIOS	Т	OTAL
						FIJOS	ESPECIALES		
				TOTAL	_	112		0	112
2	EJ	ECUTIV	0		_	3		0	3
3	AD	MINISTI	RATIVO			8		0	8
4	PR	OFESIC	NAL UNI	VERSITARIO		94		0	94
5	TE	CNICO				7		0	7
				c	CLASIFICACIÓN DE GA	STOS SEGÚN OE	BJETO		
G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO			PROY. L	EY PPTO 2020
				TOTAL			_		3.973.000.
0	REM	IUNERA	CIONES				_		3.014.706.
				,					<u> </u>

				TOT	AL	3.973.000.000
0	REMU	INERACIO	NES			3.014.706.976
001	R	EMUNER	ACIONES	S BÁSI	CAS	1.012.191.194
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.012.191.194
002	R	EMUNER	ACIONES	SEVEN	TUALES	36.000.000
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	35.000.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	1.000.000
003	IN	CENTIVO	S SALAI	RIALES	3	1.505.853.558
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	385.067.588
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	614.218.601
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	191.674.370
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	182.000.000
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	132.892.999
004	С	ONTRIBU	CIONES	PATRO	NALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	230.331.112
00401	С	ONTRIBU	CIÓN PA	TRON	AL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	218.519.260
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	218.519.260
					Céd. Jur 4-000-042147	
00405	С	ONTRIBU	CIÓN PA	TRON	AL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.811.852
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	11.811.852
					Céd. Jur 4-000-042152	
005		ONTRIBU E CAPITA			DNALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	230.331.112
00501	С	ONTRIBU	CIÓN PA	TRONA	AL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	124.024.445

		Dogiotro		1 1 1 1 206 000 126 02	
00501	001	Registro 1112	1112	1.1.1.1.206.000-136-02 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898	124.024.445
				DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
				Céd. Jur 4-000-042147	
00502		PORTE PA		L AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES S.	35.435.556
00502	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	35.435.556
				Céd. Jur 4-000-042147	
00503	AF	ORTE PA	ATRONAI	L AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	70.871.111
00503	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	70.871.111
				Céd. Jur 4-000-042147	
1	SERVI	cios			839.768.998
101	AL	.QUILERE	ES		735.629.999
10101	001	1120	1112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	735.629.999
102		RVICIOS	BÁSICO		35.817.181
10201	001	1120	1112	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.413.780
10202	001	1120	1112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	30.611.700
10202	001	1120	1112	SERVICIO DE CORREO	429.988
10203			1112		
10204	001	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES CIALES Y FINANCIEROS	361.713
					7.380.618
10301	001	1120	1112	INFORMACIÓN	1.411.054
10303	001	1120	1112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.167.064
10304	001	1120	1112	TRANSPORTE DE BIENES	4.520.000
10307	001	1120	1112	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	282.500
104	SE	RVICIOS	DE GES	TIÓN Y APOYO	56.635.900
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESPUESTO NACIONAL (DGPN) Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA (STAP), ASÍ COMO CUBRIR EL PAGO DE RECARGA DE EXTINTORES).	56.522.900
10499	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE SERVICIO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).	113.000
106	SE	GUROS,	REASEG	SUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.875.800
10601	001	1120	1112	SEGUROS	1.875.800
108	M	ANTENIM	IENTO Y	REPARACIÓN	2.090.500
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	847.500
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE	678.000
10808	001	1120	1112	COMUNICACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	282.500
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	282.500
199		RVICIOS	DIVERS	OS	339.000
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES	282.500

		Registro		1.	1.1.1.206.000-136-02	
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO DE MULTAS O INFRACCIONES POR PARQUÍMETROS O ESTACIONÓMETROS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	56.500
2	MATE	RIALES Y	SUMINIS	TROS		1.808.678
201	Р	RODUCTO	OS QUÍMI	COS Y	CONEXOS	1.136.780
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.130.000
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.780
204	Н	ERRAMIE	NTAS, RE	EPUES	TOS Y ACCESORIOS	661.050
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	661.050
299	Ú	TILES, MA	TERIALE	S Y SI	JMINISTROS DIVERSOS	10.848
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.746
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.102
6	TRAN	SFERENC	IAS COR	RIENT	ES	116.715.348
601	T	RANSFER	ENCIAS	CORRI	ENTES AL SECTOR PÚBLICO	39.215.348
60103		RANSFER MPRESAF		CORR	IENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	39.215.348
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	33.309.422
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	5.905.926
					Céd. Jur 4-000-042147	
603	Р	RESTACIO	ONES			77.500.000
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	52.500.000
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	25.000.000

SUBPROGRAMA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

MISIÓN:

Dirigir, como órgano rector, el Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, mediante los mecanismos que fortalezcan su gestión para el beneficio del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- 1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.
- Asignar a las entidades del Gobierno Central los recursos para atender las prioridades nacionales en procura del desarrollo económico y social del país.

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Servicio de Rectoría del Área de Administración de Bienes del Sector Público.
#	Duaduata
"	Producto

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora		
1 DIRECCIÓN GENERAL.	185.460.000	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (DGABCA).		
2 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.	118.020.000	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (DGABCA).		
3 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE ADQUISICIONES Y REGISTRO DE BIENES.	488.940.000	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (DGABCA).		
4 DIRECCIÓN DE NORMAS Y CONTRATACIONES.	590.100.000	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (DGABCA).		
5 DEPARTAMENTO DE REGISTRO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PROVEEDORES.	118.020.000	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (DGABCA).		
6 UNIDAD DE SERVICIO AL USUARIO.	185.460.000	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (DGABCA).		

Total del Subprograma

03

1.686.000.000

Registro 1.1.1.1.206.000-136-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

00399

00401

00401

00405 00405

005

00501

004

001

001

001

1111

1112

1112

DE CAPITALIZACIÓN

1143

1143

1143

1.686	1.686.000.000	TOTAL	
1.598	1.598.972.165	001 INGRESOS CORRIENTES	001
87	87.027.835	280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS	280

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIG	O			CON	CEPTO RESOMEN DE	CANTIDAD DE PUESTOS				
						CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL	
				TOTA	AL		54	0		54
2	EJE	CUTIVO			·		2	0		2
3		MINISTR					3	0		3
4			IAL UNIV	ERSITA	RIO		47	0		47
5	TEC	CNICO					2	0		2
					CLASIFICACIÓN DE GA	ASTOS SEGÚN	ОВ	JETO		
G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO			PF	ROY. LEY PP	TO 2020
				TOTA	AL					1.686.000.000
0	REMU	JNERAC	IONES							1.368.473.687
001	R	REMUNE	RACIONE	S BÁSIC	CAS					493.965.600
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJO	S				493.965.600
002	R	REMUNE	RACIONE	S EVEN	TUALES					8.500.000
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO					6.000.000
00202	001	1111	1143		RECARGO DE FUNCIONES					2.500.000
003	II	NCENTIV	OS SALA	ARIALES	•					656.901.861
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SER	RVIDOS				152.687.886
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO L	IBERAL DE LA PR	OFES	SIÓN		272.885.379
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES					87.027.835
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR					83.500.000

OTROS INCENTIVOS SALARIALES

200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)

LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).

200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)

(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY

(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN

CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Céd. Jur 4-000-042147

CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS

CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.

CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S

60.800.761

104.553.113

99.191.415

99.191.415

5.361.698

5.361.698

104.553.113

56.297.830

					FF-200-070	
		Registro		1.	1.1.1.206.000-136-03	
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	56.297.830
00500		OOTE D	ATRONAL	A. D	Céd. Jur 4-000-042147	40,005,004
00502			ATRONAL ENTARIAS		ÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	16.085.094
00502	001	1112	1143		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur. 4-000-042147	16.085.094
00503	ΔΙ	PORTE PA	ATRONAL	ΔIF	ONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	32.170.189
00503	001	1112	1143		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	32.170.189
1	SERVI	cios				280.860.856
101	AL	_QUILERI	ES			210.215.723
10101	001	1120	1143		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	210.215.723
102	SE	ERVICIOS	BÁSICO	S		16.251.855
10201	001	1120	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.307.825
10202	001	1120	1143		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.709.881
10204	001	1120	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.234.149
103	SE	RVICIOS	COMERC	CIALE	S Y FINANCIEROS	673.530
10301	001	1120	1143		INFORMACIÓN	413.630
10307	001	1120	1143		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	259.900
104	SE	RVICIOS	DE GEST	ΤΙΌΝ Υ	(APOYO	53.330.748
10406	001	1120	1143		SERVICIOS GENERALES	53.183.848
					(PARA ATENDER EL PAGO DE LOS CONTRATOS POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, DE SEGURIDAD Y RECARGA DE EXTINTORES).	
10499	001	1120	1143		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	146.900
108	M	ANTENIM	IENTO Y I	REPAI	RACIÓN	339.000
10807	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	113.000
10808	001	1120	1143	20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	226.000
199			DIVERSO	JS	INTERESES MORATORIOS VANUETAS	50.000
19902	001	1120	1143		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA ATENDER EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS O MULTAS A PROVEEDORES CUANDO PRESENTAN RECLAMOS POR LA PRESENTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, QUE LA ADMINISTRACIÓN NO CANCELA EN TIEMPO).	50.000
2			SUMINIS			897.500
201				COS Y	CONEXOS	728.000
20101	001	1120	1143		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	113.000
20102	001	1120	1143		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	50.000
20104	001	1120	1143		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	565.000
299		-		SYS	UMINISTROS DIVERSOS	169.500
29901	001	1120	1143		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	56.500
29903	001	1120	1143		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	113.000

Registro 1.1.1.1.206.000-136-03

6	TRAN	SFERENC	IAS COR	RIENT	ES	35.767.957
601	TF	RANSFER	ENCIAS	17.800.838		
60103		RANSFER MPRESAF		17.800.838		
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.119.989
60103	001	1310	1143	202		2.680.849
603	PI	RESTACIO	ONES			17.967.119
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	11.384.119
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS EUNCIONARIOS)	6.583.000

SUBPROGRAMA 4
GESTIÓN DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE LA TESORERÍA NACIONAL

MISIÓN:

Somos el órgano constitucional responsable de gestionar la Deuda Interna del Gobierno Central y administrar los recursos líquidos del Estado, para garantizar su disponibilidad y el pago oportuno de las obligaciones.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

 Asignar a las entidades del Gobierno Central los recursos para atender las prioridades nacionales en procura del desarrollo económico y social del país.

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Gestión de liquidez del Gobierno Central.
#	Producto
P.02.	Gestión de la Deuda Interna del Gobierno Central.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECTORÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LÍQUIDOS DEL TESORO PÚBLICO.	2.266.500.000	TESORERÍA NACIONAL DIRECCIÓN FINANCIERA.
2 GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE GOBIERNO CENTRAL.	2.266.500.000	TESORERÍA NACIONAL DIVISIÓN DE GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS GOBIERNO CENTRAL.

Total del Subprograma

04

4.533.000.000

Registro 1.1.1.1.206.000-136-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

	TOTAL	4.533.000.000
00	1 INGRESOS CORRIENTES	4.382.085.315
28	0 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	150.914.685

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO CONCEPTO CARGOS SERVICIOS FIJOS ESPECIALES TOTAL 94 0	TOTAL
TOTAL FIJOS ESPECIALES 94 0	TOTAL
TOTAL 94 0	
O FIFOUTIVO	94
2 EJECUTIVO 2 0	2
3 ADMINISTRATIVO 9 0	9
4 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 71 0	71
5 TECNICO 12 0	12
CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO	
G-O FF C-E C-F I-P CONCEPTO P	PROY. LEY PPTO 2020
TOTAL	4.533.000.0
0 REMUNERACIONES	2.334.941.4

				TOTAL	4.533.000.000
0	REMU	NERACIO	NES		2.334.941.403
001	RI	EMUNER/	ACIONES	BÁSICAS	807.892.322
00101	001	1111	1112	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	807.892.322
002	RI	EMUNER/	ACIONES	EVENTUALES	3.810.000
00201	001	1111	1112	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.310.000
00202	001	1111	1112	RECARGO DE FUNCIONES	500.000
003	IN	ICENTIVO	S SALAF	RIALES	1.166.311.289
00301	001	1111	1112	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	303.447.914
00302	001	1111	1112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	473.050.872
00303	280	1111	1112	DECIMOTERCER MES	147.614.685
00304	001	1111	1112	SALARIO ESCOLAR	139.000.000
00399	001	1111	1112	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	103.197.818
004	C	ONTRIBU	CIONES	PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	178.463.896
00401	C	ONTRIBU	CIÓN PA	TRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	169.311.901
00401	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	169.311.901
				Céd. Jur 4-000-042147	
00405				TRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.151.995
00405	001	1112	1112	200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.151.995
005		ONTRIBU		PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS N	178.463.896
00501				TRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	96.095.944

		Registro	1.	1.1.1.206.000-136-04	
00501	001	1112 11	12 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	96.095.944
00502	Λ.	ODTE DATE	3NALALB	Céd. Jur 4-000-042147 ÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	27.455.984
00502		MPLEMENTA		EGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	27.455.964
00502	001	1112 11	12 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	27.455.984
00503	AF	ORTE PATRO	ONAL AL F	ONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	54.911.968
00503	001			CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	54.911.968
1	SERVI	cios			2.114.844.875
102	SE	RVICIOS BÁS	sicos		2.250.000
10203	001	1120 11	12	SERVICIO DE CORREO	150.000
10204	001	1120 11	12	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.100.000
103	SE	RVICIOS COI	MERCIALE	S Y FINANCIEROS	1.999.086.127
10301	001	1120 11	12	INFORMACIÓN	1.000.000
10302	001	1120 11	12	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	600.000
10303	001	1120 11	12	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000
10306	001	1120 11	12	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA ATENDER EL PAGO POR TRANSACCIONES MERCANTILES).	1.973.580.697
10307	001	1120 11	12	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	23.705.430
104	SE	RVICIOS DE	GESTIÓN Y	Y APOYO	570.000
10406	001	1120 11	12	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL SERVICIO DE CONFECCIÓN DE LLAVES, REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE PERSIANAS, CONFECCIÓN DE SELLOS DE HULE, SERVICIO DE DESINSTALACIÓN Y/O REINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS).	500.000
10499	001	1120 11	12	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).	70.000
105	GA	STOS DE VIA	AJE Y DE T	RANSPORTE	500.000
10502	001	1120 11	12	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	500.000
106	SE	GUROS, REA	SEGUROS	S Y OTRAS OBLIGACIONES	1.500.000
10601	001		12	SEGUROS	1.500.000
107	CA	PACITACIÓN	Y PROTO	COLO	500.000
10701	001	1120 11	12	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ATENDER EL PAGO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE USO DE SERVICIO DIGITAL PARA ENTIDADES DEDUCTORAS, ESTAS CAPACITACIONES ABARCAN APROXIMADAMENTE 400 PERSONAS QUE LABORAN EN ESTAS ENTIDADES, ADICIONALMENTE CUBRE LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LOS SERVICIOS DE LOS SISTEMAS TESORO DIRECTO Y TESORO DIGITAL).	500.000
108	M.A	ANTENIMIENT	TO Y REPA		96.398.841
10801	001	1120 11	12	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.000.000

		Registro		1.1	1.1.1.206.000-136-04	
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	600.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.477.300
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	91.321.541
199	S	ERVICIOS	DIVERS	os		14.039.907
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	400.000
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO DE INFRACCIONES DE LA LEY DE TRÁNSITO, ASÍ COMO CUBRIR EL SERVICIO DE CUSTODIO DE VALORES Y CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE VALORES Y OTROS DOCUMENTOS FINANCIEROS).	13.639.907
2	MATE	RIALES Y	SUMINIS	TROS		8.550.000
201	Р	RODUCTO	OS QUÍMI	COS Y	CONEXOS	5.300.000
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	800.000
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.500.000
203	N	IATERIALE	S Y PRO	DUCT	OS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	250.000
20304	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	250.000
204	Н	ERRAMIE	NTAS, RE	EPUES	TOS Y ACCESORIOS	1.500.000
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299			TERIALE	ES Y SI	JMINISTROS DIVERSOS	1.500.000
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
5	BIEN	ES DURAD	EROS			3.300.000
501	N	IAQUINAR	IA, EQUI	PO Y N	IOBILIARIO	3.300.000
50103	280	2210	1112		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	800.000
50104	280	2210	1112		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	1112		EQUIPO DE CÓMPUTO	1.000.000
50199	280	2210	1112		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	500.000
6	TRAN	ISFERENC	IAS COR	RIENT	ES	71.363.722
601	Т	RANSFER	ENCIAS	CORRI	ENTES AL SECTOR PÚBLICO	30.384.622
60103		RANSFER MPRESAF		CORR	ENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	30.384.622
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	25.808.625
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	4.575.997
603	ь	RESTACIO	NES		Céd. Jur 4-000-042147	40.070.400
					DDESTACIONES I ECAI ES	40.979.100
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	30.979.100
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	10.000.000

SUBPROGRAMA 5
REGULACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LA HACIENDA PUBLICA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE LA CONTABILIDAD NACIONAL

MISIÓN:

Ejercemos la rectoría del Subsistema de Contabilidad del Sector Público costarricense, así como la emisión de estados financieros mediante la generación de información financiera oportuna y confiable para la toma de decisiones de las autoridades públicas y la ciudadanía en general.

PRODUCTOS:

Producto

P.01. Rectoría del sistema contable del Sector Público.

PP-206-084

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES.	494.400.000	CONTABILIDAD NACIONAL.
2 UNIDAD DE REGISTRO CONTABLE.	494.400.000	CONTABILIDAD NACIONAL.
3 UNIDAD DE ANÁLISIS CONTABLE.	494.400.000	CONTABILIDAD NACIONAL.
4 UNIDAD DE ARCHIVO Y CERTIFICACIONES.	494.400.000	CONTABILIDAD NACIONAL.
5 UNIDAD DE CONSOLIDACIÓN.	494.400.000	CONTABILIDAD NACIONAL.

Total del Subprograma

05

2.472.000.000

Registro 1.1.1.1.206.000-136-05

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

00201

00202

00301

00302

00303

00304

00399

00401

00401

00405

00405

005

00501

004

003

001

001

001

001

280

001

001

001

001

1111

1111

1111

1111

1111

1111

1111

1112

1112

DE CAPITALIZACIÓN

1112 1112

1112

1112

1112

1112

1112

1112

1112

INCENTIVOS SALARIALES

	TOTAL	2.472.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.365.013.629
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	106.986.371

RESUMEN DE PUESTOS

					RESUMEN DE	PUESTOS			
CÓDIO	30			CO	NCEPTO		CAN	TIDAD DE PUESTOS	
					-	CARGOS		SERVICIOS	TOTAL
						FIJOS		ESPECIALES	
				TO	ΓAL		76	2	78
2	EJ	ECUTIVO)		_		2	0	2
3	AD	MINISTR	RATIVO				3	2	5
4	PR	OFESIO	NAL UNI\	/ERSIT	ARIO		60	0	60
5	TE	CNICO					11	0	11
G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CLASIFICACIÓN DE GA CONCEPTO	STOS SEGÚI	N OB		OY. LEY PPTO 2020
				TOT	TAL .				2.472.000.000
0	REM	UNERAC	CIONES						1.712.849.466
001		REMUNE	RACION	ES BÁS	ICAS				646.140.599
00101	001	111	1 1112	!	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	S			638.653.938
00103	001	1111	1 1112	!	SERVICIOS ESPECIALES				7.486.661
002		REMUNE	RACION	ES EVE	NTUALES				6.500.000

6.000.000

798.164.262

206.892.996

308.683.625

106.986.371

100.000.000

75.601.270

131.022.302

124.303.210

124.303.210

6.719.092

6.719.092

131.022.303

70.550.471

500 000

TIEMPO EXTRAORDINARIO

RECARGO DE FUNCIONES

DECIMOTERCER MES

CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Céd. Jur 4-000-042147

ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152

CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS

CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.

CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

SALARIO ESCOLAR

CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S

RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS

OTROS INCENTIVOS SALARIALES

200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)

LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).

200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)

(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LÈY

RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN

(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN

		Registro		1.1.1.1.206.000-136-05	
00501	001	1112	1112 2	00 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	70.550.471
00502	AF	PORTE PA	TRONAL AI	RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	20.157.277
		OMPLEME			
00502	001	1112	1112 2	00 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	20.157.277
00503	A E	ODTE DA	TDONAL AL	Céd. Jur 4-000-042147 - FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	40.314.555
00503	001	1112		00 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur. 4-000-042147	40.314.555
	055)//	0100		Ced. Jur 4-000-042147	000 400 040
1	SERVI				663.102.048
101	001	-QUILERE 1120		ALOUILED DE EDIFICIOS LOCALES VIEDDENOS	561.397.083
10101 102		RVICIOS	1112 BÁSICOS	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	561.397.083 51.168.072
10201	001	1120	1112	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.695.200
10201	001	1120	1112	SERVICIO DE AGOA I ALCANTANILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	41.290.200
10202	001	1120	1112	SERVICIO DE CORREO	56.500
10203	001	1120	1112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.126.172
10204				LES Y FINANCIEROS	372.900
10301	001	1120	1112	INFORMACIÓN	113.000
10303	001	1120	1112		
.0000					33 900
10304				IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS TRANSPORTE DE BIENES	33.900 113.000
10304 10307	001	1120	1112	TRANSPORTE DE BIENES	113.000
10304 10307 104	001 001	1120 1120	1112 1112		
10307 104 10406	001 001 SE 001	1120 1120 ERVICIOS I 1120	1112 1112 DE GESTIÓ 1112	TRANSPORTE DE BIENES SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN N Y APOYO SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES).	113.000 113.000 45.224.713 45.156.913
10307 104	001 001 SE 001	1120 1120 ERVICIOS I 1120	1112 1112 DE GESTIÓ 1112 1112	TRANSPORTE DE BIENES SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN N Y APOYO SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).	113.000 113.000 45.224.713 45.156.913 67.800
10307 104 10406	001 001 SE 001	1120 1120 ERVICIOS I 1120 1120	1112 1112 DE GESTIÓ 1112 1112	TRANSPORTE DE BIENES SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN N Y APOYO SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).	113.000 113.000 45.224.713 45.156.913 67.800
10307 104 10406 10499 105 10501	001 001 SE 001 001	1120 1120 ERVICIOS I 1120 1120 ASTOS DE 1120	1112 1112 DE GESTIÓ 1112 1112 VIAJE Y D	TRANSPORTE DE BIENES SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN N Y APOYO SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)). E TRANSPORTE TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	113.000 113.000 45.224.713 45.156.913 67.800 1.412.500 282.500
10307 104 10406 10499 105 10501 10502	001 001 SE 001 001 001	1120 1120 ERVICIOS I 1120 1120 ASTOS DE 1120 1120	1112 1112 DE GESTIÓ 1112 1112 VIAJE Y DI 1112 1112	TRANSPORTE DE BIENES SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN N Y APOYO SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)). E TRANSPORTE TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	113.000 113.000 45.224.713 45.156.913 67.800 1.412.500 282.500 1.130.000
10307 104 10406 10499 105 10501 10502 106	001 001 SE 001 001 001 SE	1120 1120 ERVICIOS I 1120 1120 ASTOS DE 1120 1120 EGUROS, F	1112 1112 DE GESTIÓ 1112 1112 VIAJE Y D 1112 1112 REASEGUR	TRANSPORTE DE BIENES SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN N Y APOYO SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)). E TRANSPORTE TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS OS Y OTRAS OBLIGACIONES	113.000 113.000 45.224.713 45.156.913 67.800 1.412.500 282.500 1.130.000 474.030
10307 104 10406 10499 105 10501 10502 106 10601	001 001 SE 001 001 6A 001 001 SE 001	1120 1120 ERVICIOS I 1120 1120 ASTOS DE 1120 1120 EGUROS, F	1112 1112 DE GESTIÓ 1112 1112 VIAJE Y DI 1112 1112 REASEGUR 1112	TRANSPORTE DE BIENES SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN N Y APOYO SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)). E TRANSPORTE TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS OS Y OTRAS OBLIGACIONES SEGUROS	113.000 113.000 45.224.713 45.156.913 67.800 1.412.500 282.500 1.130.000 474.030
10307 104 10406 10499 105 10501 10502 106 10601 108	001 001 SE 001 001 GA 001 001 SE 001	1120 1120 ERVICIOS (1120 1120 ASTOS DE 1120 1120 EGUROS, F 1120 ANTENIMII	1112 1112 DE GESTIÓ 1112 1112 VIAJE Y DI 1112 1112 REASEGUR 1112 ENTO Y RE	TRANSPORTE DE BIENES SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN N Y APOYO SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)). E TRANSPORTE TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS OS Y OTRAS OBLIGACIONES SEGUROS PARACIÓN	113.000 113.000 45.224.713 45.156.913 67.800 1.412.500 282.500 1.130.000 474.030 474.030 2.231.750
10307 104 10406 10499 105 10501 10502 106 10601 108 10805	001 001 SE 001 001 GA 001 001 SE 001 MA	1120 1120 ERVICIOS I 1120 1120 ASTOS DE 1120 1120 EGUROS, F 1120 ANTENIMII	1112 1112 DE GESTIÓ 1112 1112 VIAJE Y DI 1112 1112 REASEGUR 1112 ENTO Y RE 1112	TRANSPORTE DE BIENES SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN N Y APOYO SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)). E TRANSPORTE TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS OS Y OTRAS OBLIGACIONES SEGUROS PARACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	113.000 113.000 45.224.713 45.156.913 67.800 1.412.500 282.500 1.130.000 474.030 474.030 2.231.750 593.250
10307 104 10406 10499 105 10501 10502 106 10601 108 10805	001 001 001 001 001 001 SE 001 MA	1120 1120 ERVICIOS I 1120 1120 ASTOS DE 1120 1120 EGUROS, F 1120 ANTENIMII 1120	1112 1112 DE GESTIÓ 1112 1112 VIAJE Y DI 1112 1112 REASEGUR 1112 ENTO Y RE 1112 1112	TRANSPORTE DE BIENES SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN N Y APOYO SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)). E TRANSPORTE TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS OS Y OTRAS OBLIGACIONES SEGUROS PARACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	113.000 113.000 45.224.713 45.156.913 67.800 1.412.500 282.500 1.130.000 474.030 474.030 2.231.750 593.250 226.000
10307 104 10406 10499 105 10501 10502 106 10601 108 10805 10806	001 001 001 001 001 001 SE 001 MA 001	1120 1120 ERVICIOS I 1120 1120 ASTOS DE 1120 1120 EGUROS, F 1120 ANTENIMII 1120 1120	1112 1112 DE GESTIÓ 1112 1112 1112 1112 REASEGUR 1112 ENTO Y RE 1112 1112 1112	TRANSPORTE DE BIENES SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN N Y APOYO SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)). E TRANSPORTE TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS OS Y OTRAS OBLIGACIONES SEGUROS PARACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	113.000 113.000 45.224.713 45.156.913 67.800 1.412.500 282.500 1.130.000 474.030 474.030 2.231.750 593.250 226.000 113.000
10307 104 10406 10499 105 10501 10502 106 10601 108 10805	001 001 001 001 001 001 SE 001 MA	1120 1120 ERVICIOS I 1120 1120 ASTOS DE 1120 1120 EGUROS, F 1120 ANTENIMII 1120	1112 1112 DE GESTIÓ 1112 1112 VIAJE Y DI 1112 1112 REASEGUR 1112 ENTO Y RE 1112 1112	TRANSPORTE DE BIENES SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN N Y APOYO SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)). E TRANSPORTE TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS OS Y OTRAS OBLIGACIONES SEGUROS PARACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE	113.000 113.000 45.224.713 45.156.913 67.800 1.412.500 282.500 1.130.000 474.030 474.030 2.231.750 593.250 226.000

		Registro		1.1.1.1.206.000-136-05	
19902	001	1120	1112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA ATENDER EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS O MULTAS A PROVEEDORES CUANDO PRESENTAN RECLAMOS POR LA PRESENTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, QUE LA ADMINISTRACIÓN NO CANCELA EN TIEMPO).	30.000
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES	678.000
19999	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO DE INFRACCIONES DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	113.000
2	MATE	RIALES Y	SUMINIS	STROS	4.001.700
201	P	RODUCTO	S QUÍMI	COS Y CONEXOS	1.688.500
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	508.500
20102	001	1120	1112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	50.000
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.130.000
204	Н	ERRAMIE	NTAS, RI	EPUESTOS Y ACCESORIOS	423.750
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	423.750
299	Ú	TILES, MA	TERIAL	ES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.889.450
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	945.950
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	830.500
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	56.500
29999	001	1120	1112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	56.500
29999 6		1120 SFERENC		,	56.500 92.046.786
	TRAN	SFERENC	IAS COR	,	
6	TRAN TI	SFERENC RANSFER	IAS COR ENCIAS ENCIAS	RIENTES	92.046.786
6 601	TRAN TI	SFERENC RANSFER RANSFER	IAS COR ENCIAS ENCIAS	RRIENTES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	92.046.786 22.307.387
6 601 60103	TRAN TI TI E	SFERENC RANSFER RANSFER MPRESAF	IAS COR ENCIAS ENCIAS RIALES	CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO CORRIENTES AL INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	92.046.786 22.307.387 22.307.387
6 601 60103 60103	TRAN TI E 001	SFERENC RANSFER RANSFER MPRESAF 1310	IAS COR ENCIAS ENCIAS RIALES 1112	CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO CORRIENTES AI INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147 202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	92.046.786 22.307.387 22.307.387 18.947.841
6 601 60103 60103	TRAN TI E 001	SFERENC RANSFER RANSFER MPRESAF 1310	IAS COR ENCIAS ENCIAS RIALES 1112	CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO CORRIENTES AI INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147 202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	92.046.786 22.307.387 22.307.387 18.947.841

SUBPROGRAMA 6
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN CRÉDITO PÚBLICO

MISIÓN:

Es el responsable de proveer los lineamientos para la adecuada gestión de la Deuda de Costa Rica, propiciando que ésta se ubique dentro de los límites aceptables de riesgo y sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

 Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Rectoría en la Gestión de la Deuda Pública.
#	Producto
P.02.	Estadísticas y Registro del endeudamiento público.
#	Producto
P.03.	Programa de Financiamiento de la Inversión Pública y la sostenibilidad de la Deuda.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA.	1.042.000.000	DIRECCIÓN CRÉDITO PÚBLICO.

Total del Subprograma

06

1.042.000.000

Registro 1.1.1.1.206.000-136-06

CONCEPTO

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

CÓDIGO

	TOTAL	1.042.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	969.562.101
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	72.437.899

RESUMEN DE PUESTOS

CARGOS

CANTIDAD DE PUESTOS

SERVICIOS

TOTAL

						FIJOS	ESPECIALES	IOIAL	
				TOT	AL	41	(0	41
2	EJE	ECUTIVO			_	2		0	2
3		MINISTRA				3		0	3
4	PR	OFESION	AL UNIV	ERSITA	RIO	36		0	36
					CLASIFICACIÓN DE GA	STOS SEGÚN OB	JETO		
G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO			PROY. LEY PP	TO 2020
				тот	AL				1.042.000.000
0	REM	UNERACIO	ONES						944.282.131
001	ı	REMUNER	ACIONE	S BÁSIC	CAS				377.560.800
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3			377.560.800
002	i	REMUNER	ACIONE	S EVEN	TUALES				1.500.000
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO				1.000.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES				500.000
003	I	NCENTIVO	OS SALA	RIALES	;				420.991.965
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERV	/IDOS			82.837.260
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LI	BERAL DE LA PROFES	SIÓN		173.952.703
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES				60.414.990
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR				60.000.000
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIAL	ES			43.787.012
004	(CONTRIBU	JCIONES	PATRO	NALES AL DESARROLLO Y LA SI	EGURIDAD SOCIAL			72.114.683
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S								68.416.494
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEC (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SE LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBR CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. N DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Céd. Jur 4-000-042147	GURO DE SALÙD, SE E DE 1943, LEY / REGLAMENTO No. 7(GÚN		68.416.494
00405	(CONTRIBL	JCIÓN PA	ATRON/	AL AL BANCO POPULAR Y DE DES	SARROLLO COMUNAL			3.698.189
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARI (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DI ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	`	PDC)		3.698.189
005		CONTRIP	ICIONES	DATEC	Céd. Jur 4-000-042152 NALES A FONDOS DE PENSIONE	S V OTDOS FONDOS			72.114.683
000		DE CAPITA			MALLO A FUNDOS DE FENSIONE	S I S I KOS FONDOS			72.114.003
00501	(CONTRIBL	JCIÓN PA	ATRON/	AL AL SEGURO DE PENSIONES D	E LA C.C.S.S.			38.830.983
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEC (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SE	, ,			38.830.983

SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).

Registro 1.1.1.1.206.000-136-06

Céd. Jur 4-000-042147

				Céd. Jur 4-000-042147	
00502		APORTE PA		LÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	11.094.567
00502	001	1112	1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	11.094.567
				Céd. Jur 4-000-042147	
00503	,	APORTE PA	ATRONAL AL F	ONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	22.189.133
00503	001	1112	1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.189.133
1	SER\	/icios			41.035.640
102		SERVICIOS	BÁSICOS		1.297.014
10203	001	1120	1112	SERVICIO DE CORREO	542.400
10203	001	1120	1112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	754.614
10204				S Y FINANCIEROS	24.637.068
10301	001	1120	1112	INFORMACIÓN	678.000
10301	001	1120	1112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	73.450
10303	001	1120	1112	TRANSPORTE DE BIENES	97.180
10304	001	1120	1112		23.788.438
10307			DE GESTIÓN	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	23.766.436 655.400
10406					
10499	001	1120 1120	1112	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE	45.200 610.200
				TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).	
105	(GASTOS DE	E VIAJE Y DE 1	7.974.271	
10501	001	1120	1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	96.050
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	578.221
10503	001	1120	1112	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.650.000
10504	001	1120	1112	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.650.000
106				S Y OTRAS OBLIGACIONES	1.473.337
10601	001	1120	1112	SEGUROS	1.473.337
108			IENTO Y REPA	_	4.446.550
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	565.000
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	197.750
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.197.800
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.034.000
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	452.000
199			DIVERSOS		552.000
19902	001	1120	1112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA ATENDER EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS QUE SE DEBEN HONRAR A LOS	100.000
19905	001	1120	1112	PROVEEDORES Y OTROS). DEDUCIBLES	203.400

					PP-206-092	
	Registro 1			1.1.1.206.000-136-06		
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO DE INFRACCIONES DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	248.600
2	MATE	RIALES Y	SUMINIST	4.791.900		
201	Р	RODUCTO	S QUÍMIC	OS Y	CONEXOS	2.508.600
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	813.600
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.695.000
202	Α	LIMENTOS	Y PRODU	ЈСТО	S AGROPECUARIOS	550.000
20203	001	1120	1112		ALIMENTOS Y BEBIDAS	550.000
204	Н	IERRAMIEI	NTAS, REF	PUES	TOS Y ACCESORIOS	565.000
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	565.000
299	Ú	ITILES, MA	TERIALES	S Y SI	JMINISTROS DIVERSOS	1.168.300
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	240.800
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	871.000
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	56.500
5	BIEN	ES DURAD	EROS			12.022.909
501	N	IAQUINAR	IA, EQUIP	OYN	OBILIARIO	4.570.000
50103	280	2210	1112		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.390.000
50104	280	2210	1112		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50.000
50199	280	2210	1112		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.130.000
599	В	IENES DU	RADEROS	DIVE	ERSOS	7.452.909
59903	280	2240	1112		BIENES INTANGIBLES	7.452.909
6	TRAN	ISFERENC	IAS CORR	RIENT	ES	39.867.420
601	Т	RANSFER	ENCIAS C	ORRI	ENTES AL SECTOR PÚBLICO	12.277.987
60103		RANSFER MPRESAR		ORR	ENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	12.277.987
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	10.428.893
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.849.094
603	_	RESTACIO	MEC		Céd. Jur 4-000-042147	07 500 400
603	001		1112		DDESTACIONES I ECALES	27.589.433
60301		1320			PRESTACIONES LEGALES	21.589.433
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	6.000.000

PROGRAMA 138 SERVICIOS HACENDARIOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA

MISIÓN:

Administrar la plataforma de servicios tecnológicos del Ministerio de Hacienda y coadyuvar a la gestión de la institución mediante la formación, capacitación, gestión del conocimiento y desarrollo organizacional, para el logro de los objetivos institucionales y el mejoramiento del desempeño en el Sector Público.

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 1
ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

MISIÓN:

Administrar la plataforma de servicios tecnológicos del Ministerio de Hacienda a fin de coadyuvar en forma eficiente y eficaz a los procesos de la Institución.

PRODUCTOS:

Producto

P.01. Servicio Tecnológico.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS TECNOLÓGICOS.		DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Total del Subprograma

01

18.988.000.000

Registro 1.1.1.1.206.000-138-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

	TOTAL	18.988.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	18.361.179.955
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	626.820.045

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIG	O CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL		
		FIJOS	ESPECIALES			
	TOTAL	200	15	215		
2	EJECUTIVO	2	0	2		
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8		
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	160	15	175		
5	TECNICO	29	0	29		
9	DE SERVICIO	1	0	1		
	CLASIFICACIÓN DE O	GASTOS SEGÚN OB	JETO			

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
				TOTA	AL	18.988.000.000
0	REM	UNERACI	ONES			5.097.210.184
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					1.730.421.701
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.606.063.505
00103	001	1111	1143		SERVICIOS ESPECIALES	124.358.196
002	F	REMUNER	RACIONE	S EVEN	TUALES	52.000.000
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	50.000.000
00202	001	1111	1143		RECARGO DE FUNCIONES	2.000.000
003	I	NCENTIV	OS SALA	RIALES	3	2.536.049.703
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	648.149.291
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.000.908.115
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	324.939.200
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	304.000.000
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	258.053.097
004	(CONTRIB	UCIONES	PATRO	NALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	389.369.390
00401	(CONTRIB	UCIÓN PA	ATRON/	AL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	369.401.729
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	369.401.729
00405	(CONTRIB	UCIÓN PA	ATRON/	AL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	19.967.661
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	19.967.661
005	(CONTRIB	UCIONES	PATRO	NALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	389.369.390
			ALIZACIÓ			
00501	(CONTRIB	UCION PA	ATRON/	AL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	209.660.441

		Registro		1.1.1.1.206.000-138-01	
00501	001	1112	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	209.660.441
				Céd. Jur 4-000-042147	
00502		APORTE PA COMPLEME		AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	59.902.983
00502	001	1112	1143	. 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	59.902.983
00503	,	APORTE PA	ATRONAL	AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	119.805.966
00503	001	1112	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	119.805.966
1	SERV	/ICIOS			13.389.839.977
101	4	ALQUILERE	ES		10.147.471.380
10101	001	1120	1143	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	833.945.360
10103	001	1120	1143	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.797.345.032
10199	001	1120	1143	OTROS ALQUILERES (PARA ATENDER LOS PAGOS DE: 1-ARRENDAMIENTO DE UN CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS SECUNDARIO QUE INCLUYA EQUIPAMIENTO POR DEMANDA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA CON EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE). 2-SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA PARA LA RECEPCIÓN, VALIDACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS).	7.516.180.988
102	S	SERVICIOS	BÁSICOS		808.643.920
10201	001	1120	1143	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.480.000
10202	001	1120	1143	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	51.600.000
10204	001	1120	1143	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	753.563.920
103	S	SERVICIOS	COMERC	IALES Y FINANCIEROS	694.201.670
10301	001	1120	1143	INFORMACIÓN	500.000
10306	001	1120	1143	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA ATENDER EL PAGO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE USO OBLIGATORIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CENTRAL, SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS PÚBLICAS (SICOP)).	406.001.845
10307	001	1120	1143	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	287.699.825
104	S	SERVICIOS	DE GEST	IÓN Y APOYO	102.668.241
10406	001	1120 1120	1143	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASÍ COMO EL DE LIMPIEZA Y ASEO). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA	102.518.241 150.000
105		ים פחדצענ	E VIA IE V	VEHICULAR (RTV)). DE TRANSPORTE	11.113.393
10501	001	1120	1143	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.271.457
10501	001	1120	1143	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.841.936
106				JROS Y OTRAS OBLIGACIONES	12.147.500

		Registro		1.1.1.1.206.000-138-01	
10601	001	1120	1143	SEGUROS	12.147.500
107	CA	PACITAC	IÓN Y PRO	DTOCOLO	100.000
10701	001	1120	1143	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ATENDER EL PAGO DE VIÁTICOS DE FUNCIONARIOS QUE ASISTAN A ACTIIVIDADES DE CAPACITACIÓN, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, CHARLAS, ENFOCADAS EN TEMAS DE DELITOS INFORMÁTICOS).	100.000
108	MA	ANTENIM	IENTO Y R	EPARACIÓN	1.612.363.873
10805	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.788.400
10806	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.752.111
10807	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	16.134.637
10808	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.586.688.725
199	SE	RVICIOS	DIVERSO	S	1.130.000
19902	001	1120	1143	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA ATENDER EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS O MULTAS A PROVEEDORES CUANDO PRESENTAN RECLAMOS POR LA PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE LA ADMINISTRACIÓN NO CANCELA A TIEMPO).	113.000
19905	001	1120	1143	DEDUCIBLES	791.000
19999	001	1120	1143	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO DE PARQUÍMETROS Y MULTAS DE TRÁNSITO).	226.000
2	MATER	RIALES Y	SUMINIST	ROS	19.238.000
201	PF	ористо	S QUÍMIC	OS Y CONEXOS	4.038.650
20101	001	1120	1143	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.038.650
203	MA	ATERIALE	S Y PROD	UCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.729.000
20301	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	565.000
20304	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.164.000
204	HE	RRAMIE	NTAS, REP	UESTOS Y ACCESORIOS	6.750.350
20402	001	1120	1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.750.350
299	ÚT	ILES, MA	TERIALES	Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.720.000
29901	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.130.000
29903	001	1120	1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.590.000
29905	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
5	BIENE	S DURAD	EROS		301.880.845
501	MA	AQUINAR	IA, EQUIPO	O Y MOBILIARIO	92.665.895
50103	280	2210	1143	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	92.665.895
599	BI	ENES DU	RADEROS	DIVERSOS	209.214.950
59903	280	2240	1143	BIENES INTANGIBLES	209.214.950
6 601			IAS CORR	DRRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	179.830.994 66.292.635
60103	TF	RANSFER	ENCIAS C	66.292.635	
60103	001	1310		200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	56.308.804

				11 200 000	
		Registro		1.1.1.1.206.000-138-01	
60103	001	1310	1143	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.983.831
603	P	RESTACIO	DNES		99.836.365
60301	001	1320	1143	PRESTACIONES LEGALES	69.445.264
60399	001	1320	1143	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	30.391.101
607	T	RANSFER	ENCIAS	CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	13.701.994
60701	Т	RANSFER	ENCIAS	CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	13.701.994
60701	001	1330	1143	205 ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).	13.701.994

(PARA ATENDER EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN PARA EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN COMÚN (CTS) PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS ENTRE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO CTPA/GFTEI(2016)26/REV1 Y DECRETO No.37983 COMEX-MP DEL 9 DE SETIEMBRE DE 2013).

Céd. Jur Céd-Jur: 2-100-042005

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 2
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN C.I.F.H.

MISIÓN:

Coadyuvar a la gestión del Ministerio de Hacienda, mediante la ejecución y el fortalecimiento de procesos integrales de investigación, formación, capacitación, gestión del conocimiento y desarrollo organizacional, para el logro de los objetivos institucionales y el mejoramiento del desempeño en el Sector Público Costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Servicio de desarrollo del conocimiento y talento humano en la gestión
	de las Finanzas Públicas.

PP-206-101

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora	
1 INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA.		CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA.	

Total del Subprograma

02

1.006.000.000

Registro 1.1.1.1.206.000-138-02

CONCEPTO

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

CÓDIGO

	TOTAL	1.006.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	961.344.639
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	44.655.361

RESUMEN DE PUESTOS

CARGOS

CANTIDAD DE PUESTOS

SERVICIOS

TOTAL

						FIJOS	ESPECIALES	IOIAL	
				TOT	AL _	24	()	24
2	EJE	ECUTIVO			_	1	(0	1
3	ADMINISTRATIVO 1							0	1
4	PR	OFESION	AL UNIVI	ERSITA	RIO	22	(0	22
					CLASIFICACIÓN DE GA	STOS SEGÚN OB	JETO		
G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO			PROY. LEY PP	ГО 2020
				TOTA	AL				1.006.000.000
0	REM	UNERACIO	ONES						655.155.628
001	ı	REMUNER	ACIONE	S BÁSIC	CAS				219.134.400
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	;			219.134.400
002	ı	REMUNER	ACIONE	S EVEN	TUALES				26.329.093
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO				25.829.093
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES				500.000
003	ı	NCENTIVO	OS SALA	RIALES					309.644.100
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERV	IDOS			71.835.870
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LI	BERAL DE LA PROFES	SIÓN		116.742.780
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES				42.040.745
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR				42.100.000
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALI	ES			36.924.705
004	(CONTRIBL	JCIONES	PATRO	NALES AL DESARROLLO Y LA SE	GURIDAD SOCIAL			50.024.017
00401	(CONTRIBU	JCIÓN PA	ATRON/	AL AL SEGURO DE SALUD DE LA	C.C.S.S			47.458.683
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEG (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SE LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBR CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Céd. Jur 4-000-042147	GURO DE SALÙD, SE E DE 1943, LEY ′ REGLAMENTO No. 7(GÚN		47.458.683
00405	(CONTRIBL	JCIÓN PA	ATRON/	AL AL BANCO POPULAR Y DE DES	SARROLLO COMUNAL			2.565.334
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARR (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	,	PDC)		2.565.334
005		CONTRIBI	ICIONES	PATPO	Céd. Jur 4-000-042152 NALES A FONDOS DE PENSIONE	S Y OTROS FONDOS			50.024.018
000		DE CAPITA							
00501	(CONTRIBL	JCIÓN PA	ATRON/	AL AL SEGURO DE PENSIONES DI	LA C.C.S.S.			26.936.010
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEG (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SE	, ,		-	26.936.010

SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).

Registro 1.1.1.1.206.000-138-02

Céd Jur 4-000-042147

				Céd. Jur 4-000-042147	
00502		APORTE PA		L RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	7.696.003
00502	001	1112	1112 2	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.696.003
00503		APORTE PA	ATRONAL A	L FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	15.392.005
00503	001	1112	1112 2	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.392.005
1	SER	vicios			288.530.662
101		ALQUILER	ES		147.550.177
10101	001	1120	1112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	147.550.177
102	;	SERVICIOS	BÁSICOS		14.297.545
10201	001	1120	1112	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.348.687
10202	001	1120	1112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7.836.938
10204	001	1120	1112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.111.920
103				LES Y FINANCIEROS	1.550.000
10303	001	1120	1112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000
10307	001	1120	1112	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.450.000
104			_	ON Y APOYO	67.084.252
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y BAÑOS, ASÍ COMO CUBRIR LO CORRESPONDIENTE PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, REAJUSTE DE PRECIOS).	66.830.852
10499	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA DE VEHICULOS (RTV)).	253.400
105	(GASTOS DI	E VIAJE Y D	E TRANSPORTE	3.960.000
10501	001	1120	1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.460.000
106				ROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.000.000
10601	001	1120	1112	SEGUROS	1.000.000
107			CIÓN Y PRO		49.025.721
10701	001	1120	1112	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ATENDER EL PAGO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE NUEVO INGRESO, PAGO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES CUBIERTAS POR LA RECTORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PAGO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y A INSTITUCIONES BAJO LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA).	49.025.721
108	ı	MANTENIM	IENTO Y RE	PARACIÓN	3.712.967
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	508.500
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.613.622
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.090.845

					FF-200-104	
		Registro		1.	1.1.1.206.000-138-02	
199	5	SERVICIOS	DIVERSO	S		350.000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	200.000
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO DE MULTAS O INFRACCIONES POR CONCEPTO DE INFRACCIONES, PARQUÍMETROS O ESTACIÓNOMETROS).	150.000
2	MATE	ERIALES Y	SUMINIST	ros		5.820.589
201	F	PRODUCTO	S QUÍMIC	OS Y	CONEXOS	1.970.589
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	400.000
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.570.589
204	H	HERRAMIE	NTAS, REI	PUES	TOS Y ACCESORIOS	1.000.000
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299	Ú	ÚTILES, MA	TERIALES	S Y SI	JMINISTROS DIVERSOS	2.850.000
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.650.000
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.200.000
5	BIEN	ES DURAD	EROS			2.614.616
599	E	BIENES DU	RADEROS	S DIVI	ERSOS	2.614.616
59903	280	2240	1112		BIENES INTANGIBLES	2.614.616
6	TRAN	NSFERENC	IAS CORF	RIENT	ES	53.878.505
601	7	TRANSFER!	ENCIAS C	ORRI	ENTES AL SECTOR PÚBLICO	8.516.910
60103		TRANSFER EMPRESAR		ORR	ENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	8.516.910
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	7.234.243
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.282.667
					Céd. Jur 4-000-042147	
602	1	RANSFER	ENCIAS C	ORRI	ENTES A PERSONAS	8.000.000
60201	001	1320	1112		BECAS A FUNCIONARIOS	8.000.000
603		PRESTACIO				37.361.595
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	29.361.595
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	8.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Impulsar la dignificación de las familias rurales de pequeños y medianos productores de los territorios rurales, promoviendo el desarrollo de capacidades técnicas y de gestión empresarial en los sistemas productivos y en las organizaciones agropecuarias, que promuevan la competitividad, equidad y sostenibilidad social, económica y ambiental de la actividad agropecuaria.

DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (SEPSA)	855.000.000 13.317.000.000	2,11% 32,85%	
SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA) DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	855.000.000 13.317.000.000	2,11% 32.85%	
ACTIVIDADES CENTRALES	26.364.000.000	65,04%	
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%	

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar modelos de producción sostenibles en fincas ganaderas y agrícolas.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO CONCEPTO		GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	PROYECTO LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	39.956.958.541	44.003.275.577	40.536.000.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS	39.956.958.541	44.003.275.577	40.536.000.000
21	ECONÓMICOS ASUNTOS ECONÓMICOS	39.956.958.541	44.003.275.577	40.536.000.000
212	AGRICULTURA, GANADERÍA,	39.801.658.541	43.807.975.577	40.339.250.000
2121	SILVICULTURA, PESCA Y CAZA AGRICULTURA Y GANADERÍA	37.730.192.508	40.297.975.577	38.039.250.000
2123	PESCA Y CAZA	2.071.466.033	3.510.000.000	2.300.000.000
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	155.300.000	195.300.000	196.750.000
2182	RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA,GANADERÍA,SILVICULTUR A, PESCA Y CAZA	155.300.000	195.300.000	196.750.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	PROYECTO LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	39.956.958.541	44.003.275.577	40.536.000.000
1	GASTOS CORRIENTES	38.640.336.459	43.027.085.505	38.795.424.887
11	GASTOS DE CONSUMO	20.378.794.656	22.988.164.692	21.924.293.136
111	REMUNERACIONES	18.032.195.541	19.506.933.942	18.970.929.818
1111	SUELDOS Y SALARIOS	14.841.393.715	16.065.766.052	15.658.765.331
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	3.190.801.826	3.441.167.890	3.312.164.487
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.346.599.115	3.481.230.750	2.953.363.318
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.261.541.803	20.038.920.813	16.871.131.751
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	17.633.591.688	19.341.084.296	16.259.715.653
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	419.702.709	498.254.843	399.572.744
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	208.247.406	199.581.674	211.843.354
2	GASTOS DE CAPITAL	1.316.622.082	976.190.072	1.740.575.113
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	54.092.874	0	0
2140	INSTALACIONES	3.828.000	0	0
2150	OTRAS OBRAS	50.264.874	0	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	168.135.595	151.485.901	176.065.702
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	121.342.093	62.746.245	140.615.702
2240	INTANGIBLES	46.793.502	88.739.656	35.450.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.094.393.613	824.704.171	1.564.509.411
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	128.000.000	0	758.262.426
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	966.393.613	824.704.171	806.246.985

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020
TOTAL	39.956.958.541	44.003.275.577	40.536.000.000
0 REMUNERACIONES	18.032.195.541	19.506.933.942	18.970.929.818

001	INGRESOS CORRIENTES	16.873.190.179	18.271.317.347	17.766.854.169
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.159.005.362	1.235.616.595	1.204.075.649
1	SERVICIOS	2.139.409.431	3.100.287.158	2.670.773.631
001	INGRESOS CORRIENTES	2.139.409.431	3.100.287.158	2.670.773.631
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	257.454.558	380.943.592	282.589.687
001	INGRESOS CORRIENTES	257.454.558	380.943.592	282.589.687
5	BIENES DURADEROS	171.963.595	151.485.901	176.065.702
001	INGRESOS CORRIENTES	2.485.646	1.219.060	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	169.477.949	150.266.841	176.065.702
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.261.541.803	20.038.920.813	16.871.131.751
001	INGRESOS CORRIENTES	17.471.982.700	20.014.940.822	16.871.131.751
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	789.559.103	0	0
924	Superávit Específico de la Donación República de Corea Iniciativa de Cooperación entre Corea y américa Latina para la Alimentación y la Agricultura (KOLFACI)	0	23.979.991	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.094.393.613	824.704.171	1.564.509.411
001	INGRESOS CORRIENTES	10.701.100	9.490.800	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.083.692.513	811.346.985	1.564.509.411
924	Superávit Específico de la Donación República de Corea Iniciativa de Cooperación entre Corea y américa Latina para la Alimentación y la Agricultura (KOLFACI)	0	3.866.386	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

	INLOGINEIT DE	LA LOTROGICITATI NOC	MIIIA I IOA	
CÓDIG	GO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	PROYECTO LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	39.956.958.541	44.003.275.577	40.536.000.000
169	ACTIVIDADES CENTRALES	26.328.020.455	28.673.395.897	26.364.000.000
170	SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)	902.243.188	943.081.633	855.000.000
175	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	12.676.430.024	14.386.798.047	13.317.000.000
185	DESARR. SOSTENIBLE DE LA CUENCA BINACIONAL RÍO SIXAOLA	50.264.874	0	0

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CAN	ITIDAD DE PUESTO	os
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	918	20	938
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	99	0	99
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	561	14	575
5	TECNICO	156	6	162
9	DE SERVICIO	95	0	95

PP-207-004

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	O CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	9.119.121.526	9.851.808.292	18.970.929.818
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.728.706.936	151.981.788	6.880.688.724
00103	SERVICIOS ESPECIALES	127.564.800	3.058.211	130.623.011
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.274.141	0	20.274.141
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	1.500.000	1.500.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	2.662.751.485	2.662.751.485
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.734.514.652	2.734.514.652
00303	DECIMOTERCER MES	1.204.075.649	0	1.204.075.649
00304	SALARIO ESCOLAR	1.038.500.000	0	1.038.500.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	985.837.669	985.837.669
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.337.058.795	1.337.058.795
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	72.273.449	72.273.449
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	758.871.208	758.871.208
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	216.820.345	216.820.345
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	433.640.690	433.640.690
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	493.500.000	493.500.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
	TOTAL	DICIEMBRE 2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020
	IOIAL	39.956.958.541	44.003.275.577	40.536.000.000
RECUR	SOS INTERNOS	39.956.958.541	44.003.275.577	40.536.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	36.755.223.614	41.778.198.779	37.591.349.238
001	INGRESOS CORRIENTES	36.755.223.614	41.778.198.779	37.591.349.238
	FINANCIAMIENTO	3.201.734.927	2.225.076.798	2.944.650.762
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.201.734.927	2.197.230.421	2.944.650.762
924	Superávit Específico de la Donación República de Corea Iniciativa de Cooperación entre Corea y américa Latina para la Alimentación y la Agricultura (KOLFACI)	0	27.846.377	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO		GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	PROYECTO LEY PPTO DE 2020
TOTAL		39.956.958.541	44.003.275.577	40.536.000.000
0	REMUNERACIONES	18.032.195.541	19.506.933.942	18.970.929.818
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	6.194.248.418	6.932.396.360	7.011.311.735
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.073.123.581	6.804.375.560	6.880.688.724
00103	SERVICIOS ESPECIALES	121.124.837	128.020.800	130.623.011
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	22.127.071	32.200.277	21.774.141
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	22.127.071	28.200.277	20.274.141

00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	4.000.000	1.500.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	8.625.018.226	9.101.169.415	8.625.679.455
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.768.136.401	2.901.633.726	2.662.751.485
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.608.627.023	2.784.560.134	2.734.514.652
00303	DECIMOTERCER MES	1.159.005.362	1.235.616.595	1.204.075.649
00304	SALARIO ESCOLAR	1.034.847.724	1.069.016.723	1.038.500.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.054.401.716	1.110.342.237	985.837.669
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.339.688.016	1.445.939.572	1.409.332.244
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.271.016.790	1.371.788.825	1.337.058.795
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	68.671.226	74.150.747	72.273.449
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.851.113.810	1.995.228.318	1.902.832.243
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	694.956.979	753.371.593	758.871.208
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	206.128.858	222.452.241	216.820.345
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	412.026.254	444.904.484	433.640.690
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	538.001.719	574.500.000	493.500.000
1	SERVICIOS	2.139.409.431	3.100.287.158	2.670.773.631
101	ALQUILERES	86.791.631	146.912.250	282.345.051
101	ALQUILLINES	00.791.031	140.012.200	
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	75.310.486	67.029.029	89.029.029
	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y			
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	75.310.486	67.029.029	89.029.029
10102 10103	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	75.310.486 11.481.145	67.029.029 79.883.221	89.029.029 193.316.022
10102 10103 102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO SERVICIOS BÁSICOS	75.310.486 11.481.145 637.639.221	67.029.029 79.883.221 762.701.157	89.029.029 193.316.022 779.813.000
10102 10103 102 10201	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO SERVICIOS BÁSICOS SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	75.310.486 11.481.145 637.639.221 99.872.673	67.029.029 79.883.221 762.701.157 89.080.883	89.029.029 193.316.022 779.813.000 103.734.000
10102 10103 102 10201 10202	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO SERVICIOS BÁSICOS SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	75.310.486 11.481.145 637.639.221 99.872.673 154.460.110	67.029.029 79.883.221 762.701.157 89.080.883 169.073.314	89.029.029 193.316.022 779.813.000 103.734.000 196.846.000
10102 10103 102 10201 10202 10203	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO SERVICIOS BÁSICOS SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE CORREO	75.310.486 11.481.145 637.639.221 99.872.673 154.460.110 3.592.253	67.029.029 79.883.221 762.701.157 89.080.883 169.073.314 3.900.000	89.029.029 193.316.022 779.813.000 103.734.000 196.846.000 4.633.000
10102 10103 102 10201 10202 10203 10204 10299 103	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO SERVICIOS BÁSICOS SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE CORREO SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	75.310.486 11.481.145 637.639.221 99.872.673 154.460.110 3.592.253 365.900.659	67.029.029 79.883.221 762.701.157 89.080.883 169.073.314 3.900.000 487.218.388	89.029.029 193.316.022 779.813.000 103.734.000 196.846.000 4.633.000 458.780.000
10102 10103 102 10201 10202 10203 10204 10299	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO SERVICIOS BÁSICOS SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE CORREO SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES OTROS SERVICIOS BÁSICOS SERVICIOS COMERCIALES Y	75.310.486 11.481.145 637.639.221 99.872.673 154.460.110 3.592.253 365.900.659 13.813.526	67.029.029 79.883.221 762.701.157 89.080.883 169.073.314 3.900.000 487.218.388 13.428.572	89.029.029 193.316.022 779.813.000 103.734.000 196.846.000 4.633.000 458.780.000 15.820.000
10102 10103 102 10201 10202 10203 10204 10299 103	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO SERVICIOS BÁSICOS SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE CORREO SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES OTROS SERVICIOS BÁSICOS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	75.310.486 11.481.145 637.639.221 99.872.673 154.460.110 3.592.253 365.900.659 13.813.526 40.860.576	67.029.029 79.883.221 762.701.157 89.080.883 169.073.314 3.900.000 487.218.388 13.428.572 24.842.245	89.029.029 193.316.022 779.813.000 103.734.000 196.846.000 4.633.000 458.780.000 15.820.000 30.418.184
10102 10103 102 10201 10202 10203 10204 10299 103	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO SERVICIOS BÁSICOS SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE CORREO SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES OTROS SERVICIOS BÁSICOS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS INFORMACIÓN	75.310.486 11.481.145 637.639.221 99.872.673 154.460.110 3.592.253 365.900.659 13.813.526 40.860.576 3.945.823	67.029.029 79.883.221 762.701.157 89.080.883 169.073.314 3.900.000 487.218.388 13.428.572 24.842.245 17.256.713	89.029.029 193.316.022 779.813.000 103.734.000 196.846.000 4.633.000 458.780.000 15.820.000 30.418.184 21.500.000
10102 10103 102 10201 10202 10203 10204 10299 103 10301 10302	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO SERVICIOS BÁSICOS SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE CORREO SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES OTROS SERVICIOS BÁSICOS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS INFORMACIÓN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	75.310.486 11.481.145 637.639.221 99.872.673 154.460.110 3.592.253 365.900.659 13.813.526 40.860.576 3.945.823 30.925.007	67.029.029 79.883.221 762.701.157 89.080.883 169.073.314 3.900.000 487.218.388 13.428.572 24.842.245 17.256.713 0	89.029.029 193.316.022 779.813.000 103.734.000 196.846.000 4.633.000 458.780.000 15.820.000 30.418.184 21.500.000
10102 10103 102 10201 10202 10203 10204 10299 103 10301 10302 10303 10304 10306	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO SERVICIOS BÁSICOS SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE CORREO SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES OTROS SERVICIOS BÁSICOS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS INFORMACIÓN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS TRANSPORTE DE BIENES COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	75.310.486 11.481.145 637.639.221 99.872.673 154.460.110 3.592.253 365.900.659 13.813.526 40.860.576 3.945.823 30.925.007 5.808.528	67.029.029 79.883.221 762.701.157 89.080.883 169.073.314 3.900.000 487.218.388 13.428.572 24.842.245 17.256.713 0 7.210.732	89.029.029 193.316.022 779.813.000 103.734.000 196.846.000 4.633.000 458.780.000 15.820.000 30.418.184 21.500.000 0 7.398.384
10102 10103 102 10201 10202 10203 10204 10299 103 10301 10302 10303	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO SERVICIOS BÁSICOS SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE CORREO SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES OTROS SERVICIOS BÁSICOS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS INFORMACIÓN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS TRANSPORTE DE BIENES COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS	75.310.486 11.481.145 637.639.221 99.872.673 154.460.110 3.592.253 365.900.659 13.813.526 40.860.576 3.945.823 30.925.007 5.808.528	67.029.029 79.883.221 762.701.157 89.080.883 169.073.314 3.900.000 487.218.388 13.428.572 24.842.245 17.256.713 0 7.210.732 250.000	89.029.029 193.316.022 779.813.000 103.734.000 196.846.000 4.633.000 458.780.000 15.820.000 30.418.184 21.500.000 0 7.398.384 250.000
10102 10103 102 10201 10202 10203 10204 10299 103 10301 10302 10303 10304 10306 104	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO SERVICIOS BÁSICOS SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE CORREO SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES OTROS SERVICIOS BÁSICOS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS INFORMACIÓN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS TRANSPORTE DE BIENES COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	75.310.486 11.481.145 637.639.221 99.872.673 154.460.110 3.592.253 365.900.659 13.813.526 40.860.576 3.945.823 30.925.007 5.808.528 172.500 8.718	67.029.029 79.883.221 762.701.157 89.080.883 169.073.314 3.900.000 487.218.388 13.428.572 24.842.245 17.256.713 0 7.210.732 250.000 124.800	89.029.029 193.316.022 779.813.000 103.734.000 196.846.000 4.633.000 458.780.000 15.820.000 30.418.184 21.500.000 0 7.398.384 250.000 1.269.800
10102 10103 102 10201 10202 10203 10204 10299 103 10301 10302 10303 10304 10306	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO SERVICIOS BÁSICOS SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE CORREO SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES OTROS SERVICIOS BÁSICOS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS INFORMACIÓN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS TRANSPORTE DE BIENES COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO SERVICIOS DE INGENIERÍA Y	75.310.486 11.481.145 637.639.221 99.872.673 154.460.110 3.592.253 365.900.659 13.813.526 40.860.576 3.945.823 30.925.007 5.808.528 172.500 8.718 426.904.000	67.029.029 79.883.221 762.701.157 89.080.883 169.073.314 3.900.000 487.218.388 13.428.572 24.842.245 17.256.713 0 7.210.732 250.000 124.800 416.193.184	89.029.029 193.316.022 779.813.000 103.734.000 196.846.000 4.633.000 458.780.000 15.820.000 30.418.184 21.500.000 0 7.398.384 250.000 1.269.800 530.220.182
10102 10103 102 10201 10202 10203 10204 10299 103 10301 10302 10303 10304 10306 104	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO SERVICIOS BÁSICOS SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE CORREO SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES OTROS SERVICIOS BÁSICOS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS INFORMACIÓN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS TRANSPORTE DE BIENES COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	75.310.486 11.481.145 637.639.221 99.872.673 154.460.110 3.592.253 365.900.659 13.813.526 40.860.576 3.945.823 30.925.007 5.808.528 172.500 8.718 426.904.000 49.333.311	67.029.029 79.883.221 762.701.157 89.080.883 169.073.314 3.900.000 487.218.388 13.428.572 24.842.245 17.256.713 0 7.210.732 250.000 124.800 416.193.184	89.029.029 193.316.022 779.813.000 103.734.000 196.846.000 4.633.000 458.780.000 15.820.000 30.418.184 21.500.000 0 7.398.384 250.000 1.269.800 530.220.182

10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.411.956	4.047.332	4.658.940
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	212.301.101	335.134.555	228.777.636
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	0	4.500.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	0	1.874.410
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	250.719.408	224.961.699	224.961.699
10601	SEGUROS	250.719.408	224.961.699	224.961.699
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	24.314.938	20.023.000	19.364.208
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	23.655.258	17.373.000	16.714.208
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	659.680	2.650.000	2.650.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	453.602.737	1.155.433.164	554.045.321
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	256.970.580	958.125.020	243.228.305
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	0	3.500.000	3.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	165.127.825	163.901.793	184.947.010
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	194.081	2.100.000	2.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.558.775	3.884.871	4.954.006
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	28.651.476	23.255.480	115.350.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	100.000	666.000	566.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	2.863.863	10.038.572	9.795.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	130.539	1.428.572	700.000
19905	DEDUCIBLES	2.500.000	7.625.000	7.625.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	233.324	985.000	1.470.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	257.454.558	380.943.592	282.589.687
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	199.014.695	316.376.388	219.957.171
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	188.371.923	299.638.559	204.377.207
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.813.677	3.075.000	2.975.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.807.673	13.262.829	12.454.964
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	21.422	400.000	150.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.610.213	4.015.876	3.715.876
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	200.000	500.000	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.410.213	3.515.876	3.715.876
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	960.029	6.852.690	5.553.739
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	211.630	200.000	200.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	615.432	6.402.690	5.153.739
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	29.847	250.000	150.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	103.120	0	50.000

204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.970.723	25.993.703	30.115.767
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	221.040	150.000	150.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.749.683	25.843.703	29.965.767
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	41.898.898	27.704.935	23.247.134
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.820.994	4.723.325	4.782.326
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	364.087	300.000	300.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	13.878.054	12.894.351	9.871.666
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	15.025.306	5.522.404	5.287.500
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.137.570	3.657.143	2.450.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	167.714	0	0
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	92.574	64.042	65.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.412.599	543.670	490.642
5	BIENES DURADEROS	171.963.595	151.485.901	176.065.702
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	121.342.093	62.746.245	140.615.702
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.859.400	0	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12.503.091	9.754.265	15.135.289
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	95.876.642	42.980.691	37.629.124
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	6.136.960	460.000	1.000.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	239.465	239.465
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.966.000	9.311.824	86.611.824
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.828.000	0	0
50207	INSTALACIONES	3.828.000	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	46.793.502	88.739.656	35.450.000
59903	BIENES INTANGIBLES	46.793.502	88.739.656	35.450.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.261.541.803	20.038.920.813	16.871.131.751
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	17.633.591.688	19.341.084.296	16.259.715.653
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	8.113.403.218	9.174.640.166	8.125.924.831
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	9.517.190.327	10.136.169.227	8.133.790.822
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	2.998.143	30.274.903	0
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	2.245.777	0	0
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	2.245.777	0	0
603	PRESTACIONES	385.103.034	359.336.452	349.572.744
60301	PRESTACIONES LEGALES	317.702.223	299.336.452	299.891.286
60399	OTRAS PRESTACIONES	67.400.811	60.000.000	49.681.458
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	23.834.300	38.918.391	0

60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	23.834.300	38.918.391	0
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	8.519.598	100.000.000	50.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	8.519.598	100.000.000	50.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	208.247.406	199.581.674	211.843.354
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	208.247.406	199.581.674	211.843.354
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.094.393.613	824.704.171	1.564.509.411
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	128.000.000	0	758.262.426
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	0	97.500.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	0	0	660.762.426
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITALA GOBIERNOS LOCALES	128.000.000	0	0
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITALA PERSONAS	82.666.085	628.946.985	617.346.985
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	82.666.085	628.946.985	617.346.985
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	870.935.208	195.757.186	188.900.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	519.181.553	32.400.000	32.400.000
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	110.701.100	163.357.186	156.500.000
70303	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS	241.052.555	0	0
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	12.792.320	0	0
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	12.792.320	0	0

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO PARA EL AÑO 2020

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	•		Cuota Mensual	Cuota Anual	
	Т	OTAL SALARIO BASE		6.728.706.936	
5028	00101	1 DIRECTOR DE EXTENSION AGROPECUARIA (e)	1.471.500	17.658.000	
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600	
10485	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.326.350	15.916.200	
5986	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 2	1.313.500	15.762.000	
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600	
4708	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO INTA (e)	1.252.700	15.032.400	
4510	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO SEPSA (e)	1.217.250	14.607.000	
2209	00101	1 AUDITOR NIVEL 2 (e)	1.193.850	14.326.200	
3646	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.182.450 Cls c/u (e)	3.547.350	42.568.200	
5985	00101	11 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.182.450 Cls c/u	13.006.950	156.083.400	
2159	00101	1 AUDITOR INTA NIVEL 1 (e)	1.134.800	13.617.600	
5370	00101	1 ENCARGADO DE PROGRAMA NACIONAL DE SALUD ANIMAL MAG	1.062.566	12.750.792	
11734	00101	15 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 965.200 Cls c/u	14.478.000	173.736.000	
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 901.358 Cls c/u	1.802.716	21.632.592	
11733	00101	99 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 884.150 Cls c/u	87.530.850	1.050.370.200	
11737	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2	884.150	10.609.800	
11732	00101	71 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 831.700 Cls c/u	59.050.700	708.608.400	
3645	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO a 775.750 Cls c/u (e)	2.327.250	27.927.000	
11731	00101	157 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 756.200 Cls c/u	118.723.400	1.424.680.800	
1085	00101	4 ASESOR PROFESIONAL a 709.900 Cls c/u (e)	2.839.600	34.075.200	
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	695.750	8.349.000	
11730	00101	57 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 695.750 Cls c/u	39.657.750	475.893.000	
5521	00101	1 ENFERMERA 1	693.646	8.323.752	
11458	00101	10 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 613.900 Cls c/u	6.139.000	73.668.000	
11729	00101	76 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 613.900 Cls c/u	46.656.400	559.876.800	
11728	00101	45 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 522.300 Cls c/u	23.503.500	282.042.000	
15087	00101	116 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 431.250 Cls c/u	50.025.000	600.300.000	
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	417.350	5.008.200	
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	370.000	4.440.000	
10734	00101	1 OPERADOR DE COMPUTADOR 1	361.700	4.340.400	
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3	359.350	4.312.200	
15312	00101	8 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 359.200 Cls c/u	2.873.600	34.483.200	
13201	00101	16 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 351.850 Cls c/u	5.629.600	67.555.200	
13200	00101	60 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Cls c/u	20.358.000	244.296.000	
15085	00101	20 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Cls c/u	6.786.000	81.432.000	
15971	00101	9 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 331.700 Cls c/u	2.985.300	35.823.600	
10616	00101	18 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 326.250 Cls c/u	5.872.500	70.470.000	
3216	00101	6 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 303.700 Cls c/u	1.822.200	21.866.400	

Código Clase	Objeto Gasto	Detaile de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10835	00101	3 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 303.700 Cls c/u	911.100	10.933.200
10615	00101	5 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 300.550 Cls c/u	1.502.750	18.033.000
3215	00101	6 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.000 Cls c/u	1.770.000	21.240.000
10333	00101	12 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.000 Cls c/u	3.540.000	42.480.000
9601	00101	68 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 289.250 Cls c/u	19.669.000	236.028.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		3.000.000
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		13.578.314
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		127.981.788
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		1.500.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		716.435.122
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.360.905.579
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		24.609.145
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		225.105.264
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		322.045.180
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		2.657.564.161
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		21.000.000
		Total Título:		13.202.431.489

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO PARA EL AÑO 2020

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
	TO	OTAL SALARIO BASE		127.564.800
11729	00103	14 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 613.900 Cls c/u (e)	8.594.600	103.135.200
15085	00103	6 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Cls c/u (e)	2.035.800	24.429.600
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		3.058.211
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		6.109.824
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		51.563.893
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		5.187.324
		Total Título:		193.484.052

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA 169
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL VICEMINISTRO

MISIÓN:

Dar seguimiento a las políticas del Sector Agropecuario Nacional y desarrollar procesos de planificación , seguimiento y control en el nivel interno de la institución y procurar el eficiente desempeño administrativo y financiero del Ministerio.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y DEL SECTOR AGROPECUARIO.	21.755.572.800	DESPACHO DEL MINISTRO.
2 APOYO A LA CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN SUS RELACIONES INTERNAS COMO EXTERNAS.	76.455.600	DESPACHO DEL VICEMINISTRO.
3 APOYO A LA CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y SECTORIALES.	89.637.600	DESPACHO DEL VICEMINISTRO.
4 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y OFICILÍA MAYOR.	4.386.969.600	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
5 COORDINACIÓN DE LOS PLANES Y FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA INSTITUCIÓN.	15.818.400	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.
6 COORDINACIÓN AUDITORÍA INTERNA.	18.454.800	AUDITORÍA INTERNA.
7 COORDINACIÓN ASESORÍA LEGAL.	15.818.400	ASESORÍA LEGAL.
8 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	5.272.800	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

Total del Programa 169 26.364.000.000

Registro 1.1.1.1.207.000-169-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

	TOTAL	26.364.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	25.066.948.671
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.297.051.329

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIO	GO CONCEPTO	CAN	CANTIDAD DE PUESTOS				
CODI	GO CONCEPTO	CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL 376			
	TOTAL	356	20				
1	SUPERIOR	3	0	3			
2	EJECUTIVO	2	0	2			
3	ADMINISTRATIVO	27	0	27			
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	214	14	228			
5	TECNICO	45	6	51			
9	DE SERVICIO	65	0	65			

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
				TOT	AL	26.364.000.000
0	REM	UNERAC	IONES			7.281.497.145
001	F	REMUNE	RACIONE	S BÁSI	CAS	2.754.849.935
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.624.226.924
00103	001	1111	2121		SERVICIOS ESPECIALES	130.623.011
002	F	REMUNE	RACIONE	S EVEN	ITUALES	19.024.141
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	18.274.141
00202	001	1111	2121		RECARGO DE FUNCIONES	750.000
003	I	NCENTIV	OS SALA	ARIALES	8	3.223.129.254
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	967.747.693
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.064.288.998
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	461.137.614
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	390.000.000
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	339.954.949
004	(CONTRIB	UCIONES	S PATRO	DNALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	539.746.908
00401	(CONTRIB	UCIÓN P	ATRON	AL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	512.067.579
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	512.067.579
					Céd. Jur 4-000-042147	
00405	(CONTRIB	UCIÓN P	ATRON	AL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	27.679.329
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	27.679.329
					Céd. Jur 4-000-042152	
005		CONTRIB DE CAPIT			DNALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	744.746.907
00501	(CONTRIB	UCIÓN P	ATRON	AL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	290.632.950

	1	Registro		1.1.1.207.000-169-00	
00501	001	1112	2121	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	290.632.950
00502	4.0	ODTE DA	TRONAL	Céd. Jur 4-000-042147	92 027 096
00502			NTARIAS.	AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	83.037.986
00502	001	1112	2121	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur. 4-000-042147	83.037.986
00503	AP	ORTE PA	TRONAL	AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	166.075.971
00503	001	1112	2121	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	166.075.971
00505			CIÓN PATE	CONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES	205.000.000
00505	PR 001	1112	2121	200 ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGÚN LEY No.6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 7/11/1984, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020	205.000.000
1	SERVIC	IOS			1.520.891.012
101	ALC	QUILERE	S		180.029.029
10102	001	1120	2121	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	89.029.029
10103	001	1120	2121	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	91.000.000
102			BÁSICOS		779.813.000
10201	001	1120	2121	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	103.734.000
10202	001	1120	2121	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	196.846.000
10203	001	1120	2121	SERVICIO DE CORREO	4.633.000
10204	001	1120	2121	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	458.780.000
10299	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CUBRIR EL PAGO POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, ENTRE OTROS REQUERIDOS POR EL PROGRAMA).	15.820.000
103	SEI	RVICIOS	COMERCI	ALES Y FINANCIEROS	27.677.532
10301	001	1120	2121	INFORMACIÓN	20.000.000
10303	001	1120	2121	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.302.732
10304	001	1120	2121	TRANSPORTE DE BIENES	250.000
10306	001	1120	2121	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA CUBRIR LAS COMISIONES BANCARIAS COBRADAS POR OTROS BANCOS, POR GASTOS ORIGINADOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL MAG DE CAJA CHICA, CUYOS MOVIMIENTOS SON CANCELADOS POR MEDIO DEL BANCO NACIONAL).	1.124.800
104				ÓN Y APOYO	93.321.126 89.321.126
10406	001	1120	2121	SERVICIOS GENERALES (INCLUYE EL PAGO DEL CONTRATO POR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	გყ.კ∠1.126
10499	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	4.000.000

Registro 1.1.1.1.207.000-169-00					
105	(GASTOS DI	E VIAJE Y	DE TRANSPORTE	32.023.483
10501	001	1120	2121	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.158.750
10502	001	1120	2121	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	24.490.323
10503	001	1120	2121	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.500.000
10504	001	1120	2121	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.874.410
106	:	SEGUROS,	REASEGU	JROS Y OTRAS OBLIGACIONES	224.961.699
10601	001	1120	2121	SEGUROS	224.961.699
107	(CAPACITAC	CIÓN Y PR	отосоьо	4.018.000
10701	001	1120 1120	2121	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA IMPARTIR CURSOS A LOS FUNCIONARIOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA). ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.368.000 2.650.000
				(PARA CUBRIR EL EVENTO DE LA FERIA DE GUSTICO DONDE PARTICIPAN REPRESENTANTES DEL GOBIERNO CENTRAL, ENTRE OTROS).	
108	ı	MANTENIM	IENTO Y R	REPARACIÓN	170.472.143
10801	001	1120	2121	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	24.000.000
10804	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.000.000
10805	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23.972.143
10806	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
10807	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
10808	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	115.000.000
10899	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
199		SERVICIOS			8.575.000
19902	001	1120	2121	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (RECURSOS PARA ATENDER POSIBLES MULTAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS POR ATRASO EN EL PAGO DE OBLIGACIONES Y OTROS).	700.000
19905	001	1120	2121	DEDUCIBLES	7.625.000
19999	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE USO DE QUICK PASS DE LOS DESPACHOS SUPERIORES CON EL BANCO DE COSTA RICA (BCR).	250.000
2	MAT	ERIALES Y	SUMINIST	ROS	31.300.313
201	ı	PRODUCTO	OS QUÍMIC	OS Y CONEXOS	19.284.091
20101	001	1120	2121	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14.000.000
20102	001	1120	2121	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.775.000
20104	001	1120	2121	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.509.091
202		ALIMENTO	S Y PRODI	UCTOS AGROPECUARIOS	800.000
20203	001	1120	2121	ALIMENTOS Y BEBIDAS	800.000
203	ı	MATERIALE	ES Y PROD	DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.371.222
20304	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.371.222
204			-	PUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
20402	001	1120 TILES MA	2121	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299				S Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.845.000
29901 29902	001 001	1120 1120	2121 2121	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE	780.000 300.000
29903	001	1120	2121	INVESTIGACIÓN PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.500.000

		Registro		1.	1.1.1.207.000-169-00	
29907	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	65.000
29999	001	1120	2121		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000
5	BIEN	ES DURAE	EROS			45.251.289
501	N	IAQUINAF	RIA, EQU	IPO Y N	MOBILIARIO	13.051.289
50103	280	2210	2121		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
50104	280	2210	2121		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.000.000
50105	280	2210	2121		EQUIPO DE CÓMPUTO	1.000.000
50106	280	2210	2121		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	239.465
50199	280	2210	2121		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.811.824
599	В	IENES DU	RADER	OS DIV	ERSOS	32.200.000
59903	280	2240	2121		BIENES INTANGIBLES	32.200.000
6		SFERENC				16.694.397.815
601					IENTES AL SECTOR PÚBLICO	16.111.663.175
60102					IENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	8.125.924.831
60102	001	1310	2121	203	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA). (PARA CUBRIR EL GASTO OPERATIVO Y ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.8149 "LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA" DEL 05/11/2001 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-320067	383.160.000
60102	001	1310	2121	205	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL (SENASA). (PARA CUBRIR GASTOS POR CONCEPTO DE SALARIOS, INCLUYE ¢60,4 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, DE LOS CUALES ¢28,0 MILLONES SON DESTINADOS A LA CONTRATACIÓN DE CINCO TÉCNICOS DE APOYO EN FRONTERAS y ¢32,4 MILLONES PARA MANTENIMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS PEÑAS BLANCAS, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY NO.9154, LEY NO.8495 "LEY GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL (SENASA)" DEL 06/04/2006 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS NO. 15, 22, 23, 24 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). CÉd. Jur 3-007-475726	7.622.764.831
60102	001	1310	2121	210	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA). (RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS DE VIÁTICOS, TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, PARA ATENDER LA ELABORACIÓN DE LOS MAPAS DIGITALES DE SUELOS Y CAPACIDAD DE USO DE LAS TIERRAS DE LOS CANTONES COSTEROS DE COSTA RICA, SEGÚN LEY No.8149 "LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA" DEL 05/11/2011). Céd. Jur 3-007-320067	60.000.000
60102	001	1310	2121	280	CONSEJO NACIONAL DE CLUBES 4-S. (PARA CUBRIR PROYECTOS PRODUCTIVOS DE JÓVENES Y MUJERES RURALES EN COSTA RICA. SEGÚN LEY No.2680, "CREACIÓN FUNDACIÓN CLUBES 4-S" Y SUS REFORMAS DEL 23/07/2012 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	60.000.000

Registro 1.1.1.1.207.000-169-00

Céd. Jur 3-007-045460

60103		RANSFER		7.985.738.344		
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	78.055.707
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	13.839.664
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	2121	203	PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA). (RECURSOS PARA SALARIOS Y GASTO OPERATIVO PARA OPERACIÓN DEL PROYECTO DEL MERCADO REGIONAL MAYORISTA DE LA REGIÓN CHOROTEGA, SEGÚN LEY No.6142 "LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADO AGROPECUARIO (PIMA)" DEL 25/11/1977 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	1.364.642.973
					Céd. Jur 3-007-045942	
60103	001	1310	2182	209	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA - SEDE REGIONAL LIMÓN (UCR). (PARA FOMENTAR LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASI COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACION AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS SEGUN LEY No. 4895 "CREACION DE LA CORPORACION BANANERA NACIONAL (CORBANA)", DEL 16-11-1971 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	16.200.000
					Céd. Jur 4-000-042149	
60103	001	1310	2123	225	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPESCA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.7384 "LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPESCA)", DEL 16/03/1994 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-153004	2.300.000.000

		Registro		1.1	1.1.1.207.000-169-00	
60103	001	1310	2121	228	SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN, SE INCLUYEN ¢147,0 MILLONES PARA EL PAGO DE 8 PLAZAS QUE SE HAN VENIDO FINANCIANDO PARA EL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA CUENTA MEDIA DEL RÍO TEMPISQUE Y COMUNIDADES COSTERAS", INCLUIDO DENTRO DEL MARCO DEL "PROGRAMA INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA GUANACASTE" (PIAGG) SEGÚN LEY NO.6877 "CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA)", DEL 18/07/1983 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	3.913.000.000
60103	001	1310	2121	229	Céd. Jur 3-007-042041 OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS (ONS). (RECURSOS INCORPORADOS PARA CUBRIR GASTO OPERATIVO Y BRINDAR APOYO INSTITUCIONAL, EN ATENCIÓN DE LAS LEYES DE PROTECCIÓN DE OBTENCIONES VEGETALES Y TRATADO INTERNACIONAL DE RECURSOS FITOGENÉTICOS, LEY NO.6289 "LEY DE LA OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS" DEL 04/12/1978 Y SUS REFORMAS, ADICIONALMENTE, LA LEY NO.7064 "LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG" DE FECHA 29/04/1987 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-061194	300.000.000
603	Р	RESTACIO	ONES		334. 34ii - 334 34 44 44	320.891.286
60301	001	1320	2121		PRESTACIONES LEGALES	299.891.286
60399	001	1320	2121		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	21.000.000
606	0	TRAS TRA	ANSFER	ENCIAS	S CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	50.000.000
60601	001	1320 PANSEER	2121	COPPI	INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO PRODUCIDO POR EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), INCLUYE LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADOS EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA). IENTES AL SECTOR EXTERNO	50.000.000
607					IENTES AL SECTOR EXTERNO IENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	211.843.354 211.843.354
60701 60701	001	1330	2121		ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO). (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN LEY No.6546 "ACUERDO CON FAO PARA OFICINA EN COSTA RICA" DEL 16/03/1981). Céd. Jur 3-003-042019	91.903.211
60701	001	1330	2182	400	CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE). (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN LEY No.8028 "REFORMA INTEGRAL AL CONTRATO GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) SOBRE CONSTITUCIÓN DEL CATIE" DEL 27/09/2000 Y SUS REFORMAS).	30.550.000

		Registro		1.	1.1.1.207.000-169-00	
60701	001	1330	2121	420	CONSEJO AGROPECUARIO CENTROAMERICANO (CAC). (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DEL 13/11/2003, INCLUYE RECURSOS PARA CUMPLIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CENTROAMERICANA DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL (EDECART) Y SEGÚN CONSEJO AGROPECUARIO CENTROAMERICANO (CAC) DEL 24/04/2008 Y CONSEJO REGIONAL AGRÍCOLA - CORECA 25/07/2007). Céd. Jur 2-100-042000	27.495.000
60701	001	1330	2121	478	INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA). (CUOTA ORDINARIA ANUAL. LEY No.6459 "CONVENCIÓN SOBRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA" DEL 11/09/1980). Céd. Jur 3-003-045218	47.413.600
60701	001	1330	2121	480	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CACAO (ICCO). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO No.9359 "CONVENIO INTERNACIONAL DEL CACAO" DEL 25/05/2016). Céd. Jur 2-100-042000	14.481.543
7	TRAN	SFERENC	CIAS DE (CAPITA		790.662.426
701					PITAL AL SECTOR PÚBLICO	758.262.426
70102	Т	RANSFER	RENCIAS	DE CA	PITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	97.500.000
70102	280	2310	2121	200	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO (SFE). (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, DESTINADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE CERTSCAN CON CAPACIDAD DE 25 USUARIOS, PARA LA INTEGRACIÓN DE DATOS QUE PERMITA LA TRANSFERENCIA, INTERPRETACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES GENERADAS POR EL SISTEMA NACIONAL DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA (SINI), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 DEL 03/07/2013 DECRETO No.39586-H-GOB DEL 11/01/2016, LEY 9430 ARTÍCULO No. 5 DEL 04/04/2017 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	97.500.000
70103				DE CA	PITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	660.762.426
70103	E 280	MPRESAI 2310	2121	280	SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRANEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA). (RECURSOS PARA EL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CUENCA MEDIA DEL RÍO TEMPISQUE Y COMUNIDADES COSTERAS (PAACUME), ASÍ COMO PARA EL PROYECTO "SISTEMA CONTROL DE INUNDACIONES EN EL AREA DE LIMONCITO LIMÓN" (PSCIAL) Y LA UNIDAD TÉCNICA DE VALUACIÓN QUE REALIZA AVALÚOS DE LOS PROYECTOS. SEGÚN LEY NO. 6877 "CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA)" DEL 18/07/1983 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	660.762.426
703	T	DANGEE	ENCIAS	DE CA	Céd. Jur 3-007-042041 PITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	22 400 000
703 70301					PITAL A ASOCIACIONES	32.400.000 32.400.000

				11 201 021	
	R	Registro		1.1.1.1.207.000-169-00	
70301	280	2320	2121 30	D FEDERACIÓN REGIONAL DE CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES DEL PACÍFICO SUR. (PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS, SEGÚN LEY No. 4895 "CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL (CORBANA)" DEL 16/11/1971 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-117228	600.000
70301	280	2320	2121 31	D FEDERACIÓN REGIONAL DE CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES HUETAR ATLÁNTICA. (PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS, SEGÚN LEY No. 4895 "CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL (CORBANA)" DEL 16/11/1971 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-099602	31.800.000

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA 170

SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

MISIÓN:

Asesorar, integrar y articular la acción de las instituciones del Sector Agropecuario y el Desarrollo Rural para el ejercicio de la Rectoría ; aportando insumos estratégicos de calidad y en forma oportuna para satisfacer las demandas de los entes públicos y privados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Servicios de formulación, seguimiento y evaluación de la Política Sectorial Agropecuaria.	Ministro Rector del Sector Agropecuario, Consejo Agropecuario Nacional (CAN), Autoridades e Instituciones del Sector Agropecuario, MIDEPLAN, Ministerio de Hacienda, CGR, Comité Técnico Sectorial Agropecuario.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SECRETARÍA EJECUTIVA PLANIFICACIÓN SECTORIAL AGROPECUARIA.	855.000.000	DIRECCIÓN EJECUTIVA (SEPSA).

Total del Programa 170

855.000.000

Registro 1.1.1.1.207.000-170-00

CONCEPTO

APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

CÓDIGO

00502

COMPLEMENTARIAS.

	TOTAL	855.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	800.082.409
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	54.917.591

RESUMEN DE PUESTOS

CARGOS

CANTIDAD DE PUESTOS

SERVICIOS

TOTAL

						CAILCOO	CLITTICIO	IOIAL	
						FIJOS	ESPECIALES		
				TOT	AL	30		0	30
2	EJI	ECUTIVO)		_	1		0	1
3	AD	MINISTR	ATIVO			1		0	1
4			NAL UNIV	ERSITA	RIO	27		0	27
9	DE	SERVIC	Ю			1		0	1
					CLASIFICACIÓN DE GA	STOS SEGÚN OB	JETO		
G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO			PROY. LEY PP	ГО 2020
				TOT	AL		_		855.000.000
0	REM	UNERAC	IONES						818.377.339
001	I	REMUNE	RACIONE	S BÁSI	CAS		_		284.008.000
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS				284.008.000
003	ı	INCENTIV	OS SALA	RIALES	;				387.918.795
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERV	IDOS			107.831.324
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIE	BERAL DE LA PROFES	SIÓN		140.492.062
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES				51.667.591
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR				44.500.000
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALE	S			43.427.818
004	•	CONTRIB	UCIONES	PATRO	NALES AL DESARROLLO Y LA SE	GURIDAD SOCIAL			60.475.272
00401		CONTRIE	BUCIÓN P	ATRONA	AL AL SEGURO DE SALUD DE LA C	C.C.S.S			57.373.976
00401	001	1112	2 2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEG (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEI LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRI CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Céd. Jur 4-000-042147	GURO DE SALÙD, SE E DE 1943, LEY REGLAMENTO No. 70	GÚN		57.373.976
00405		CONTRIE	BUCIÓN P	ATRONA	AL AL BANCO POPULAR Y DE DES	ARROLLO COMUNAL			3.101.296
00405	001	1112	2 2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARF (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	`	PDC)		3.101.296
					Céd. Jur 4-000-042152				
005			SUCIONES FALIZACIO		NALES A FONDOS DE PENSIONE	S Y OTROS FONDOS			85.975.272
00501					AL AL SEGURO DE PENSIONES DE	LA C.C.S.S.			32.563.608
00501	001	1112			CAJA COSTARRICENSE DE SEG (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SE SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE C CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y Céd. Jur 4-000-042147	URO SOCIAL. (CCSS) GURO DE PENSIONES ICTUBRE DE 1943, LE REGLAMENTO No. 68	S, Y		32.563.608

	_	-:	,	FF-207-023	
00555	,	gistro		1.1.1.207.000-170-00	
00502	001 1	112 2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES,	9.303.888
				SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
				Céd. Jur 4-000-042147	
00503	APOR	TE PATRONA	AL AL F	ONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	18.607.776
00503	001 1	112 2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	18.607.776
				Céd. Jur 4-000-042147	
00505	CONT PRIVA		ATRONA	AL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES	25.500.000
00505	001 1	112 2121	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07/11/1984 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020	25.500.000
4	SERVICIO			Cea. Jul 3-002-030020	44.040.050
1 101	SERVICIO	LERES			14.919.650
10103		120 2121		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10.000.000
10103			RCIAL F	S Y FINANCIEROS	145.000
10306		120 2121	COIALL	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y	145.000
10000	001	120 2121		COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES POR SERVICIOS BANCARIOS).	145.000
104	SERV	CIOS DE GE	STIÓN Y		150.000
10499	001 1	120 2121		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	150.000
105	GAST	OS DE VIAJE	Y DE T	RANSPORTE	4.419.650
10501	001 1	120 2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	219.650
10502	001 1	120 2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.200.000
108	MANT	ENIMIENTO Y	Y REPAI	RACIÓN	180.000
10807	001 1	120 2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	180.000
199	SERV	CIOS DIVERS	sos		25.000
19999	001 1	120 2121		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE USO DE QUICK PASS DE LA SECRETARÍA CON EL BANCO DE COSTA RICA).	25.000
2		ES Y SUMINI			2.325.000
201		UCTOS QUÍN	IICOS Y	CONEXOS	2.100.000
20101		120 2121		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.100.000
299		- ,	ES Y S	UMINISTROS DIVERSOS	225.000
29901		120 2121		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	105.000
29999	001 1	120 2121		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	120.000
5		JRADEROS			3.250.000
599		S DURADER	OS DIV		3.250.000
59903	280 2	240 2121		BIENES INTANGIBLES	3.250.000
6		RENCIAS CO			16.128.011
601				IENTES AL SECTOR PÚBLICO	10.296.303
60103		SFERENCIAS ESARIALES	CORR	IENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	10.296.303

	Registro			1.1.1.1.207.000-170-00	
60103	001	1310	2121	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.745.655
60103	001	1310	2121	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.550.648
603	PRESTACIONES		ONES		5.831.708
60399	001	1320	2121	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	5.831.708

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA 175

DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA

MISIÓN:

Somos un Servicio Nacional de Extensión Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería que ofrece servicios de calidad en asistencia técnica, capacitación e información a los productores (as), sus familias y sus organizaciones para una producción agropecuaria, económica, social y ambientalmente sostenible.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar modelos de producción sostenibles en fincas ganaderas y agrícolas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usua	rios (as)			
P.01.	Servicios de Extensión Agropecuaria a unidades pr familiares.	organ	Pequeños y medianos productores atendidos(as) organizaciones de productores atendidos(as) y consumidores.			
	Unidad		Cantidad			
	de Medida	2020	2021	2022		
	Sistema con producción sostenible implementado.	4,30	4,72	4,90		
	Organización comercializando con valor agregado.	135,00	135,00	160,00		
	Sistema productivo orgánico y sostenible alcanzado.	80,00	90,00	100,00		
	Fincas ganaderas con modelo NAMA.	573,00	500,00	700,00		
	Reducción de emisiones de CO2 NAMA Ganadería.	12,60	11,00	15,40		

INDICADORES:

# Tipo Indicador		cador Din	nensión	Indicador		
P.01.01	01.01 Gestión		acia	Número de fincas gana	aderas aplicando el modelo NAMA	٨.
				Metas		
	Línea E	ase	2020	2021	2022	2023
•		300,00	573,00	500,0	700,0	0 _
Fuente c	de Datos:		•	as de Extensión Agropecua Extensión Agropecuaria del	ria , las Direcciones Regionales y MAG .	el coordinador
#	Tipo Indi	cador Din	nensión	Indicador		
P.01.02	Gestión	Efic	acia	Reducción de emision NAMA Ganadería. Metas	es de CO2 equivalente t/año aplic	cando el modelo
	Línea E	ase	2020	2021	2022	2023
Fuente de Datos: Direccion coordina		•	ma Ganadería de la Dir		15.400,0 Agencias de Extensión Agropecu ecuaria del MAG . (Sistema de MF	aria y el

	Tipo Indi	cador	Dimensión	Indicador		
P.01.03 Gestión			Eficacia	Número de sistemas de pr modelo de producción org Metas	roducción con actividad agropecu ánica sostenible.	aria, bajo el
	Línea B	ase	2020	2021	2022	2023
		175,00		.00 90.00	100,00	
Fuente d	de Datos:	•	• .	, las Direcciones Regionales, el Dep ca de la Dirección de Extensión Agro	•	nbiental, el
#	Tipo Indi	cador	Dimensión	Indicador		
P.01.04	Gestión		Eficacia	Número de sistemas prod sostenible. Metas	uctivos usando tecnologías de pr	oducción
	Línea B	ase	2020	2021	2022	2023
		4.257,00	1.905	,00 2.255,00	2.270,00	
Fuente d	de Datos:	Agencias de	extensión agropecuaria	y las regiones de desarrollo agropeo	cuario del MAG.	
#	Tipo Indi	cador	Dimensión	Indicador		
P.01.05	Gestión		Eficacia	•	uctivos con emprendimientos agr rdones o sellos de producción so	•
	Línea B	ase	2020	2021	2022	2023
Fuente d	de Datos:	173,00 Agencias de	168 extensión agropecuaria	,00 187,00 y las regiones de desarrollo agroped	219,00 cuario del MAG.	-
#	Tipo Indi	cador	Dimensión	Indicador		
P.01.06	Gestión		Eficacia	Número de organizacione calidad en mercados difer Metas	s comercializando con sellos amb enciados	pientales y de
	Línea B	ase	2020	2021	2022	2023
Fuente d	de Datos:	5,00 Agencias de		,00 48,00 y las regiones de desarrollo agropeo	60,00 cuario del MAG.	-
#	Tipo Indi	cador	Dimensión	Indicador		
	Gestión		Eficacia		uctivos con prácticas de prevenci ático	ón, mitigación y
P.01.07				adaptación al cambio clim Metas		
P.01.07	Línea B	ase	2020	·	2022	2023
P.01.07	Línea B	2.483,00	2020 2.226	Metas 2021	2022 2.239,00	2023
	Línea B de Datos:	2.483,00	2.226	Metas 2021	2.239,00	2023
		2.483,00 Agencias de	2.226	Metas 2021 ,00 2.275,00	2.239,00	2023
Fuente d	de Datos:	2.483,00 Agencias de	2.226 extensión agropecuaria	Metas 2021 .00 2.275,00 y las regiones de desarrollo agropeo Indicador	2.239,00 cuario del MAG.	-
Fuente d	de Datos: Tipo Indi	2.483,00 Agencias de cador	2.226 extensión agropecuaria Dimensión	Metas 2021 ,00 2.275,00 y las regiones de desarrollo agropeo Indicador Número de organizacione valor agregado para su for	2.239,00 cuario del MAG.	-
# P.01.08	de Datos: Tipo Indio Gestión	2.483,00 Agencias de cador	2.226 extensión agropecuaria Dimensión Eficacia 2020	Metas 2021 ,00 2.275,00 y las regiones de desarrollo agropeo Indicador Número de organizacione valor agregado para su for Metas	2.239,00 cuario del MAG. s implementando proyectos agror talecimiento empresarial 2022 83,00	- productivos de
# P.01.08	de Datos: Tipo Indi Gestión Línea B	2.483,00 Agencias de cador ase 99,00 Agencias de	2.226 extensión agropecuaria Dimensión Eficacia 2020	Metas 2021 ,00 2.275,00 y las regiones de desarrollo agropeo Indicador Número de organizacione valor agregado para su for Metas 2021 ,00 72,00	2.239,00 cuario del MAG. s implementando proyectos agror talecimiento empresarial 2022 83,00	- productivos de
Fuente de #	de Datos: Tipo Indi Gestión Línea B de Datos:	2.483,00 Agencias de cador ase 99,00 Agencias de	2.226 extensión agropecuaria Dimensión Eficacia 2020 78 extensión agropecuaria	Metas 2021 ,00 2.275,00 y las regiones de desarrollo agropeo Indicador Número de organizacione valor agregado para su for Metas 2021 ,00 72,00 y las regiones de desarrollo agropeo Indicador	2.239,00 cuario del MAG. s implementando proyectos agropatalecimiento empresarial 2022 83,00 cuario del MAG.	productivos de 2023
# P.01.08 ————————————————————————————————————	de Datos: Tipo Indi Gestión Línea B de Datos: Tipo Indi	2.483,00 Agencias de cador ase 99,00 Agencias de	2.226 extensión agropecuaria Dimensión Eficacia 2020 78 extensión agropecuaria Dimensión	Metas 2021 ,00 2.275,00 y las regiones de desarrollo agropeo Indicador Número de organizacione valor agregado para su for Metas 2021 ,00 72,00 y las regiones de desarrollo agropeo Indicador Número de organizacione agregado que se insertan	2.239,00 cuario del MAG. s implementando proyectos agropatalecimiento empresarial 2022 83,00 cuario del MAG.	productivos de 2023

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (DNEA).	10.770.789.600	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (DNEA).
2 REGIÓN CENTRAL ORIENTAL.	304.959.300	DIRECCIÓN CENTRAL ORIENTAL.
3 REGIÓN CENTRAL OCCIDENTAL.	448.782.900	DIRECCIÓN CENTRAL OCCIDENTAL.
4 REGIÓN HUETAR NORTE.	471.421.800	DIRECCIÓN HUETAR NORTE.
5 REGIÓN PACÍFICO CENTRAL.	167.794.200	DIRECCIÓN PACÍFICO CENTRAL.
6 REGIÓN BRUNCA.	159.804.000	DIRECCIÓN BRUNCA.
7 REGIÓN HUETAR CARIBE.	408.831.900	DIRECCIÓN HUETAR CARIBE.
8 REGIÓN CHOROTEGA.	269.003.400	DIRECCIÓN CHOROTEGA.
9 REGIÓN CENTRAL SUR.	242.369.400	DIRECCIÓN CENTRAL SUR.
10 SUB REGIÓN SARAPIQUÍ.	73.243.500	DIRECCIÓN SUB REGIÓN SARAPIQUÍ.

Total del Programa

175

13.317.000.000

Registro 1.1.1.1.207.000-175-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

	TOTAL	13.317.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	11.724.318.158
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.592.681.842

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIG	Ю	CONCEPTO				CANTIDAD DE PUESTOS			
					-	CARGOS	SERVICIOS	TOTAL	
						FIJOS	ESPECIALES		
				TOTA	<u>_</u>	532	0	532	
2	EJI	ECUTIVO	C		_	1	0	1	
3	AD	MINISTE	RATIVO			71	0	71	
4	PR	OFESIO	NAL UN	VERSITAR	IO	320	0	320	
5	TE	CNICO				111	0	111	
9	DE	SERVIC	CIO			29	0	29	
					CLASIFICACIÓN DE GA	STOS SEGÚN O	ВЈЕТО		
G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO		PI	ROY. LEY PPTO 2020	
				TOTA	L			13.317.000.	
0	REM	UNERA	CIONES					10.871.055.	

			13.317.000.000			
0	REM	IUNERACIO	10.871.055.334			
001		REMUNER	ACIONES	3.972.453.800		
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.972.453.800
002		REMUNER	ACIONES	EVEN	TUALES	2.750.000
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
00202	001	1111	2121		RECARGO DE FUNCIONES	750.000
003	1	INCENTIVO	S SALAF	RIALES	3	5.014.631.406
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.587.172.468
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.529.733.592
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	691.270.444
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	604.000.000
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	602.454.902
004		CONTRIBU	CIONES	PATRO	NALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	809.110.064
00401		CONTRIBU	CIÓN PA	TRON	AL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	767.617.240
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	767.617.240
					Céd. Jur 4-000-042147	
00405		CONTRIBU	CIÓN PA	TRON	AL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	41.492.824
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	41.492.824
					Céd. Jur 4-000-042152	
005		CONTRIBU DE CAPITA			NALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	1.072.110.064
00501		CONTRIBU	CIÓN PA	TRONA	AL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	435.674.650

	Regist	О	1.1.1.1.207.000-175-00	
00501	001 1112	2121	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	435.674.650
			Céd. Jur 4-000-042147	
00502			AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	124.478.471
00502	001 1112	MENTARIAS. 2121	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	124.478.471
00002	001 1112		(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	121.113.111
00503	ADODTE	DATDONAL A	L FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	248.956.943
00503	001 1112			248.956.943
00503	001 1112	2121	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	246.990.943
00505	CONTRIB	UCIÓN PATR	ONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES	263.000.000
	PRIVADO	s		
00505	001 1112	2121	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07/11/1984 Y SUS REFORMAS).	263.000.000
			Céd. Jur 3-002-056020	
1	SERVICIOS			1.134.962.969
101	ALQUILE			92.316.022
10103				
	001 1120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	92.316.022
103	SERVICIO	S COMERCIA	ALES Y FINANCIEROS	2.595.652
10301	SERVICIO 001 1120	S COMERCIA 2121	ALES Y FINANCIEROS INFORMACIÓN	2.595.652 1.500.000
10301 10303	SERVICIO 001 1120 001 1120	2121 2121	ALES Y FINANCIEROS INFORMACIÓN IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.595.652 1.500.000 1.095.652
10301 10303 104	SERVICIO 001 1120 001 1120 SERVICIO	2121 2121 2121 S DE GESTIO	ALES Y FINANCIEROS INFORMACIÓN IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS ÓN Y APOYO	2.595.652 1.500.000 1.095.652 436.749.056
10301 10303	SERVICIO 001 1120 001 1120	2121 2121 2121 S DE GESTIO	ALES Y FINANCIEROS INFORMACIÓN IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS ÓN Y APOYO SERVICIOS GENERALES (INCLUYE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL PAÍS, IGUALMENTE, CUBRIR LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD DE LAS DIRECCIONES REGIONALES, AGENCIAS DE EXTENSIÓN, ENTRE OTROS).	2.595.652 1.500.000 1.095.652
10301 10303 104	SERVICIO 001 1120 001 1120 SERVICIO 001 1120 001 1120	2121 2121 2121 25 DE GESTIO 2121	INFORMACIÓN IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS ÓN Y APOYO SERVICIOS GENERALES (INCLUYE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL PAÍS, IGUALMENTE, CUBRIR LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD DE LAS DIRECCIONES REGIONALES, AGENCIAS DE EXTENSIÓN, ENTRE OTROS). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y PAGO DE CONTRATO DE SERVICIO DE MONITOREO DE POSICIÓN GLOBAL, ENTRE OTROS).	2.595.652 1.500.000 1.095.652 436.749.056 398.569.833
10301 10303 104 10406	SERVICIO 001 1120 001 1120 SERVICIO 001 1120 001 1120	2121 2121 2121 25 DE GESTIO 2121	ALES Y FINANCIEROS INFORMACIÓN IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS ÓN Y APOYO SERVICIOS GENERALES (INCLUYE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL PAÍS, IGUALMENTE, CUBRIR LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD DE LAS DIRECCIONES REGIONALES, AGENCIAS DE EXTENSIÓN, ENTRE OTROS). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y PAGO DE CONTRATO DE SERVICIO DE MONITOREO DE	2.595.652 1.500.000 1.095.652 436.749.056 398.569.833
10301 10303 104 10406	SERVICIO 001 1120 001 1120 SERVICIO 001 1120 001 1120	2121 2121 2121 2121 2121 2121	INFORMACIÓN IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS ÓN Y APOYO SERVICIOS GENERALES (INCLUYE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL PAÍS, IGUALMENTE, CUBRIR LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD DE LAS DIRECCIONES REGIONALES, AGENCIAS DE EXTENSIÓN, ENTRE OTROS). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y PAGO DE CONTRATO DE SERVICIO DE MONITOREO DE POSICIÓN GLOBAL, ENTRE OTROS).	2.595.652 1.500.000 1.095.652 436.749.056 398.569.833
10301 10303 104 10406 10499 105 10501 10502	SERVICIO 001 1120 001 1120 001 1120 001 1120 GASTOS 001 1120 001 1120	2121 2121 2121 2121 2121 2121 2121 212	INFORMACIÓN IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS ÓN Y APOYO SERVICIOS GENERALES (INCLUYE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL PAÍS, IGUALMENTE, CUBRIR LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD DE LAS DIRECCIONES REGIONALES, AGENCIAS DE EXTENSIÓN, ENTRE OTROS). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y PAGO DE CONTRATO DE SERVICIO DE MONITOREO DE POSICIÓN GLOBAL, ENTRE OTROS). DE TRANSPORTE TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.595.652 1.500.000 1.095.652 436.749.056 398.569.833 38.179.223
10301 10303 104 10406 10499 105 10501 10502 107	SERVICIO 001 1120 001 1120 001 1120 001 1120 GASTOS 001 1120 001 1120 CAPACIT.	2121 2121 2121 2121 2121 DE VIAJE Y E 2121 2121 ACIÓN Y PRO	INFORMACIÓN IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS ÓN Y APOYO SERVICIOS GENERALES (INCLUYE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL PAÍS, IGUALMENTE, CUBRIR LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD DE LAS DIRECCIONES REGIONALES, AGENCIAS DE EXTENSIÓN, ENTRE OTROS). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y PAGO DE CONTRATO DE SERVICIO DE MONITOREO DE POSICIÓN GLOBAL, ENTRE OTROS). DE TRANSPORTE TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.595.652 1.500.000 1.095.652 436.749.056 398.569.833 38.179.223 203.367.853 3.280.540
10301 10303 104 10406 10499 105 10501 10502 107 10701	SERVICIO 001 1120 001 1120 001 1120 001 1120 001 1120 CAPACIT. 001 1120	2121 2121 2121 2121 2121 2121 DE VIAJE Y E 2121 2121 ACIÓN Y PRO 2121	INFORMACIÓN IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS ÓN Y APOYO SERVICIOS GENERALES (INCLUYE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL PAÍS, IGUALMENTE, CUBRIR LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD DE LAS DIRECCIONES REGIONALES, AGENCIAS DE EXTENSIÓN, ENTRE OTROS). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y PAGO DE CONTRATO DE SERVICIO DE MONITOREO DE POSICIÓN GLOBAL, ENTRE OTROS). DE TRANSPORTE TRANSPORTE TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS OTOCOLO ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE LA CAPACITACIÓN ENFOCADA EN LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE PRODUCTORES NACIONALES Y OTROS, ASPECTOS RELACIONADOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE BRINDA EL PROGRAMA).	2.595.652 1.500.000 1.095.652 436.749.056 398.569.833 38.179.223 203.367.853 3.280.540 200.087.313 15.346.208
10301 10303 104 10406 10499 105 10501 10502 107 10701	SERVICIO 001 1120 001 1120 001 1120 001 1120 001 1120 001 1120 001 1120 001 1120 CAPACIT. 001 1120	2121 2121 2121 2121 2121 2121 DE VIAJE Y E 2121 2121 ACIÓN Y PRO 2121	INFORMACIÓN IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS ÓN Y APOYO SERVICIOS GENERALES (INCLUYE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL PAÍS, IGUALMENTE, CUBRIR LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD DE LAS DIRECCIONES REGIONALES, AGENCIAS DE EXTENSIÓN, ENTRE OTROS). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y PAGO DE CONTRATO DE SERVICIO DE MONITOREO DE POSICIÓN GLOBAL, ENTRE OTROS). DE TRANSPORTE TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS OTOCOLO ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE LA CAPACITACIÓN ENFOCADA EN LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE PRODUCTORES NACIONALES Y OTROS, ASPECTOS RELACIONADOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE BRINDA EL PROGRAMA). EPARACIÓN	2.595.652 1.500.000 1.095.652 436.749.056 398.569.833 38.179.223 203.367.853 3.280.540 200.087.313 15.346.208 15.346.208
10301 10303 104 10406 10499 105 10501 10502 107 10701	SERVICIO 001 1120 001 1120 001 1120 001 1120 001 1120 CAPACIT. 001 1120	2121 2121 2121 2121 2121 2121 DE VIAJE Y E 2121 2121 ACIÓN Y PRO 2121 MIENTO Y RE 2121	INFORMACIÓN IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS ÓN Y APOYO SERVICIOS GENERALES (INCLUYE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL PAÍS, IGUALMENTE, CUBRIR LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD DE LAS DIRECCIONES REGIONALES, AGENCIAS DE EXTENSIÓN, ENTRE OTROS). OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y PAGO DE CONTRATO DE SERVICIO DE MONITOREO DE POSICIÓN GLOBAL, ENTRE OTROS). DE TRANSPORTE TRANSPORTE TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS OTOCOLO ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE LA CAPACITACIÓN ENFOCADA EN LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE PRODUCTORES NACIONALES Y OTROS, ASPECTOS RELACIONADOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE BRINDA EL PROGRAMA).	2.595.652 1.500.000 1.095.652 436.749.056 398.569.833 38.179.223 203.367.853 3.280.540 200.087.313 15.346.208

		Registro		1.1.1.1.207.000-175-00	
10807	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.774.006
10808	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	350.000
10899	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	66.000
199	SI	ERVICIOS	DIVERSOS		1.195.000
19999	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE USO DE QUICK PASS DE LOS DESPACHOS SUPERIORES CON EL BANCO DE COSTA RICA).	1.195.000
2	MATE	RIALES Y	SUMINISTR	os	248.964.374
201	PI	RODUCTO	OS QUÍMICO	S Y CONEXOS	198.573.080
20101	001	1120	2121	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	188.277.207
20102	001	1120	2121	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	200.000
20104	001	1120	2121	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9.945.873
20199	001	1120	2121	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	150.000
202	A	LIMENTO	S Y PRODUC	TOS AGROPECUARIOS	2.915.876
20203	001	1120	2121	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.915.876
203	М	ATERIALI	ES Y PRODU	CTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.182.517
20301	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	200.000
20304	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	782.517
20306	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	150.000
20399	001	1120	2121	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	50.000
204	H	ERRAMIE	NTAS, REPU	ESTOS Y ACCESORIOS	27.115.767
20401	001	1120	2121	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	150.000
20402	001	1120	2121	REPUESTOS Y ACCESORIOS	26.965.767
299	Ú	TILES, MA	ATERIALES Y	SUMINISTROS DIVERSOS	19.177.134
29901	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.897.326
29903	001	1120	2121	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.371.666
29904	001	1120	2121	TEXTILES Y VESTUARIO	5.287.500
29905	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.450.000
29999	001	1120	2121	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	170.642
5	BIENE	S DURAL	EROS		127.564.413
501	M	AQUINAR	RIA, EQUIPO	Y MOBILIARIO	127.564.413
50103	280	2210	2121	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	13.135.289
50104	280	2210	2121	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	32.629.124
50199	280	2210	2121	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	81.800.000
6	TRAN	SFERENC	IAS CORRIE	NTES	160.605.925
601	TI	RANSFER	ENCIAS COI	RRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	137.756.175
60103		RANSFER MPRESAI		RRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	137.756.175
60103	001	1310	2121 2	COUNTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	117.009.763
60103	001	1310	2121 2	COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	20.746.412

Registro 1.1.1.1.207.000-175-00

Céd. Jur 4-000-042147

			Ced. Jur 4-000-042147	
603	PRESTACI	ONES		22.849.750
60399	001 1320	2121	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	22.849.750
7	TRANSFEREN	CIAS DE CAPIT	AL	773.846.985
702	TRANSFE	RENCIAS DE CA	APITAL A PERSONAS	617.346.985
70201	TRANSFE	RENCIAS DE CA	APITAL A PERSONAS	617.346.985
70201	280 2320	2121 200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS. (FONDOS PARA RECONOCIMIENTOS DE BENEFICIOS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS POR EL MAG, SEGÚN LEY NO.8591 "LEY DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA" DEL 28/06/2007 PUBLICADA EN LA GACETA NO.155 DEL 14/08/2007 Y LEY NO.8114 "LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA" DEL 04/07/2011 Y SUS REFORMAS Y EL DECRETO EJECUTIVO NO.36764-MAG "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y OFICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEL ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL COSTARRICENSE 2010-2021" DEL 27/07/2011 PUBLICADO EN LA GACETA NO.184 DEL 28/09/2011 PARA LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS PROGRAMAS DE ACCIONES DE MITIGACIÓN NACIONALMENTE APROPIADAS Y SEGÚN ARTÍCULOS NO. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	486.600.000
70201 703 70302		RENCIAS DE C <i>i</i>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS. (FONDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS POR BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS. CORRESPONDIENTES A PROYECTOS DE ORGANIZACIONES Y SUJETOS PRIVADOS QUE INCORPOREN EN SUS PROCESOS PRODUCTIVOS BUENAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, NUEVAS PRÁCTICAS DE COMERCIALIZACIÓN, MEJORAS EN LA TECNOLOGÍA E INNOVACIONES EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN, ORIENTADO AL MANEJO DE FINCAS INTEGRALES, SEGÚN LEY NO. 7064 "LEY DE FOMENTO DE A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG" DEL 29/04/1987 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS NO. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). APITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	130.746.985 156.500.000 156.500.000
70302	280 2320	2182 241	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (FITTACORI). (PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA PARA EL MEDIANO Y PEQUEÑO PRODUCTOR, SEGÚN CONVENIO No.CV-002-2017-AJ-MAG, "CONVENIO DE REGULACIÓN DE APORTE DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE EL MAG Y FITTACORI). Céd. Jur 3-006-115123	150.000.000

Registro 1.1.1.1.207.000-175-00

70302 280 2320 2121 510 FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA).
(EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS DE LA OSTRA DEL PACÍFICO CRASSOSTRE GIGAS, COMO BASE PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD OSTRÍCOLA EN EL GOLFO DE NICOYA", SEGÚN LEY NO. 5338, LEY DE FUNDACIONES DEL 28/08/1973).

Céd. Jur 3-006-324743

6.500.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la instancia nacional que propicia y apoya el desarrollo económico y social por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industria, comercio y servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME) fomentando los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y el apoyo al consumidor.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%	
ACTIVIDADES CENTRALES	17.734.374.000	83,17%	
MEJORA REGULATORIA	307.952.000	1,44%	
DIRECCIÓN DE CALIDAD	545.782.000	2,56%	
DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	970.432.000	4,55%	
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	1.222.757.000	5,73%	
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)	541.703.000	2,54%	
Totales	21.323.000.000	100.00%	-

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Simplificar trámites por medio de la estrategia nacional de simplificación de trámites (planes de mejora, ventanillas Únicas municipales) que respondan a las necesidades del sector empresarial que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites.
- Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.
- 4. Implementar el modelo de acompañamiento y atención de la mipyme en los Centros Integrales de Desarrollo Empresarial (CIDE) bajo el modelo de Centros para el Desarrollo de la Pequeña Empresa para mejorar su competitividad.
- 5. Mejorar las condiciones para el financiamiento de los emprendimientos dinámicos y emprendimientos tradicionales.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO) CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	PROYECTO LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	22.124.485.584	22.588.000.000	21.323.000.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	22.124.485.584	22.588.000.000	21.323.000.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	22.124.485.584	22.588.000.000	21.323.000.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	22.124.485.584	22.588.000.000	21.323.000.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	22.124.485.584	22.588.000.000	21.323.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO CONCEPTO		GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
CODIG	O CONCEPTO	DICIEMBRE 2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020	
	TOTAL	22.124.485.584	22.588.000.000	21.323.000.000	
1	GASTOS CORRIENTES	22.104.888.446	22.572.469.000	8.261.859.000	
11	GASTOS DE CONSUMO	6.294.773.193	6.704.812.342	6.981.082.000	
111	REMUNERACIONES	4.877.425.159	5.345.693.342	5.417.810.000	
1111	SUELDOS Y SALARIOS	4.048.206.211	4.409.322.500	4.471.727.396	
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	829.218.948	936.370.842	946.082.604	
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.417.348.034	1.359.119.000	1.563.272.000	
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.810.115.253	15.867.656.658	1.280.777.000	
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	15.647.852.118	15.732.112.976	1.215.845.910	
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	70.806.825	35.601.883	25.185.822	
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	91.456.310	99.941.799	39.745.268	
2	GASTOS DE CAPITAL	19.597.138	15.531.000	13.061.141.000	
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	19.597.138	15.531.000	38.141.000	
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.520.708	0	0	
2240	INTANGIBLES	18.076.430	15.531.000	38.141.000	
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	13.023.000.000	
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0	0	13.023.000.000	

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓE	DIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	PROYECTO LEY PPTO DE 2020
		TOTAL	22.124.485.584	22.588.000.000	21.323.000.000
0		REMUNERACIONES	4.877.425.159	5.345.693.342	5.417.810.000
0	001	INGRESOS CORRIENTES	4.562.988.207	5.009.305.342	5.073.080.134
2	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	314.436.952	336.388.000	344.729.866
1		SERVICIOS	1.380.049.817	1.321.593.000	1.522.622.000
0	001	INGRESOS CORRIENTES	1.380.049.817	1.321.593.000	1.522.622.000
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	38.137.884	38.301.000	40.725.000
0	001	INGRESOS CORRIENTES	38.137.884	38.301.000	40.725.000
5		BIENES DURADEROS	19.597.138	15.531.000	38.141.000
0	001	INGRESOS CORRIENTES	674.619	0	0
2	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	18.922.519	15.531.000	38.141.000
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.809.275.586	15.866.881.658	1.280.702.000
0	001	INGRESOS CORRIENTES	13.388.775.586	15.866.881.658	1.280.702.000

	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.420.500.000	0	0
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	13.023.000.000
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0	13 023 000 000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIG	O CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	PROYECTO LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	22.124.485.584	22.588.000.000	21.323.000.000
215	ACTIVIDADES CENTRALES	18.880.895.657	19.052.291.000	17.734.374.000
217	MEJORA REGULATORIA	426.600.091	310.438.000	307.952.000
218	DIRECCIÓN DE CALIDAD	482.584.581	547.206.000	545.782.000
219	DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	875.238.048	959.971.000	970.432.000
223	PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	1.043.531.663	1.186.108.000	1.222.757.000
224	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)	415.635.544	531.986.000	541.703.000

RESUMEN DE PUESTOS

			RESUMEN D	E PUESTOS			
CÓDIGO		CONCEPTO		CANTIDAD DE PUESTOS			
				CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL	
		TOTAL		242	0	242	
	1	SUPERIOR	·	3	0	3	
	2	EJECUTIVO		8	0	8	
	3	ADMINISTRATIVO		26	0	26	
	4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		166	0	166	
	5	TECNICO		18	0	18	
	9	DE SERVICIO		21	0	21	

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	O CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	2.581.410.866	2.836.399.134	5.417.810.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.893.186.000	39.634.000	1.932.820.000
00105	SUPLENCIAS	0	2.876.000	2.876.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.281.000	0	11.281.000
00205	DIETAS	37.200.000	0	37.200.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	636.524.000	636.524.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	981.320.006	981.320.006
00303	DECIMOTERCER MES	344.729.866	0	344.729.866
00304	SALARIO ESCOLAR	295.014.000	0	295.014.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	229.962.524	229.962.524
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	378.307.085	378.307.085
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	20.447.755	20.447.755
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	214.713.951	214.713.951
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	61.347.270	61.347.270

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE	0	122.693.543	122.693.543
	CAPITALIZACIÓN LABORAL			
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS	0	148.573.000	148.573.000
	FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES			
	PRIVADOS			

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

. 4		POR FUENTE DE					220/2020 27/
CODIGO	CONCEPTO	GASTO DEVEN			TO AUTORIZA		PROYECTO LEY
	TOTAL	DICIEMBRE	2018	Α		019	PPTO DE 2020
	RSOS INTERNOS		<u>.485.584 </u>		22.588.00 22.588.00		21.323.000.000
KECUK	INGRESOS CORRIENTES						21.323.000.000 7.917.129.134
004			0.626.113		22.236.08		
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		0.626.113 3.859.471		22.236.08 351.91		7.917.129.134 13.405.870.866
200	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES						
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	2.75	3.859.471		351.91	9.000	13.405.870.866
		SUMEN POR SU	BPARTID	Α			
CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVEN	GADO	PP	TO AUTORIZA	DO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	Α	AGOSTO 2	019	PPTO DE 2020
	TOTAL	22.124	.485.584		22.588.00	0.000	21.323.000.000
0	REMUNERACIONES	4.877	.425.159		5.345.69	3.342	5.417.810.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.77 ⁻	1.126.661		1.917.75	6.750	1.935.696.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.763	3.193.513		1.901.35	4.750	1.932.820.000
00105	SUPLENCIAS	;	7.933.148		16.40	2.000	2.876.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	49	9.001.157		55.84	8.000	48.481.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	18	3.423.797		18.64	8.000	11.281.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES		877.360			0	0
00205	DIETAS	29	9.700.000		37.20	00.00	37.200.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.228	3.078.393		2.435.71	7.750	2.487.550.396
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	540	0.474.785		624.90	1.000	636.524.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	894	1.848.697		957.21	0.000	981.320.006
00303	DECIMOTERCER MES	314	1.436.952		336.38	88.000	344.729.866
00304	SALARIO ESCOLAR	269	9.574.352		289.70	9.750	295.014.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	208	3.743.607		227.50	9.000	229.962.524
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	34	1.590.243		394.62	26.206	398.754.840
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	324	1.073.603		374.38	39.119	378.307.085
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	17	7.516.640		20.23	37.087	20.447.755
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	48	7.628.705		541.74	4.636	547.327.764
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	177	7.977.716		205.60	9.849	214.713.951
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	52	2.550.348		60.71	11.262	61.347.270
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	109	5.100.641		121.42	23.525	122.693.543
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	152	2.000.000		154.00	00.000	148.573.000

PRIVADOS

1	SERVICIOS	1.380.049.817	1.321.593.000	1.522.622.000
101	ALQUILERES	755.638.044	929.538.000	1.080.193.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	729.171.367	905.372.000	1.047.887.000
10199	OTROS ALQUILERES	26.466.677	24.166.000	32.306.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	84.334.708	86.783.920	91.591.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9.264.384	9.851.064	10.940.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	38.517.605	32.354.286	36.304.000
10203	SERVICIO DE CORREO	16.000	100.000	100.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	36.536.719	44.478.570	44.247.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	36.488.711	11.478.824	14.055.887
10301	INFORMACIÓN	4.642.370	8.266.600	8.406.076
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.373.400	1.712.427	3.701.811
10304	TRANSPORTE DE BIENES	26.943.683	249.857	249.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	14.458	49.940	49.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	514.800	1.200.000	1.650.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	313.800.168	95.461.898	108.421.056
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	22.576.750	0	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	36.108.749	38.356.986	38.356.986
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	65.000.000	0	0
10406	SERVICIOS GENERALES	22.904.644	16.585.842	23.975.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	167.210.025	40.519.070	46.089.070
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	64.306.318	76.653.369	70.515.071
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.566.223	2.749.143	3.098.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	33.808.277	32.265.789	29.438.789
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	13.711.833	19.261.862	18.090.462
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	14.219.985	22.376.575	19.887.820
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	27.757.824	31.822.116	36.783.000
10601	SEGUROS	27.757.824	31.822.116	36.783.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	11.753.775	2.972.711	2.352.139
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	9.740.930	2.044.139	1.424.139
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.012.845	928.572	928.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	85.130.602	85.107.162	117.635.847
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.285.840	0	500.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.374.292	11.840.000	16.748.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.676.800	2.000.000	2.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.387.225	1.925.000	1.500.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	62.406.445	69.267.162	96.887.847

10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	75.000	0
109	IMPUESTOS	839.667	775.000	75.000
10999	OTROS IMPUESTOS	839.667	775.000	75.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	0	1.000.000	1.000.000
19905	DEDUCIBLES	0	1.000.000	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	38.137.884	38.301.000	40.725.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	19.036.319	22.684.658	24.794.658
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	17.321.585	17.029.114	17.629.114
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	156.000	0	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.558.734	5.655.544	7.165.544
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	997.856	1.000.000	1.000.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	997.856	1.000.000	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8.181.776	1.220.000	2.390.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	74.880	75.000	75.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	8.106.896	1.045.000	2.215.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	100.000	100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	979.772	1.500.000	1.550.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0	100.000	100.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	979.772	1.400.000	1.450.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.942.161	11.896.342	10.990.342
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.132.520	1.903.270	1.487.660
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.828.158	8.498.840	6.081.715
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	541.903	100.000	700.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.304.902	1.000.000	2.376.735
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	100.000	100.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	56.410	100.000	100.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.078.268	194.232	144.232
5	BIENES DURADEROS	19.597.138	15.531.000	38.141.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.520.708	0	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.520.708	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	18.076.430	15.531.000	38.141.000
59903	BIENES INTANGIBLES	18.076.430	15.531.000	38.141.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.809.275.586	15.866.881.658	1.280.702.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	15.647.012.451	15.731.337.976	1.215.770.910
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.094.934.611	1.147.883.000	1.147.880.000

60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	29.077.840	60.454.976	67.890.910
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	14.523.000.000	14.523.000.000	0
603	PRESTACIONES	55.091.452	35.601.883	25.185.822
60301	PRESTACIONES LEGALES	17.612.878	0	0
60399	OTRAS PRESTACIONES	37.478.574	35.601.883	25.185.822
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	15.715.373	0	0
60601	INDEMNIZACIONES	13.625.373	0	0
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	2.090.000	0	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	91.456.310	99.941.799	39.745.268
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	91.456.310	99.941.799	39.745.268
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	13.023.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0	0	13.023.000.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0	0	13.023.000.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO PARA EL AÑO 2020

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	٦	TOTAL SALARIO BASE		1.893.186.000
4369	00101	1 DIRECTOR DE APOYO A LA COMPETENCIA (e)	1.471.500	17.658.000
4376	00101	1 DIRECTOR DE APOYO AL CONSUMIDOR (e)	1.471.500	17.658.000
4406	00101	1 DIRECTOR DE CALIDAD (e)	1.471.500	17.658.000
4573	00101	1 DIRECTOR GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (e)	1.471.500	17.658.000
4576	00101	1 DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA (e)	1.471.500	17.658.000
4709	00101	1 DIRECTOR ESTUDIOS ECONOMICOS (e)	1.471.500	17.658.000
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
10485	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.326.350	15.916.200
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.182.450 Cls c/u (e)	2.364.900	28.378.800
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.134.800	13.617.600
4525	00101	1 DIRECTOR DEFENSA COMERCIAL (e)	1.077.100	12.925.200
11734	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 965.200 Cls c/u	1.930.400	23.164.800
11733	00101	19 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 884.150 Cls c/u	16.798.850	201.586.200
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	831.700	9.980.400
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 775.750 Cls c/u (e)	1.551.500	18.618.000
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	756.200	9.074.400
11731	00101	17 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 756.200 Cls c/u	12.855.400	154.264.800
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 709.900 Cls c/u (e)	2.129.700	25.556.400
11461	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 695.750 Cls c/u	1.391.500	16.698.000
11730	00101	101 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 695.750 Cls c/u	70.270.750	843.249.000
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 613.900 Cls c/u	1.227.800	14.733.600
11729	00101	7 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 613.900 Cls c/u	4.297.300	51.567.600
11728	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 522.300 CIs c/u	3.133.800	37.605.600
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	457.350	5.488.200
15087	00101	7 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 431.250 Cls c/u	3.018.750	36.225.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	400.450	4.805.400
15092	00101	1 TECNICO INFORMATICO MEIC	396.050	4.752.600
15086	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 370.000 Cls c/u	740.000	8.880.000
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	359.200	4.310.400
13201	00101	7 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 351.850 Cls c/u	2.462.950	29.555.400
3126	00101	2 CHOFER CONFIANZA a 350.700 Cls c/u (e)	701.400	8.416.800
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Cls c/u	1.017.900	12.214.800
15085	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Cls c/u	1.357.200	16.286.400
10616	00101	14 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 326.250 Cls c/u	4.567.500	54.810.000
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 300.550 Cls c/u	601.100	7.213.200
3215	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.000 Cls c/u	2.360.000	28.320.000
10333	00101	2 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.000 Cls c/u	590.000	7.080.000
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1	292.250	3.507.000

0 (a);	Ohioto		Cuota	Cuota
Código	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos		
Clase 9601	00101	2011110 110 110 1 1100100	Mensual	Anual
		7 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 289.250 Cls c/u	2.024.750	24.297.000
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.500 Cls c/u	549.000	6.588.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		34.101.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		229.962.524
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		528.124.212
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		453.195.794
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		636.524.000
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		2.876.000
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		5.533.000
		Total Título:		3.783.502.530

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 215
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA
OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Somos el programa encargado de dirigir y apoyar las acciones administrativas, con el fin de brindar soporte técnico a las direcciones y unidades que conforman la Institución, así como asesorar en el área económica a las autoridades superiores mediante la realización de estudios e investigaciones económicas y de mercado en procura de un adecuado funcionamiento del último.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	2.782.523.280	OFICIALIA MAYOR.
2 AUDITORÍA.	56.749.997	UNIDAD DE AUDITORÍA GENERAL.
3 DEFENSA COMERCIAL.	93.992.182	DESPACHO MINISTERIAL.
4 GESTIÓN DE INFORMACIÓN.	65.617.184	DESPACHO MINISTERIAL.
5 INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y DE MERCADO.	143.648.429	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y DE MERCADO.
6 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	15.960.937	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
7 TRANSFERENCIAS VARIAS; LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA Y SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO.	14.575.881.991	OFICIALÍA MAYOR.

Total del Programa

215

17.734.374.000

Registro 1.1.1.1.208.000-215-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

	TOTAL	17.734.374.000
001	INGRESOS CORRIENTES	4.541.720.612
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	13.192.653.388

RESUMEN DE PUESTOS

		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
CÓDIO	GO CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL		
	TOTAL	108	0	108		
1	SUPERIOR	3	0	3		
2	EJECUTIVO	3	0	3		
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12		
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	54	0	54		
5	TECNICO	15	0	15		
9	DE SERVICIO	21	0	21		

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
				тот	AL	17.734.374.000
0	REM	UNERAC	IONES			2.198.230.000
001		REMUNE	RACIONE	S BÁSI	CAS	786.355.000
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	786.355.000
002	1	REMUNE	RACIONE	S EVE	NTUALES	9.522.000
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.522.000
003	1	INCENTI	OS SALA	RIALE	s	940.777.924
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	271.169.000
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	347.544.922
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	131.512.388
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	118.257.000
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	72.294.614
004		CONTRIB	UCIONES	PATR	ONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	156.501.038
00401		CONTRIE	UCIÓN P	ATRON	AL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	148.475.806
00401	001	1112	2 2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	148.475.806
00405		CONTRIE	UCIÓN P	ATRON	AL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.025.232
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.025.232
005					ONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	305.074.038
00501			IALIZACIO BUCIÓN P		AL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	84.269.944

				FF-200-013	
		Registro		1.1.1.1.208.000-215-00	
00501	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	84.269.944
				CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898	
				DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
00502	,	DODTE D	ATPONAL	Céd. Jur 4-000-042147 AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	24.076.698
00302		COMPLEM			24.070.090
00502	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR №. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	24.076.698
				Céd. Jur 4-000-042147	
00503			ATRONAL	AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	48.154.396
00503	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	48.154.396
00505	,	CAITBIBLE	CIÓN DAT	Céd. Jur 4-000-042147	449 572 000
00505		PRIVADOS	CION PAI	RONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES	148.573.000
00505	001	1112	2111	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MEIC	148.573.000
				(ASEMEIC). (PARA CUMPLIR CON EL APORTE PATRONAL SEGÚN LEY	
				No. 6970).	
				Céd. Jur 3-002-602639	
1		/ICIOS			1.266.491.000
101		LQUILERI			1.061.193.000
10101	001	1120	2111	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.028.887.000
10199	001	1120	2111	OTROS ALQUILERES (PARA CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PARA	32.306.000
				ALOJAR EQUIPOS INFORMÁTICOS, DETECTORES DE HUMO, EXTINTORES, CÁMARAS).	
102	S	ERVICIOS	BÁSICOS	·	85.141.000
10201	001	1120	2111	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9.440.000
10202	001	1120	2111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	34.304.000
10203	001	1120	2111	SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	2111	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	41.297.000
103	S	ERVICIOS	COMERC	IALES Y FINANCIEROS	3.894.000
10301	001	1120	2111	INFORMACIÓN	1.895.000
10303	001	1120	2111	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	600.000
10304	001	1120	2111	TRANSPORTE DE BIENES	150.000
10306	001	1120	2111	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	49.000
				(PARA PAGO DE COMISIONES AL BCR POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A PROVEEDORES).	
10307	001	1120	2111	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.200.000
104	S	ERVICIOS	DE GEST	IÓN Y APOYO	24.285.000
10406	001	1120	2111	SERVICIOS GENERALES	23.975.000
				(PARA PAGAR LOS SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES Y LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA).	
10499	001	1120	2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (GASTOS POR REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	310.000
105	G	SASTOS D	E VIAJE Y	DE TRANSPORTE	16.516.000
10501		1120	2111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.380.000
	001	1120	2111	TO WOT OTTE DENTITO DEET AND	1.300.000
10502	001 001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.490.000
10502 10503					

	Re	gistro	1.1.1.1.208.000-215-00	
10504	001 1	120 211	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.961.000
106	SEGU	ROS, REAS	EGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	36.783.000
10601	001 1	120 211	SEGUROS	36.783.000
107	CAPA	CITACIÓN	PROTOCOLO	728.000
10702	001 1	120 211	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER REUNIONES DE LOS DESPACHOS Y DIRECCIONES DEL PROGRAMA).	728.000
108	MANT	ENIMIENT	Y REPARACIÓN	36.876.000
10801	001 1	120 211	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	500.000
10805	001 1	120 211	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16.748.000
10806	001 1	120 211	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
10807	001 1	120 211	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
		120 211	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	17.128.000
109	IMPUE			75.000
10999 (001 1	310 211	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE TODOS LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MEIC).	75.000
199	SERV	CIOS DIVE	RSOS	1.000.000
19905	001 1	120 211	DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIAL	ES Y SUM	NISTROS	28.140.000
201	PROD	UCTOS QL	MICOS Y CONEXOS	17.975.268
20101	001 1	120 211	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.029.114
20104	001 1	120 211	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.946.154
202	ALIME	NTOS Y P	ODUCTOS AGROPECUARIOS	1.000.000
20203		120 211		1.000.000
203			RODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.390.000
20301	001 1	120 211		75.000
		120 211	TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.215.000
20399 (204		120 211	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.000 1.500.000
		120 211		100.000
		120 211 120 211		1.400.000
20402 (299			ALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.274.732
		120 211		800.000
		120 211	,	2.000.000
		120 211		700.000
		120 211	,	1.500.000
		120 211	,	100.000
		120 211	,	100.000
		120 211	,	74.732
	BIENES D			38.141.000
599			ROS DIVERSOS	38.141.000
		240 211		38.141.000
			ORRIENTES	1.180.372.000
	INAMOFE	CHICIAS	·	
601	TRAN	SFERENCI	AS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.174.525.692

		Registro		1.	1.1.1.208.000-215-00	
60102	001	1310	2111	205	LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA (LACOMET). (PARA GASTOS OPERATIVOS, QUE CORRESPONDEN A LA VENTA DE SERVICIOS POR ¢68,5 MILLONES Y ¢1.079,38 MILLONES CORRESPONDEN AL APORTE DEL PRESUPUESTO NACIONAL, SEGÚN LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD No. 8279 DEL 02/05/2002, Y LOS ARTÍCULOS No.15, 22, 23, 24 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018"). Céd. Jur 3-007-351220	1.147.880.000
60103				CORR	IENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	26.645.692
60103	61	MPRESAF 1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	22.633.076
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.012.616
603	PF	RESTACIO	DNES			5.846.308
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	5.846.308
7	TRANS	SFERENC	IAS DE C	CAPITA	L.	13.023.000.000
701	TF	RANSFER	ENCIAS	DE CA	PITAL AL SECTOR PÚBLICO	13.023.000.000
70106	TF	RANSFER	ENCIAS	DE CA	PITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	13.023.000.000
70106	280	2310	2111	155	CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO	13.023.000.000

(APORTE PARA FINANCIAR E IMPULSAR PROYECTOS PRODUCTIVOS, VIABLES Y FACTIBLES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE ACORDES AL MODELO DE DESARROLLO DEL PAÍS, SEGÚN LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO No. 8634 DEL 23/04/2008 Y LEY DE IMPUESTO DE RENTA No. 7092 DEL 21/04/1988 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018").

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 217
MEJORA REGULATORIA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

MISIÓN:

Coordinar los esfuerzos de simplificación de trámites de toda la Administración Pública y realizar un control preventivo para evitar trámites innecesarios, con el fin de lograr un Estado eficiente y transparente.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

Simplificar trámites por medio de la estrategia nacional de simplificación de trámites (planes de mejora, ventanillas Únicas municipales) que respondan a las necesidades del sector empresarial que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites.

PRODUCTOS:

#	Producto		Usuarios (as) Sectores productivos, ciudadanos, instituciones de la Administración Central y Descentralizada, Comisión de mejora regulatoria.			
P.01.	Emisión y acompañamiento en la aplicación de polí de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites	,				
	Unidad	Cantidad				
	de Medida	2020	2021		2022	
	Institución acompañada en el proceso de implementación de políticas y directrices.		10,00	10,00		10,00

INDICADORES:

#	Tipo Indio	ador D	imensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	E	ficacia	Porcentaje de criterios de	control previo emitidos.		
				Metas			
	Línea Ba	ase	2020	2021	2022	2023	
Fuente d	e Datos:	150,00 Archivos instituci	50, onales de la Dirección	00 55,00 n de Mejora Regulatoria, Departan	nento de Análisis Regula	60,00 torio.	65,00
Supuesto	os:	como la participa institución. 2. Para atender la	ción activa de los fun as solicitudes de ases	autoridades de las instituciones a n icionarios a nivel técnico que interv soría en simplificación de trámites revia a la puesta en marcha de la r	rienen en la mejora de lo se hace una coordinació	s procesos en cada n entre instituciones	
#	Tipo India		in de la institución du	eña del trámite.			

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador					
P.01.02.	P.01.02. Gestión Eficacia Porcentaje de criterios ex post emitidos.							
			Metas					
	Línea Base	2020	2021	2022	2023			
	16,	,00 50,00	50,00	50,00	50,00			

Fuente de Datos: Archivos institucionales de la Dirección de Mejora Regulatoria, Departamento de Análisis Regulatorio.

Supuestos:

- 1. Depende del apoyo político de las autoridades de las instituciones a nivel nacional para la mejora regulatoria, así como la participación activa de los funcionarios a nivel técnico que intervienen en la mejora de los procesos en cada institución.
- 2. Para atender las solicitudes de asesoría en simplificación de trámites se hace una coordinación entre instituciones y un acompañamiento hasta la fase previa a la puesta en marcha de la mejora, tal que la implementación de la mejora es decisión de la institución dueña del trámite.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA A LAS INSTITUCIONES EN LOS PROCESOS DE MEJORA REGULATORIA.	153.976.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.
2 EMISIÓN DE CRITERIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE MEJORA REGULATORIA.	153.976.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.

Total del Programa 217 307.952.000

Registro

1.1.1.1.208.000-217-00

CONCEPTO

APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

CÓDIGO

00502

COMPLEMENTARIAS.

	TOTAL	307.952.000
001	INGRESOS CORRIENTES	288.731.487
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	19.220.513

RESUMEN DE PUESTOS

CARGOS

CANTIDAD DE PUESTOS

SERVICIOS

TOTAL

3.383.736

						CAROOO	CERTIFICO	IOIAL	
						FIJOS	ESPECIALES		
				TOT	AL	12		0	12
2	EJI	ECUTIVO)		-	1		0	1
3		MINISTR				1		0	1
4		OFESIO	NAL UNI\	/ERSITA	RIO	9		0	9
5	TE	CNICO				1		0	1
					CLASIFICACIÓN DE GA	STOS SEGÚN OB	JETO		
G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO			PROY. LEY PP	TO 2020
				TOT	AL		_		307.952.000
0	REM	UNERAC	IONES						288.779.000
001	1	REMUNE	RACIONI	ES BÁSI	CAS		_		110.065.800
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3			110.065.800
003	ı	INCENTI\	OS SAL	ARIALES	3				134.726.632
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERV	/IDOS			26.753.000
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LI	BERAL DE LA PROFES	SIÓN		60.130.030
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES				19.220.513
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR				16.813.000
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIAL	ES			11.810.089
004		CONTRIB	UCIONE	S PATRO	NALES AL DESARROLLO Y LA SI	EGURIDAD SOCIAL			21.993.784
00401		CONTRIE	BUCIÓN F	PATRON	AL AL SEGURO DE SALUD DE LA	C.C.S.S			20.865.872
00401	001	1112	2 2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEC (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SE LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBR CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. N DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Céd. Jur 4-000-042147	GURO DE SALÙD, SE E DE 1943, LEY / REGLAMENTO No. 70			20.865.872
00405		CONTRIE	BUCIÓN F	PATRON	AL AL BANCO POPULAR Y DE DE	SARROLLO COMUNAL			1.127.912
00405	001	1112	2 2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESAR (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 D ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	`	PDC)		1.127.912
					Céd. Jur 4-000-042152				
005		CONTRIE			ONALES A FONDOS DE PENSIONE	S Y OTROS FONDOS			21.992.784
00501			_		AL AL SEGURO DE PENSIONES D	E LA C.C.S.S.			11.842.576
00501	001	1112	2 2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEC (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SE SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE C CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y Céd. Jur 4-000-042147	GURO DE PENSIONES OCTUBRE DE 1943, LE 7 REGLAMENTO No. 68	S, Y		11.842.576
					Ceu. Jul 4-000-042147				

		Registro		1.	1.1.1.208.000-217-00	
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	3.383.736
00503		ADODTE D	TDONAI	AL E	Céd. Jur 4-000-042147 DNDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	6.766.472
00503	001	1112	2111		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.766.472
4	OED)	410100			Cea. Jul 4-000-042147	44 400 000
1 103		VICIOS SERVICIOS	COMER	CIAI F	S Y FINANCIEROS	14.489.000 1.250.000
10301	001	1120	2111	OIALL!	INFORMACIÓN	750.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000
105				Y DE T	RANSPORTE	8.273.000
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.756.800
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.623.800
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.392.400
107	(CAPACITAC	CIÓN Y PI	ROTO	COLO	200.000
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ATENDER LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA SEGÚN LEY 7472).	200.000
108	ľ	MANTENIM	IENTO Y	REPAF	•	4.766.000
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.766.000
2		ERIALES Y				275.000
201				COS Y	CONEXOS	100.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100.000
299				ES Y SI	UMINISTROS DIVERSOS	175.000
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	100.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	75.000
6		NSFERENC			· ·	4.409.000
601					IENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.744.667
60103		I KANSFER EMPRESAF		CORR	IENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	3.744.667
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	3.180.211
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	564.456
000	_	DDE074 0:0	NEC.		Céd. Jur 4-000-042147	
603 60399	001	PRESTACIO 1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	664.333 664.333

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 218
DIRECCIÓN DE CALIDAD

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.

MISIÓN:

Coordinar la emisión de reglamentos técnicos de manera que obedezcan a la protección de los objetivos legítimos, se basen en normas internacionales y no generen barreras al comercio. Se encarga de verificar el cumplimiento de tales reglamentos para garantizar la protección al consumidor y evitar prácticas desleales en el comercio.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto		Usuarios (as)				
P.01.	Reglamentos Técnicos emitidos		Sectores productivo, industrial, consumidores y otras instituciones de la Administración Pública.				
	Unidad	Cantidad					
	de Medida	2020	2021		2022		
	Reglamento Técnico emitido.		5,00	5,00	5,00		
#	Producto		Usuarios (as)				
P.02.	Estudios de verificación y evaluación de la conformidad.		Sector productivo, Ciud	ladanía.			
	Unidad		Cantidad				
	de Medida	2020	2021		2022		
	Producto verificado.		18,00	18,00	18,00		

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador						
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Eficacia Porcentaje de asesorías brindadas a las Autoridades Nacionales con potestad de emitir reglamentos técnicos y normas técnicas						
			Meta	3					
Línea Base		2020	2021	2021 2			2023		
•	10,0	00	90,00	90,00		90,00		90,00	

Fuente de Datos:

Archivos, registros y controles del departamento de Reglamentación Técnica y Codex de la Dirección de Calidad.

Supuestos:

El proceso de emisión de los Reglamentos Técnicos es una actividad participativa donde interactúan todas las partes interesadas (productores, importadores, comercializadores, asociaciones de consumidores, cámaras empresariales, la academia, colegios profesionales y autoridades competentes) de manera que el avance en la emisión del reglamento técnico va a depender del proceso de negociación y de la posibilidad de que las partes puedan llegar a consenso y del apoyo de las autoridades competentes para delimitar las negociaciones y tomar decisiones cuando no haya sido posible alcanzar el consenso entre las partes.

Notas Técnicas:

La Dirección de Calidad para el área de reglamentación técnica le corresponde la coordinación de elaboración de reglamentos y normas técnicas alimentarios y reglamentos técnicos no alimentarios con los respectivos ministerios de forma tal que su emisión permita la efectiva y eficiente protección de la salud humana, animal y vegetal, del medio ambiente, de la seguridad humana, del consumidor y de los demás bienes jurídicos tutelados, conforme establece la Ley 8279, "Ley para el sistema nacional para la calidad", además de la verificación de productos en el mercado, conforme la reglamentación técnica que se aplique.

Se entiende por RT emitido aquel que ha cumplido las etapas de consulta pública nacional e internacional y se ha enviado a la autoridad competente para el respectivo trámite de firmas.

Todas las partes interesadas logran alcanzar el consenso relacionado con la materia a reglamentar , así como de la habilidad de las autoridades competentes para encauzar las negociaciones hacia el objetivo deseado

#	Tipo Indicador	Dimensiór	า	Indicador				
P.02.01. Ges	Gestión	Eficacia	Porcentaje de evaluaciones sobre la conformidad de las disposiciones reglamentarias a productos realizados. Metas					
	Línea Base	a Base 2020		2021	2022		2023	
	•	18,00	80,00	83,00		85,00		87,00
Fuente d	le Datos: Archi	vos, registros y contro	les del MEIC-DCAL	y publicaciones en el Diar	io Oficial La Gaceta.			

Supuestos:

Supuestos:

Se contará con los recursos financieros y materiales suficientes para brindar las capacitaciones sobre etiquetado y otras disposiciones obligatorias a los actores del mercado.

Notas Técnicas:

- 1. Los procesos de evaluación de la conformidad se realizan para determinar el nivel de cumplimiento de los administrados con las disposiciones reglamentarias aplicables.
- 2. Los resultados de estas evaluaciones se reflejan en los informes comparativos y permiten evidenciar las mejoras en los niveles de cumplimiento.

Cabe aclarar que la línea base definida en 18, es la cantidad de evaluaciones de conformidad (verificaciones) de productos que son programados anualmente, de ahí que año con año y en caso que se mantengan los recursos humanos y presupuestarios respectivos se logre cumplir con las metas correspondientes, mejorando el nivel de las evaluaciones realizadas. No obstante lo señalado, el cumplimiento de esa evaluación de productos que son evaluados no llega al 100% de cumplimiento, de ahí que el indicador base de la intervención estratégica es definido en un 70% con mejoras de cumplimiento al 85% al final del período, es decir se debe aumentar la cantidad de productos que son evaluados pero también se debe mejorar el nivel de cumplimiento de los productos evaluados. Sin embargo, para aumentar ese cumplimiento es necesario llevar a cabo las capacitaciones sobre las obligaciones que tienen las empresas y los comercios de cumplir los reglamentos técnicos que le son aplicables, a los productos que comercializan en sus puntos de venta.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.		UNIDAD DE DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA.

Total del Programa

218

545.782.000

Registro 1.1.1.1.208.000-218-00

CONCEPTO

APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

CÓDIGO

00502

COMPLEMENTARIAS.

	TOTAL	545.782.000
001	INGRESOS CORRIENTES	513.892.325
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	31.889.675

RESUMEN DE PUESTOS

CANTIDAD DE PUESTOS

5.717.228

						CARGOS	SERVICIOS	TOTAL	
						FIJOS	ESPECIALES	;	
				TOT	AL	20		0	20
2	EJ	ECUTIVO)		•	1		0	<u> </u>
3	AD	MINISTR	ATIVO			1		0	1
4	PR	OFESION	NAL UNIV	ERSITA	RIO	18		0	18
					CLASIFICACIÓN DE GA	ASTOS SEGÚN OB	JETO		
G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO			PROY. LEY PP	ГО 2020
				TOT	AL		_		545.782.000
0	REM	IUNERAC	IONES				_		487.351.000
001		REMUNE	RACIONE	S BÁSI	CAS		_		176.410.200
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJO	S	-		176.410.200
003		INCENTIV	OS SALA	RIALE	3		_		236.618.832
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SER	VIDOS	_		55.991.000
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO L	IBERAL DE LA PROFES	SIÓN		98.534.852
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES				31.889.675
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR				27.346.000
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIAL	ES			22.857.305
004		CONTRIB	UCIONES	PATRO	ONALES AL DESARROLLO Y LA S	EGURIDAD SOCIAL	_		37.160.984
00401		CONTRIB	UCIÓN P	ATRON.	AL AL SEGURO DE SALUD DE LA	C.C.S.S	_		35.255.242
00401	001	1112	2 2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEI (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SE LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBE CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Céd. Jur 4-000-042147	EGURO DE SALUD, SE RE DE 1943, LEY Y REGLAMENTO No. 7	GÚN		35.255.242
00405		CONTRIB	UCIÓN P	ATRON.	AL AL BANCO POPULAR Y DE DE	SARROLLO COMUNAL	_		1.905.742
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESAR (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 D ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	,	,		1.905.742
					Céd. Jur 4-000-042152				
005		CONTRIB DE CAPIT			DNALES A FONDOS DE PENSIONI	ES Y OTROS FONDOS	-		37.160.984
00501					AL AL SEGURO DE PENSIONES D	E LA C.C.S.S.			20.009.299
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SE (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SE SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y Céd. Jur 4-000-042147	EGURO DE PENSIONE OCTUBRE DE 1943, LE Y REGLAMENTO No. 6	S, EY		20.009.299

		Registro		1.	1.1.1.208.000-218-00	
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.717.228
00503	,	APORTE PA	ATRONA	L AL F	ONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	11.434.457
00503	001	1112	2111		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.434.457
1	SER\	VICIOS				50.400.000
103	8	SERVICIOS	COMER	CIALE	S Y FINANCIEROS	2.358.096
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	1.762.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	596.096
104	5	SERVICIOS	DE GES	TIÓN Y		38.356.986
10403	001	1120	2111		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS).	38.356.986
105	(GASTOS DI	E VIAJE	Y DE T	RANSPORTE	9.185.515
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.758.889
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.203.610
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.173.016
107	(CAPACITAC	CIÓN Y P	ROTO	COLO	499.403
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA Y A LOS SECTORES PRODUCTIVOS SOBRE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS Y LAS NORMAS DEL CODEX ALIMENTARIUS).	499.403
2	MATE	ERIALES Y	SUMINIS	STROS		445.000
201	F	PRODUCTO	OS QUÍM	ICOS Y	CONEXOS	138.390
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	138.390
299	Ú	ÚTILES, MA	TERIAL	ES Y S	UMINISTROS DIVERSOS	306.610
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	98.270
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	138.840
29999	001	1120	2111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	69.500
6	TRAN	NSFERENC	IAS COF	RRIENT	ES	7.586.000
601 60103	7		ENCIAS		IENTES AL SECTOR PÚBLICO IENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	6.326.065 6.326.065
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.373.194
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	952.871
603	F	PRESTACIO	ONES			1.259.935

1.259.935

1.1.1.1.208.000-218-00 Registro

1320 2111 60399 001 OTRAS PRESTACIONES

(PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 219

DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

MISIÓN:

Somos la instancia nacional que ejecuta las acciones de rectoría para el fortalecimiento competitivo y sostenible de las PYME, mediante el desarrollo de diversos proyectos y programas de apoyo de asistencia técnica, a los sectores de la industria, comercio y servicios; permitiendo mejorar el nivel socio económico de éstas.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Implementar el modelo de acompañamiento y atención de la mipyme en los Centros Integrales de Desarrollo Empresarial (CIDE) bajo el modelo de Centros para el Desarrollo de la Pequeña Empresa para mejorar su competitividad.
- 5. Mejorar las condiciones para el financiamiento de los emprendimientos dinámicos y emprendimientos tradicionales

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Políticas, lineamientos, instrumentos y mecanismos que permitan el fortalecimiento de las PYME y emprendimientos.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO A LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA.	776.345.600	UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
2 CREAPYMES.	194.086.400	UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Total del Programa 219 970.432.000

Registro 1.1.1.1.208.000-219-00

CONCEPTO

APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

CÓDIGO

00502

COMPLEMENTARIAS.

	TOTAL	970.432.000
001	INGRESOS CORRIENTES	906.575.944
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	63.856.056

RESUMEN DE PUESTOS

CARGOS

CANTIDAD DE PUESTOS

SERVICIOS

TOTAL

10.343.484

						OAI1000	OLIVIOIOO	IOIAL	
						FIJOS	ESPECIALES		
				TOT	AL	36		0	36
2	EJI	ECUTIVO)		-	1		0	1
3	AD	MINISTR	ATIVO			2		0	2
4			NAL UNIV	ERSITA	RIO	32		0	32
5	IE	CNICO				1		0	1
					CLASIFICACIÓN DE GA	STOS SEGÚN OB	JETO		
G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO			PROY. LEY PP	TO 2020
				TOTA	AL		_		970.432.000
0	REM	UNERAC	IONES						887.914.000
001	ı	REMUNE	RACIONE	S BÁSIC	CAS				310.578.600
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3			310.578.600
003	ı	INCENTI	OS SALA	RIALES	i e				442.866.030
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERV	IDOS			109.145.000
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LI	BERAL DE LA PROFES	SIÓN		164.917.966
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES				63.856.056
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR				48.308.000
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIAL	≣S			56.639.008
004	(CONTRIB	BUCIONES	PATRO	NALES AL DESARROLLO Y LA SI	EGURIDAD SOCIAL			67.234.723
00401	(CONTRIE	BUCIÓN P	ATRON/	AL AL SEGURO DE SALUD DE LA	C.C.S.S			63.786.895
00401	001	1112	2 2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEC (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SE LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBR CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. N DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Céd. Jur 4-000-042147	GURO DE SALÙD, SE E DE 1943, LEY ′ REGLAMENTO No. 7(GÚN		63.786.895
00405	(CONTRIE	BUCIÓN P	ATRON/	AL AL BANCO POPULAR Y DE DES	SARROLLO COMUNAL			3.447.828
00405	001	1112	2 2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARI (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DI ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	,	PDC)		3.447.828
					Céd. Jur 4-000-042152				
005			BUCIONES FALIZACIO		NALES A FONDOS DE PENSIONE	S Y OTROS FONDOS			67.234.647
00501			_		AL AL SEGURO DE PENSIONES DI	E LA C.C.S.S.			36.203.195
00501	001	1112	2 2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEG (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SE SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE C CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. N DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y Céd. Jur 4-000-042147	GURO DE PENSIONES OCTUBRE DE 1943, LE ' REGLAMENTO No. 6	S, Y		36.203.195

		Registro		1.	1.1.1.208.000-219-00	
00502	001	1112	2111		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	10.343.484
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		APORTE PA	ATRONA	L AL F	ONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	20.687.968
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.687.968
1	SERV	/ICIOS				41.396.000
101	4	ALQUILERE	S			19.000.000
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	19.000.000
102	8	SERVICIOS	BÁSICO	S		5.000.000
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.500.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.000.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.500.000
103	5	SERVICIOS	COMER	CIALE	S Y FINANCIEROS	669.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	250.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	320.000
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	99.000
105	C	GASTOS DI	E VIAJE	Y DE T	RANSPORTE	15.727.000
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	956.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	11.076.000
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.695.000
108	N	MANTENIM	IENTO Y	REPAI	RACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
2	MATE	ERIALES Y	SUMINIS	STROS		4.630.000
201	F	PRODUCTO	S QUÍM	ICOS Y	CONEXOS	2.900.000
20101	001	1120	2111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.600.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	300.000
299	ί	ÚTILES, MA	TERIAL	ES Y S	UMINISTROS DIVERSOS	1.730.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.195.265
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	534.735
6	TRAN	NSFERENC	IAS COF	RRIENT	ES	36.492.000
601	Т	RANSFER	ENCIAS	CORR	IENTES AL SECTOR PÚBLICO	11.447.269
60103		TRANSFER EMPRESAF		CORR	IENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	11.447.269
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	9.723.355
60103	001	1310	2111	202	Céd. Jur 4-000-042147 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.723.914
603	F	PRESTACIO	ONES			4.499.731

		Registro		1.1.1.1.208.000-219-00	
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE INCAPACIDADES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIGEPYME).	4.499.731
607	1	TRANSFER	ENCIAS C	ORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	20.545.000
60701	7	TRANSFER	ENCIAS C	ORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	20.545.000
60701	001	1330	2111	204 CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMÉRICA (CENPROMYPE). (PARA EL PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENPROMYPE SUSCRITO EL 15/06/2001).	20.545.000

Céd. Jur 2-100-042003

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Heugrice (ac)

PROGRAMA 223
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR

MISIÓN:

Es el ente encargado de proteger los derechos e intereses legítimos de los consumidores, de conformidad con lo que establece la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (Nº 7472), resolviendo sus reclamos y denuncias, así como, informar y educar a los consumidores acerca de sus derechos y cómo hacerlos valer, para que tomen mejores decisiones de consumo.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.
- 3. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.

PRODUCTOS:

Droducto

#	Producto		Usuarios	(as)		
P.01.	Resoluciones de conclusión de denuncias y reclamos por los consumidores.	sinterpuestos	Consumido	res.		
	Unidad		C	antidad		
	de Medida	2020		2021	2022	
	Expediente concluido.	3.40	0,00	3.400,00	3.400,00	
	Reclamo concluido.	70	0,00	700,00	700,00	
#	Producto		Usuarios	(as)		
P.02.	Resolución de solicitudes de autorización de ventas a (ejecución futura de servicios).	a plazo	Comercian	tes.		
	Unidad		C	antidad		
	de Medida	2020 2021			2022	
	Solicitud de Autorización resuelta.	200,00 200,00 200				
#	Producto		Usuarios	(as)		
P.03.	Capacitaciones en derechos del consumidor, obligacionerciantes y educación financiera.	iones de los	les de los Consumidores y comerciantes.			
	Unidad		C	antidad		
	de Medida	2020		2021	2022	
	Persona capacitada.	2.00	0,00	2.000,00	2.000,00	

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador					
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de	Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago.				
			Metas					
Línea Base		2020	2021	2021		2023		
	1.400,00	4	.00	5,00	6,0	00	7,00	

Fuente de Datos: Registros del Depto. de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo.

Supuestos: Mantenimiento el recurso humano existente y sin acciones judiciales que paralicen el proceso.

Notas Técnicas: Se entiende por denuncias de la cartera de rezago las correspondientes a años anteriores al del ejercicio

presupuestario. La línea base se forma del histórico de la capacidad de conclusión de expedientes, según la

capacidad instalada actualmente.

		capacidad	instalada actualmente.				
#	Tipo Indi	cador	Dimensión	Indicador			
P.02.01.	Gestión		Eficacia	tales como: desarrollo inr	es de ventas a plazo en el merca nobialirios, planes turísticos y va edicina prepaga y espectáculos	acacionales,	
	Línea B	ase	2020	2021	2022	2023	
Fuente d	de Datos:	Oficios de a Plazo		2,00 12,00 en los Archivos físicos del Departar	12,00 nento de Educación al Consumi	,	
#	Tipo Indi	cador	Dimensión	Indicador			
P.03.01.	Gestión		Eficacia		ratégicas para llevar el mensaje a de la Estrategia de Educación l		
	Línea B	ase	2020	2021	2022	2023	
Fuente d	- de Datos:	Registros		,00 6,00 Consumidor y Ventas a Plazo.	6,00	6,00	
Notas Técnicas: Se entiende por "Alianzas Estratégicas" los convenios que se realicen con entes públicos y privados para que coadyuven a difundir el mensaje de finanzas personales, familiares y bienestar financiero al público meta de la Estrategia de Educación Financiera. El público meta de la Estrategia de Educación Financiera son: niños y adolescentes, adultos jóvenes, funcionarios públicos, mujeres y adultos mayores.							

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES LEGÍTIMOS DE LOS CONSUMIDORES.	1.222.757.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR.

Total del Programa 223 1.222.757.000

Registro 1.1.1.1.208.000-223-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

INCENTIVOS SALARIALES

2111

2111

2111

2111

2111

2111

2111

1111

1111

1111

1111

1111

1112

1112

DE CAPITALIZACIÓN

003

00301

00302

00303

00304

00399

00401

00401

00405

00405

005

00501

004

001

001

280

001

001

001

001

	TOTAL	1.222.757.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.155.852.743
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	66.904.257

RESUMEN DE PUESTOS

					KESUWIEN DE	PUESIUS			
CÓDIG	Ю			CON	ICEPTO				
					_	CARGOS		SERVICIOS	TOTAL
						FIJOS		ESPECIALES	
				TOT	AL		47	0	47
2	EJE	CUTIVO)		_		1	0	1
3	ADI	MINISTE	OVITA				8	0	8
4	PR	OFESIO	NAL UNI	VERSITA	RIO		37	0	37
5	TE	CNICO					1	0	1
					CLASIFICACIÓN DE GA	STOS SEGÚI	N OB	JETO	
G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO			PRO	OY. LEY PPTO 2020
				TOT	AL				1.222.757.000
0	REM	UNERAC	IONES						1.043.981.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS								377.208.800
00101	001	111	1 211	1	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3			374.332.800
00105	001	111	1 211	l	SUPLENCIAS				2.876.000
002	F	REMUNE	RACION	ES EVEN	ITUALES				21.600.000
00205	001	111	1 211	1	DIETAS				21.600.000

RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN

(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN

200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)

LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).

200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)

(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY

RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS

OTROS INCENTIVOS SALARIALES

DECIMOTERCER MES

CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Céd. Jur 4-000-042147

CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152

CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS

CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.

SALARIO ESCOLAR

CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S

489.257.456

114.592.000

206.046.577

66.904.257

59.110.000

42.604.622

77.956.872

73.959.571

73.959.571

3.997.301

3.997.301

77.957.872

41.977.162

			FF-200-030	
00504	Regist		1.1.1.1.208.000-223-00	44.077.400
00501	001 1112	2 2111 2	00 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES.	41.977.162
			SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	
			CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898	
			DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
00502	ADODTE	DATDONAL AL	Céd. Jur 4-000-042147 L RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	11.993.903
00502		MENTARIAS.	REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	11.993.903
00502	001 1112		00 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	11.993.903
			(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES,	
			SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
			Céd. Jur 4-000-042147	
00503	APORTE	PATRONAL AI	FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	23.986.807
00503	001 1112	2 2111 2	00 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	23.986.807
			(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN	
			LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR	
			No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	
1	SERVICIOS		Ged. 3di 1 333 5 12 1 17	138.929.000
102		OS BÁSICOS		1.450.000
10204	001 1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.450.000
10204			LES Y FINANCIEROS	4.935.715
10301	001 1120		INFORMACIÓN	3.500.000
10303	001 1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	985.715
10303	001 1120		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	450.000
10307		OS DE GESTIÓ		44.976.702
10499	001 1120		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	44.976.702
10499	001 1120	2111	(PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE LA LÍNEA	44.370.702
			800-CONSUMO).	
105			E TRANSPORTE	12.243.000
10501	001 1120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	142.000
10502	001 1120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.101.000
10503	001 1120		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.500.000
10504	001 1120		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.500.000
107		ACIÓN Y PRO		329.736
10701	001 1120	2111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SOBRE REFORMA AL	329.736
			REGLAMENTO DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO,	
			REFORMA A LA NORMATIVA DE COMERCIO	
			ELECTRÓNICO, REFORMA A LA NORMATIVA DE CONSUMIDOR FINANCIERO, REFORMA Y ALCANCES DE	
			LA LEY N° 7472, VENTAS A PLAZO, DISPOSICIONES QUE	
			DEBEN SER CUMPLIDAS EN MATERIA DE GARANTÍA).	
108		IMIENTO Y RE		74.993.847
10808	001 1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	74.993.847
2	MATERIALES	Y SUMINISTR	os	5.975.000
201	PRODUC	TOS QUÍMICO	S Y CONEXOS	3.200.000
20104	001 1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.200.000
204	HERRAM	IENTAS, REPU	IESTOS Y ACCESORIOS	50.000
20402	001 1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	50.000
299	ÚTILES, I	MATERIALES Y	Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.725.000
29901	001 1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	225.000
29903	001 1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.200.000
29905	001 1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	300.000

Registro 1.1.1.1.208.000-223-00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENT	33.872.000	
601	TRANSFERENCIAS CORR	IENTES AL SECTOR PÚBLICO	ISECTOR PÚBLICO ISTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO ISTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO ISTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) UCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, Y No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY UTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). 4-000-042147 ISTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) UCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN
60103	TRANSFERENCIAS CORR EMPRESARIALES	13.272.479	
60103	001 1310 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.273.329
60103	001 1310 2111 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.999.150
603	PRESTACIONES		10.999.521
60399	001 1320 2111	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	10.999.521
607	TRANSFERENCIAS CORR	ENTES AL SECTOR EXTERNO	9.600.000
60701	TRANSFERENCIAS CORR	9.600.000	
60701	001 1330 2111 208	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ SOBRE POLÍTICA DEL CONSUMIDOR DE LA OCDE SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 37983-COMEX-MP DEL 09/09/2013, PUBLICADO EN LA GACETA No. 207 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2013). Céd. Jur 2-100-042003	9.600.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 224

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)

UNIDAD EJECUTORA UNIDAD DE DIRECCIÓN DE COMPETENCIA

MISIÓN:

Es la instancia nacional encargada de tutelar y promover la competencia por medio de resoluciones, tanto votos como opiniones, para agentes económicos, órganos reguladores e instituciones públicas, con el fin de impulsar un mercado competitivo, en beneficio de los consumidores.

PRODUCTOS:

#	Producto		Usuarios (as)		
P.01.	Resoluciones en materia de competencia en secto para el desarrollo del país.	Agentes Económicos y Consumidores en general.			
	Unidad	Cantidad			
	de Medida	2020	2021	2022	
	Caso Concluido.	:	50,00 50,0	00	50,00

INDICADORES:

#	Tipo Ind	icador	Dimensión	Indicador		
P.01.01.	Gestión		Eficacia	Cantidad de estudios de s compromisos de la OCDE Metas	sectores excluidos de acuerdo con l E.	los
	Línea E	Base	2020	2021	2022	2023
Fuente d	le Datos:	5,00 Estadísticas	1,0 s de la Dirección de Apoyo a	- /	1,00	-
Notas Té	écnicas:	La Dirección de Competencia, modifica la Línea Base del indicador Cantidad de estudios de sectores excluidos de acuerdo con los compromisos de la OCDE, debido a que el año 2018 se tuvo una visita del Comité de la OCDE, y este solicito modificar la cantidad de estudios de sectores 25 a 5, en razón de que se habían considerado 25 bajo una interpretación equivocada, porque no todos ellos estaban exentos, sino que la mayoría obedece a regulaciones especiales propias del sector, que incluso a nivel internacional reciben el mismo tratamiento. Por ello se realizará un estudio por sector, en el 2021 se realizarán dos estudios y en los otros años uno, para un total de 5 en el período 2019-2022.				
		ACTOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS EN LEYES ESPECIALES: 1. Café/Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE). 2. Marítimo/ Navieras Transporte. 3. Servicios Profesionales /Colegios.				
			IOS DEL ESTADO: Fábrica Nacional de Licores	(FANAL).		

5. Arroz/ Producción y Comercialización del grano.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora	
1 PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA.		UNIDAD DE DIRECCIÓN DE COMPETENCIA.	

Total del Programa

224

541.703.000